



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 19- 2025**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3

4 LUNES VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS
5 DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
6 CARLOS. –

7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Raquel Tatiana Marín Cerdas
11 (Presidente Municipal), Sergio Chaves Acevedo (Vicepresidente Municipal), Anadis
12 Huertas Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Luisa María Chacón Caamaño,
13 Melvin López Sancho, Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo,
14 Jorge Luis Zapata Arroyo. --

15

16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Álvaro Ignacio Esquivel Castro,
17 Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís,
18 Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge
19 Antonio Rodríguez Miranda. --

20

21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Mario González Rojas,
22 Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga
23 Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós
24 Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez,
25 Hellen María Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja. --

26

1 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar
2 Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas
3 Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María
4 Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Julio
5 César Araya Murillo, Priscila Rodríguez Sánchez. --

6

7 **ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Diego González Picado. –

8

9 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. –

10

11 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Kendy Retana Esquivel, Margarita Aragón, Meryeth
12 Aragón, Astrid Vargas Retana, Ariana Fuentes Retana, Valentina Acuña, Yuliana Mora,
13 Génesis Rojas y Kristel Rojas, del Grupo de Danza Pasión Folclórica del Distrito de
14 Monterrey. —

15

16 **VISITANTES:** Medios de comunicación. –

17

18 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Mariam Torres Morera. --

19

20 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Manuel Enrique Salas Matarrita
21 (comisión), Lucía Corrales Arias (Incapacidad). -

22

23 **ARTICULO I.**

24 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

25

26 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al orden
27 del día, el cual se detalla a continuación:

- 1 **1.** COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
- 2
- 3 **2.** LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –
- 4
- 5 **3.** ORACIÓN. –
- 6
- 7 **4.** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°16 DEL 2025.-
- 8
- 9 **5.** LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR. –
- 10
- 11 **6.** NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
- 12 EDUCACIÓN. –
- 13
- 14 **7.** JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
- 15 EDUCACIÓN. -
- 16
- 17 **8.** ATENCIÓN SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR. -
- 18
- 19 **9.** ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL GRUPO DE DANZA “PASIÓN
- 20 FOLCLORICA” DEL DISTRITO DE MONTERREY. -
- 21
- 22 **Asunto a tratar:** Reseña histórica del Grupo de Danza Pasión Folclórica y
- 23 presentación de proyecto de un nuevo traje Folklórico.
- 24
- 25 **10.** INFORME DE CORRESPONDENCIA. –
- 26
- 27 **11.** MOCIONES. -

1 **12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

2

3 **13. INFORMES DE COMISIÓN.-**

4

5 **14. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO: CUTRIS. -**

6

7 **15. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –**

8

9 **16. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

10

11 **ARTÍCULO II.**

12 **ORACIÓN. -**

13

14 La señora Susán Araya Blanco, Síndica Suplente del Distrito de La Tigra, dirige la
15 oración. –

16

17 **ARTÍCULO III.**

18 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°16 DEL 2025.-**

19

20 ➤ **Acta N°16 del 2025. –**

21

22 La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y
23 aprobación el Acta N°16-2025, al no haber comentario u objeción con respecto al Acta
24 N°16-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

25 **Nota:** El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, se excusa en participar
26 en la votación de aprobación del acta N°16-2025, en razón de que, en esa sesión,

1 estuvo ausente, pasando a ocupar su lugar y votando la aprobación del acta, la
2 Regidora Amalia Salas Porras. –

3

4

ARTÍCULO IV.

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

6 A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- 7 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JICARITO Y PUERTO
8 SECO, VENADO, SOLICITA DOS LICENCIAS TEMPORALES DE LICOR, PARA
9 REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS, EL DÍA DOMINGO 18 DE MAYO 2025, CABE
10 INDICAR QUE DICHAS LICENCIAS SE UBICARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL
11 LA COCINA COMUNAL Y EL SALON COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD. -

12

ACUERDO N°01.-

14 Se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en centros recreativos,
15 centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que
16 cuenten con el permiso de funcionamiento, y centros infantiles de nutrición, y en el
17 caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los lugares donde se
18 desarrollen actividades deportivas, se podrán otorgar licencias temporales para la
19 comercialización de bebidas alcohólicas únicamente cuando no se desarrollen
20 espectáculos deportivos, ni dirigidos a personas menores de edad y, asimismo,
21 cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos; no se
22 pueden vender ni subarrendar estos permisos a terceras personas, y que en estas
23 actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la
24 Administración Municipal para realizar la fiscalización, verificación y cumplimiento de
25 lo dispuesto por el Concejo Municipal, y en el momento en que infrinjan la Ley de
26 Licores y su Reglamento, se les suspenda la licencia temporal de licor en el acto,
27 debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley anteriormente indicada. Los lugares

1 en donde se van a utilizar las licencias temporales de licor no podrán tener
2 comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de
3 salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichas licencias se otorgan
4 porque cuentan con todos los requisitos con base en el artículo 31 y siguientes del
5 Reglamento a la Ley N.9047 denominado "Regulación y Comercialización de Bebidas
6 con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos". Se autoriza la
7 exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia temporal de licor
8 otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En cuanto a los horarios
9 de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá cumplir con lo estipulado
10 en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047 denominado "Regulación y
11 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San
12 Carlos". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13

14

ARTÍCULO V.

15 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

16

17 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

18

19 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan,
20 quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de
21 Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
22 Administrativas que se detallan a continuación:

23

24

CINDEA - PITAL. -

25 ➤ Liseth María Moya Arrieta.....cédula.....0206770948

26 ➤ Deilyn Johanna Campos Aguilar.....cédula.....0206490763

27 ➤ Stephanie Gómez García.....cédula.....0207020645

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

LICEO CAPITÁN MANUEL QUIRÓS - COOPEVEGA CUTRIS. -

- Aníbal Zamora Benavides.....cédula.....0205370815
- Rocío Arley Segura.....cédula.....0206850006
- Magdalena Eliseth Torres Porras.....cédula.....0206500163
- Jeanneth Barrantes Corella.....cédula.....0206540017
- Yonkin Villalobos Chavarría.....cédula.....0205310377

ESCUELA SAN JOSÉ – TIGRA

- Jimmy Bernal Vega Castillo.....cédula.....0205560949

ESCUELA SAN MIGUEL – TIGRA

- Gisselle del Carmen Vásquez Camacho.....cédula.....0205390551
- Carlos José Lazo Bravo.....cédula.....0801270118
- Yorleny Artavia Solano.....cédula.....0205120532
- Gaudy Vanessa Rojas González.....cédula.....0207330620
- Roxana del Carmen Vásquez Camacho.....cédula.....0206110564

ESCUELA LA CAJETA – BOCA ARENAL-CUTRIS

- José Miguel Rodríguez Jiménez.....cédula.....0204920871

ACUERDO N°02.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ARTÍCULO VI.**

2 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
3 **EDUCACIÓN. -**

4 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

5 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida
6 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se
7 detallan a continuación:

8 **CINDEA - PITAL. -**

9 ➤ Liseth María Moya Arrieta.....cédula.....206770948

10 ➤ Deilyn Johanna Campos Aguilar.....cédula.....206490763

11 ➤ Stephanie Gómez García.....cédula.....207020645

12
13 **LICEO CAPITÁN MANUEL QUIRÓS – COOPEVEGA CUTRIS -**

14 ➤ Aníbal Zamora Benavides.....cédula.....0205370815

15 ➤ Rocío Arley Segura.....cédula.....0206850006

16 ➤ Magdalena Eliseth Torres Porras.....cédula.....0206500163

17 ➤ Jeanneth Barrantes Corella.....cédula.....0206540017

18 ➤ Yonkin Villalobos Chavarría.....cédula.....0205310377

19
20 **ESCUELA SAN JOSÉ - TIGRA. -**

21 ➤ Jimmy Bernal Vega Castillo.....cédula.....0205560949

22
23 **ESCUELA SAN MIGUEL, TIGRA.-**

24 ➤ Gisselle del Carmen Vásquez Camacho.....cédula.....0205390551

25 ➤ Carlos José Lazo Bravo.....cédula.....0801270118

26 ➤ Yorleny Artavia Solano.....cédula.....0205120532

27

1 **ESCUELA LA CAJETA, BOCA ARENAL-CUTRIS.-**

2 ➤ José Miguel Rodríguez Jiménez.....cédula.....0204920871

3

4 **ESCUELA EL MOLINO-FLORENCIA. -**

5 ➤ Ninfa Adriana Ruíz Reyes.....cédula.....207700065

6 ➤ Ana Marcela Palacios Varela.....cédula.....206730540

7 ➤ Yerlyn Jiménez Montoya.....cédula.....207100757

8 ➤ María Gabriela Rodríguez Murillo.....cédula.....205840767

9 ➤ Yerlin Ruíz Salazar.....cédula.....207460559

10

11 **ESCUELA IDA GARABITO, AGUAS ZARCAS. -**

12 ➤ Andrea María García Quesada.....cédula.....114380016

13 ➤ Silvia Elena Hidalgo Hidalgo.....cédula.....205940645

14 ➤ Andrea Morales Cordero.....cédula.....113800087

15 ➤ Ana Yanci López Arce.....cédula.....801500377

16 ➤ Kenneth Andrés González Araya.....cédula.....206300494

17

18 **ARTÍCULO VII.**

19 **ATENCIÓN SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR. -**

20

21 Para esta sesión no se presentaron solicitudes de aprobación de Licencias de Licor
22 por parte de la Sección de Patentes de la Municipalidad de San Carlos. -

23

24 **ARTÍCULO VIII.**

25 **ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL GRUPO DE DANZA “PASIÓN**

26 **FOLCLORICA” DEL DISTRITO DE MONTERREY. -**

27

1 ➤ **Reseña histórica del Grupo de Danza Pasión Folclórica y presentación de**
2 **proyecto de un nuevo traje Folklórico.-**

3

4 Se recibe a la señora Kendy Retana Esquivel, coordinadora del Grupo de Danza
5 Pasión Folclórica de Monterrey, quien brinda la siguiente información:

6

7 Mi nombre es Kendy Retana, soy la encargada del grupo Pasión Folclórica, lo fundé
8 hace 2 años porque tengo una hija con autismo y quería como tratar por ahí, como un
9 estilo de terapia, para que ella empezara a interactuar más con las personas. Qué
10 bendición que sí se logró. El grupo se hizo muy grande, no esperé que fuera a ser tan
11 grande y empezaron a incorporarse niñas con ese tipo de condiciones. Hoy día
12 tenemos 24 niñas y también tengo adultas. Somos de Monterrey y las niñas van desde
13 los 5 años de edad. Nosotros no tenemos los suficientes recursos para poder
14 abastecernos de trajes de todos los que se necesitan. Este año tenemos como
15 proyecto el traje de la Guardia Morada, el cual tiene un costo de 83,000 colones, ya
16 tenemos algunos trajes que los hemos adquirido por medio de ventas y bingos y todo
17 ese tipo de actividades que hemos podido hacer como grupo. Sin embargo, para este
18 se nos ha hecho un poco más difícil, ya que el grupo se ha extendido bastante y es
19 por eso que estamos aquí, para ver qué posibilidad hay de que nos puedan colaborar
20 para ese traje, que de verdad es un traje que nos va a poder abrir varias puertas, ya
21 que ellas han recibido invitaciones para ir a San José y a diferentes lugares del cantón
22 de San Carlos, y también nacional. Por eso estamos acá, también para que los
23 conocieran, las vean bailar, Sé que este es un proyecto bonito e importante para ellos,
24 porque es nuestra cultura costarricense, y ellos lo están llevando incluso a un nivel
25 mejor, porque hay niñas que tienen autismo y a veces es increíble verlas cómo pueden
26 interactuar ya ahora con la gente.

27

1 El señor Marcos Sirias Víctor, Regidor Municipal indica: La señora Kendy, mencionaba
2 en su intervención, y es de admirar que exista inclusión en los grupos folclóricos,
3 donde naturalmente no se dan este tipo de situaciones. A lo poquito que pude
4 comprender de la presentación, además de estar solicitando el apoyo de la
5 Municipalidad, me gustaría saber si han contado o han tocado puertas de algunas
6 instituciones del Estado que tal vez puedan brindar un tipo de apoyo económico para
7 poder lograr ese proyecto.

8

9 El señor Regidor Esteban Rodríguez Murillo, manifiesta: Mi pregunta es ¿Si ya existe
10 algún acercamiento con el Concejo Distrito y si está hecha alguna solicitud ya ante el
11 Departamento de Cultura? Y si falta alguna aprobación para que les puedan ayudar,
12 si es que ya hicieron la solicitud.

13

14 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, señala: Tengo la misma consulta, ¿Si ya
15 existe alguna solicitud formal al Concejo de Distrito o a la Administración?, o si a partir
16 de esta presentación ustedes, posteriormente, irán a hacer la solicitud.

17

18 La señora Kendy Retana Esquivel, coordinadora del Grupo de Danza Pasión
19 Folclórica de Monterrey, indica: Si, ya habíamos hecho una solicitud con la Asociación
20 de Monterrey. Lo habíamos hecho incluso desde el año pasado, pero no habíamos
21 tenido como una buena respuesta. Entonces, aprovechamos poder pedir la posibilidad
22 de estar acá para ver si podíamos tener un mejor apoyo, porque realmente, por más
23 que lo hemos intentado, cuento con la parte más vulnerable económicamente de las
24 niñas y las mamás, ahorita no pueden como llegar y sacar 83.000 colones para
25 comprar un nuevo traje. Ahorita tienen este otro traje, con el que ustedes las van a ver
26 bailar, pero sí necesitan otros, porque diferentes presentaciones a las que vamos
27 dependen el tipo de traje.

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerda, Presidente Municipal, expresa: Tal vez sí
2 puede ampliar un poco si fue con la Asociación de Desarrollo o con el Concejo Distrito,
3 que fue la pregunta que hizo don Esteban, que tal vez no quedó claro, porque entendí
4 que era la Asociación de Desarrollo.

5

6 La señora Kendy Retana Esquivel, coordinadora del Grupo de Danza Pasión
7 Folclórica de Monterrey, indica que sí fue con la Asociación de Desarrollo y que al
8 Concejo de Distrito todavía no le han hecho la solicitud.

9

10 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, señala: La solicitud que
11 hicieron a la Asociación de Desarrollo, fue porque ellos presentaron la solicitud ante
12 la Municipalidad o ese procedimiento no sabe si se dio.

13

14 El señor Marcos Sirias Víctor, Regidor Municipal, expresa: Va muy parecido en la línea
15 de Esteban, porque tengo entendido que cuando se hacen ese tipo de solicitudes es
16 porque existe un convenio con la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo y se
17 tramita a través de la Municipalidad. No sé si tal vez doña Alejandra, tenga un poquito
18 de conocimiento, aprovechando que está por acá, porque tengo entendido que a
19 través de Relaciones Públicas lo que se hace es como un traje básico de la
20 representación de San Carlos, que se le da a las instituciones, en este caso
21 educativas. No sé cómo funcionará cuando es un traje ya de representación en
22 específico, como ustedes lo mencionan, que es la Guardia Morada, pero sí tengo
23 entendido que a través de las Asociaciones de Desarrollo es porque existe un
24 convenio. Preguntarle si usted tiene conocimiento si tiene algún tipo de vínculo con la
25 Asociación de Desarrollo de la Comunidad.

26

27 La señora Kendy Retana Esquivel, coordinadora del Grupo de Danza Pasión

1 Folclórica de Monterrey, expresa: Sí ya nosotros le habíamos puesto la solicitud a la
2 Asociación. Ellos me dijeron que iban a hacer como el proyecto con la Municipalidad,
3 más nunca me dieron una respuesta. Entonces, aquí estamos esperando ver qué
4 pasaba, por eso decidí venir para moverme un poquito más rápido.

5

6 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
7 manifiesta: Efectivamente, existe un reglamento de donaciones a través del cual el
8 Departamento de Relaciones Públicas hace entrega de instrumentos, de trajes típicos,
9 banderas, y una serie de cosas. Sí, habría que ver en detalle a ver si específicamente
10 se establece en dicho reglamento que la gestión es a través de las asociaciones de
11 desarrollo solamente o puede ser a través de grupos organizados. Eso sí, habría que
12 revisarlo, pero efectivamente es a través de un reglamento que ya existe, que es el de
13 donaciones, que se hace ese tipo de aporte o ayudas.

14

15 La señora Raquel Tatiana Marin Cerdas, Presidente Municipal, indica: En este caso
16 creo que lo primero que sería es entregarle una carta, ya sea al Concejo Distrito o
17 acercarse a la Secretaría, para que por lo menos exista la solicitud formal. Porque le
18 estaba preguntando doña Patricia y me indica que no hay una solicitud como tal de
19 uniformes, como tal una solicitud por parte de ustedes. No sé, antes le pregunta al
20 Síndico, pero también entiendo que no hay nada formal ante el Concejo Distrito. Creo
21 que ese sería el primer paso para que se pueda, y pensando más adelante, establecer
22 algún convenio. Más bien podemos esperar que doña Alejandra encuentre lo de los
23 temas del reglamento para que se los pueda tramitar. Y no sé si proseguimos con lo
24 del tema de la presentación.

25

26 **Fotografías alusivas al baile presentado por el Grupo de Danza Pasión Folclórica**
27 **de Monterrey ante el Concejo Municipal.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9



10

11 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, le indica a la señora
12 Kendy Retana, que la Asesora Legal le va a dar una copia del reglamento donde viene
13 el procedimiento que deben de seguir doña Kendy para que en ese tema puedan
14 cumplir lo del tema del reglamento para que puedan hacer la solicitud formal ante la
15 Administración así mismo brinda el uso de la palabra a los señores Regidores que la
16 soliciten, para que propiamente puedan darles unas palabras de ánimo a las chicas
17 que hoy hicieron una presentación muy bonita y es un grupo que como ya lo comentó
18 doña Kendy ha sido una lucha que se logre formar.

19

20 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, señala: Bienvenidas chicas y padres de
21 familia que las acompañan el día de hoy. Quería que me contaran un poco sobre los
22 ensayos, ¿Cada cuánto ensayan? Si su profesora de ensayo está aquí, ¿Cuántas
23 horas a la semana ensayan? Porque lo hicieron muy lindo, felicitarlas, son unas
24 jóvenes que bailan maravilloso, me encantó, muy tiernas y muy bonito. Entonces, que
25 me contaran un poco, el por qué, solo hay chicas, me cuenten a ver si es que los
26 chicos no se han animado o si parte de que el grupo sea solo de chicas tiene un
27 objetivo, que me cuenten un poco de eso, felicidades nuevamente, un honor tenerlas

1 aquí y ojalá que nos podamos ver muchas veces más.

2

3 El señor Marco Sirias Víctor, Regidor Municipal, expresa: Felicitarlas por esta bonita
4 presentación. Ofrecerle mi ayuda a doña Kendy. He tenido la oportunidad de
5 acompañar algunos grupos a la hora de hacer la solicitud, si gusta, con mucho gusto
6 le ayudo a formular la solicitud.

7

8 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, manifiesta: Felicitar
9 a estas chicas tan lindas. Qué lindo bailaron, de verdad que esto lleva una disciplina,
10 esos ensayos y la perseverancia, eso es magnífico, las felicito y a usted, Kendy, por
11 ser la instructora y motivadora, y ha estado ahí. Aquí hay un contacto, me imagino que
12 aquí podemos hacer para los que quieran o queramos ir a darles un apoyo también
13 económico, para que también aproveche en las cámaras y lo diga. Tal vez haya
14 personas que están viendo y quieran también aportar. Entonces, felicitarles a ustedes,
15 un aplauso.

16

17 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presiente Municipal, indica: Igual sumarme
18 a las felicitaciones que le han hecho mis compañeros. Verdaderamente es muy bonito
19 ver que hay niñas de tan poca edad participando en este grupo, que ojalá puedan
20 incentivar a más chicas del distrito de Monterrey a que sean parte de este proceso.
21 Hicieron una presentación super linda. Ojalá que se les pueda ayudar para que
22 puedan tener otro uniforme para las presentaciones que ustedes hacen, muchas
23 gracias por venir aquí.

24

25 El señor Fidel Rodríguez Zamora, Síndico Propietario del Distrito de Monterrey,
26 señala: Este grupo siempre nos ha ayudado mucho, en las actividades de final de año
27 que tuvimos de Navidad fue toda una gran alegría lo que nos hicieron tener. Sí me voy

1 a encargar de darle seguimiento con Gabriela para ver si ya la solicitud de la
2 Asociación de Desarrollo llegó ahí, y vamos a estar informándole a la compañera.
3 Estoy seguro que el Concejo Municipal, todas y todos los Regidores siempre ha
4 demostrado ese apoyo a todo este tipo de actividades, y me hace sentirme muy feliz
5 de verlas aquí participando.

6

7 La señora Kendy Retana Esquivel, coordinadora del Grupo de Danza Pasión
8 Folclórica de Monterrey, expresa: Con respecto a los ensayos, ellas ensayan dos
9 veces por semana, los miércoles y el otro ensayo normalmente lo acomodamos según
10 esté la agenda de las chicas, incluso la mía, porque estoy estudiando. Ellas ensayan
11 2 horas por día, ahorita se están preparando para la competencia o la participación
12 del Festival de las Artes, ya, este es el tercer año participando, representando a la
13 Escuela de Monterrey. Sí teníamos varones, los varoncitos son como más
14 quisquillosos con esto, entonces cuesta. Teníamos hace poquito uno que realmente
15 ama el folclor, pero por situaciones económicas el papá decidió sacarlo. No hubo
16 poder humano que lo convenciera de que no fuera así. Sin embargo, tengo la fe de
17 que él en cualquier momento regresa y los otros se han ido porque uno decía que
18 quedó muy cansado de tantos festivales en diciembre y la mayoría es el fútbol, casi
19 siempre son más niña. Para todas las personas que quieran colaborar con nuestro
20 grupo, será excelente la ayuda. La verdad es bastante el gasto que lleva un grupo de
21 estos. No solo son los trajes, también son los pasajes para poder ir a otros lados, que
22 tenemos que contratar buses, busetas, la alimentación, también el montón de
23 accesorios que estas niñas llevan. Todo es dinero, hay que pagar hasta el lugar donde
24 ensayamos, nosotros pagamos un salón para poder ensayar mes a mes y casi que
25 todo lo que se utiliza, si desean ayudarnos, pueden contactarme a mi número
26 personal, que es el 6485-5208 y vamos a estar muy agradecidos porque es un grupo
27 que ha luchado fuertemente para poder estar donde estamos ahorita. Y les agradezco

1 mucho la oportunidad de estar aquí, de que las conozcan, y de paso que las tomen
2 en cuenta para otras actividades que haya a nivel cantonal. Ellas tienen coreografías
3 increíbles, han avanzado maravillosamente, sé que no se van a arrepentir si las llevan
4 a otras actividades que hay a nivel cantonal. Gracias



ARTÍCULO IX.

INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

➤ Informe de Comisión Municipal de Correspondencia. -

Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-011-2025**, emitido por los Regidores y Sergio Chaves Acevedo, Jorge Luis Zapata Arroyo, el cual se detalla a continuación:

24 de marzo de 2025

1 Al ser las 08:01 horas con la presencia del regidor Sergio Chaves Acevedo y del
2 regidor Jorge Zapata Arroyo; se inicia la sesión de la Comisión Especial de
3 Correspondencia.

4

5 **Ausentes:**

- 6 • Raquel Marín Cerdas

7

8 **Artículo 1.** Se recibe el oficio CCDRSC-052-2025, emitido por la señora Flora María
9 Ballestero Quirós, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
10 Carlos, asunto, solicitud de reconocimiento del pago de anualidades a los funcionarios
11 del CCDRSC. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**
12 **el oficio CCDRSC-052-2025, emitido por la señora Flora María Ballestero Quirós,**
13 **Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, asunto,**
14 **solicitud de reconocimiento del pago de anualidades a los funcionarios del**
15 **CCDRSC; a la Alcaldía Municipal afín de que pueda atender la presente solicitud**
16 **e informe al Concejo Municipal de San Carlos sobre las gestiones realizadas.**

17

18 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Christian
19 Alexander Villalobos Vargas, ciudadano, asunto, consolidación de Donación de una
20 calle pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**
21 **documento sin número de oficio, emitido por el señor Christian Alexander**
22 **Villalobos Vargas, ciudadano, asunto, consolidación de Donación de una calle**
23 **pública; a la Alcaldía Municipal afín de que puedan atender la solicitud de**
24 **consolidación de donación de una calle pública.**

25

26 **Artículo 3.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0197-2025, emitido por la señora Guiselle
27 Hernández Aguilar, Asamblea Legislativa, asunto, proyecto de Ley Expediente

1 N°24.714 REFORMA DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO
2 MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS. **SE RECOMIENDA AL**
3 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0197-2025,**
4 **emitido por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Asamblea Legislativa, asunto,**
5 **proyecto de Ley Expediente N°24.714 REFORMA DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY**
6 **N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS; a**
7 **la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.**

8

9 **Artículo 4.** Se recibe el oficio MSIH-CM-SCM-354-2025, emitido por la señora Dilana
10 de los Ángeles Fonseca Rodríguez, Municipalidad San Isidro Heredia, asunto,
11 Respuesta del Oficio MSIH-CM-SCM-354-2025. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
12 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

13

14 **Artículo 5.** Se recibe el oficio AL-DSDI-OFI-0056-2025, emitido por el señor Edel
15 Reales Noboa, Asamblea Legislativa, asunto, consulta Expediente Legislativo N°
16 24.334 REFORMA DE LOS ARTÍCULO 2 Y 234 DE LA LEY N° 9078 LEY DE
17 TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y SUS
18 REFORMAS. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**
19 **el oficio AL-DSDI-OFI-0056-2025, emitido por el señor Edel Reales Noboa,**
20 **Asamblea Legislativa, asunto, consulta Expediente Legislativo N° 24.334**
21 **REFORMA DE LOS ARTÍCULO 2 Y 234 DE LA LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO**
22 **POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS; a**
23 **la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.**

24

25 **Artículo 6.** Se recibe el oficio DIPC-E-016-03-2025, emitido por el señor Andrés
26 Alberto Zárate Sánchez, Unión Nacional de Gobiernos Locales, asunto, Modificación
27 realizada a la Ley #. -10.626 -Normativa de los Comités Cantonales de Deportes y

1 Recreación (CCDR). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
2 **Trasladar el oficio DIPC-E-016-03-2025, emitido por el señor Andrés Alberto**
3 **Zárate Sánchez, Unión Nacional de Gobiernos Locales, asunto, Modificación**
4 **realizada a la Ley #. -10.626 -Normativa de los Comités Cantonales de Deportes**
5 **y Recreación (CCDR); a la Comisión de Gobierno y Administración para su**
6 **análisis y recomendación.**

7

8 **Artículo 7.** Se recibe el oficio MSC-AM-0541-2025, emitido por el señor Juan Diego
9 González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, Viabilidad
10 Técnica, sistema exoneración cobro parquímetros vehículos eléctricos. **SE**
11 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-**
12 **AM-0541-2025 a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.**

13

14 **Artículo 8.** Se recibe el oficio CARTA-MS-DRSHN-0164-2025, emitido por la señora
15 Dra. Claudia Rosales Galeano, Ministerio de Salud, asunto, Respuesta de los oficios
16 HT-DM-0606-2025, AL-DBB-OFI-026-2025 y MSCCM-SC-0128-2025; con relación al
17 Ebais de Cedral. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
18 **visto y tomar nota.**

19

20 **Artículo 9.** Se recibe el oficio SM ACUERDO 0598-2025, emitido por la señora Licda.
21 Yoselyn Mora Calderón, Municipalidad de Goicoechea, asunto, Respuesta al OFICIO
22 N° 0715-2025; sobre femicidios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
23 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

24

25 **Artículo 10.** Se recibe el oficio AL-CPASOC-0315-2025, emitido por la señora Ana
26 Julia Araya Alfaro, Área de Comisiones Legislativas II, asunto, consulta Expediente
27 N.º 24.772, "LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA REPARACIÓN,

1 AMPLIACIÓN, MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT)”. **SE**
2 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio **AL-**
3 **CPASOC-0315-2025**, emitido por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Área de
4 **Comisiones Legislativas II**, asunto, consulta Expediente N.º 24.772, “**LEY DE**
5 **ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAS Y**
6 **TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT)**”; a la Comisión de Sociales para su
7 **análisis y recomendación.**

8

9 **Artículo 11.** Se recibe el oficio MSC-AM-0549-2025, emitido por el señor Juan Diego
10 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, modificación
11 acuerdo de la sesión ordinaria celebrada el lunes 27 de enero del 2025 Artículo N °
12 XV, Acuerdo N ° 30, Acta N ° 06. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
13 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

14

15 **Artículo 12.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Flora
16 Ballestero Quirós, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
17 Carlos, asuntos, 1) Declaratoria de interés Cantonal Carrera de Relevos Ciudad
18 Quesada – La Fortuna, en su 12.^a edición, a realizarse el 22 de junio de 2025 y 2.
19 Carrera Atlética San Carlos Borromeo, en su 45.^a edición, programada para el 16 de
20 noviembre de 2025. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
21 **Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Flora**
22 **Ballestero Quirós, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San**
23 **Carlos, asuntos, 1) Declaratoria de interés Cantonal Carrera de Relevos Ciudad**
24 **Quesada – La Fortuna, en su 12.^a edición, a realizarse el 22 de junio de 2025 y 2.**
25 **Carrera Atlética San Carlos Borromeo, en su 45.^a edición, programada para el 16**
26 **de noviembre de 2025; a la Comisión de Cultura para su análisis y**
27 **recomendación.**

1 **Artículo 13.** Se recibe el oficio MO-CM-SC-ACUE- 41-64-25-2024-2028, emitido por
2 la señora Katia María Salas Castro, Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad
3 de Orotina, asunto, coordinación anual de una campaña de donación de sangre con
4 el Banco Nacional de Sangre de la CCSS.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
5 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

6

7 **Artículo 14.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0199-2025, emitido por el señor Arturo
8 Aguilar Cascante, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N.º 24.720 “LEY PARA
9 LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE
10 LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE
11 LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN Nº 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y
12 SUS REFORMAS”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
13 **Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0199-2025, emitido por el señor Arturo Aguilar**
14 **Cascante, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N.º 24.720 “LEY PARA LA**
15 **REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA**
16 **PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA**
17 **LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN Nº 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y**
18 **SUS REFORMAS”;** a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.

19

20 **Artículo 15.** Se recibe el oficio MSC-AM-0553-2025, emitido por el señor Juan Diego
21 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado criterio
22 legal y borrador de convenio para señalización informativa ecológica para el Cantón
23 de San Carlos. **-SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
24 **Trasladar el oficio MSC-AM-0553-2025, emitido por el señor Juan Diego**
25 **González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado**
26 **criterio legal y borrador de convenio para señalización informativa ecológica**

1 **para el Cantón de San Carlos, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y**
2 **recomendación.**

3

4 **Artículo 16.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Lic.
5 Miguel Ángel Zamora Araya, ciudadano, asunto, respuesta al Oficio MSCCM-SC-
6 2210-2024 trasladado a la Comisión Municipal Permanente de Obra Pública. **SE**
7 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar documento sin**
8 **número de oficio, emitido por el señor Lic. Miguel Ángel Zamora Araya,**
9 **ciudadano, asunto, respuesta al Oficio MSCCM-SC-2210-2024 trasladado a la**
10 **Comisión Municipal Permanente de Obra Pública; a la Comisión de Obra Pública**
11 **para su análisis y recomendación.**

12

13 **Artículo 17.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0210-2025, emitido por la señora
14 Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, asunto, Expediente N.º
15 24.676 “ADICION DE UN INCISO E) Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 174, DEL
16 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998”.**SE RECOMIENDA**
17 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0210-**
18 **2025, emitido por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones**
19 **Legislativas VIII, asunto, Expediente N.º 24.676 “ADICION DE UN INCISO E) Y UN**
20 **INCISO F) AL ARTÍCULO 174, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 18**
21 **DE MAYO DE 1998”; a la Comisión de Jurídicos para su análisis y**
22 **recomendación.**

23

24 **Artículo 18.** Se recibe Resolución TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San
25 José, a las nueve horas diez minutos del diecinueve de marzo de dos mil veinticinco,
26 emitido por la señora Eugenia María Zamora Chavarría, Magistrada, asunto, renuncia
27 de la señora Johaidy Durán Gómez, concejal propietaria del distrito Quesada, cantón

1 San Carlos, provincia Alajuela. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
2 **ACORDAR:**

3

4 **En atención a la resolución de las nueve horas diez minutos del diecinueve de**
5 **marzo de dos mil veinticinco, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones,**
6 **referente a la renuncia de la señora Johaidy Durán Gómez al cargo de concejal**
7 **propietaria del distrito Quesada en el cantón de San Carlos, se determina:**

8 **1. Dar por vista y recibida la renuncia de la señora Johaidy Durán Gómez al**
9 **cargo de concejal propietaria del distrito Quesada.**

10

11 **2. Solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones que designe a la persona que**
12 **ocupará el cargo de concejal propietario del distrito Quesada en el cantón de**
13 **San Carlos, debido a la renuncia de la señora Johaidy Durán Gómez.**

14

15 **3. Señalar como medio para recibir notificaciones el correo electrónico**
16 **secretariaconcejo@munisc.go.cr**

17

18 **Artículo 19.** Se recibe el oficio MSCAM-H-AT-BI-0183-2025, emitido por el señor
19 Francisco Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, traslado de copia del
20 expediente referente al avalúo av-967-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-0013-2025. **SE**
21 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio
22 **MSCAM-H-AT-BI-0183-2025, emitido por el señor Francisco Miranda Espinoza,**
23 **Jefe Bienes Inmuebles, asunto, traslado de copia del expediente referente al**
24 **avalúo av-967-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-0013-2025; a la Asesora Legal del**
25 **Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.**

26

1 **Artículo 20.** Se recibe el oficio MSCAM-H-AT-BI-0184-2025, emitido por el señor
2 Francisco Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del
3 expediente referente al avalúo av-980-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-0014-2025. **SE**
4 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio
5 **MSCAM-H-AT-BI-0184-2025, emitido por el señor Francisco Miranda Espinoza,**
6 **Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente referente al**
7 **avalúo av-980-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-0014-2025; a la Asesora Legal del**
8 **Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.**

9

10 **Artículo 21.** Se recibe el oficio MSCAM-H-AT-BI-0182-2025, emitido por el señor
11 Francisco Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del
12 expediente referente al avalúo av-968-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-0012-2025. **SE**
13 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio
14 **MSCAM-H-AT-BI-0182-2025, emitido por el señor Francisco Miranda Espinoza,**
15 **Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente referente al**
16 **avalúo av-968-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-0012-2025; a la Asesora Legal del**
17 **Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.**

18

19 **Artículo 22.** Se recibe el oficio MSCAM-H-AT-BI-0181-2025, emitido por el señor
20 Francisco Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del
21 expediente referente al avalúo av-969-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-0011-2025. **SE**
22 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio
23 **MSCAM-H-AT-BI-0181-2025, emitido por el señor Francisco Miranda Espinoza,**
24 **Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente referente al**
25 **avalúo av-969-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-0011-2025; a la Asesora Legal del**
26 **Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.**

27

1 **Artículo 23.** Se recibe el oficio MSCAM-H-AT-BI-0180-2025, emitido por el señor
2 Francisco Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del
3 expediente referente al avalúo av-975-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-0009-2025. **SE**
4 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio**
5 **MSCAM-H-AT-BI-0180-2025, emitido por el señor Francisco Miranda Espinoza,**
6 **Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente referente al**
7 **avalúo av-975-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-0009-2025; a la Asesora Legal del**
8 **Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.**

9
10 **Artículo 24.** Se recibe el oficio MSCAM-H-AT-BI-0179-2025, emitido por el señor
11 Francisco Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del
12 expediente referente al avalúo av-972-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00008-2025.
13 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio**
14 **MSCAM-H-AT-BI-0179-2025, emitido por el señor Francisco Miranda Espinoza,**
15 **Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente referente al**
16 **avalúo av-972-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00008-2025; a la Asesora Legal del**
17 **Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.**

18
19 **Artículo 25.** Se recibe el oficio MSCAM-H-AT-BI-0178-2025, emitido por el señor
20 Francisco Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del
21 expediente referente al avalúo av-973-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00007-2025.
22 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar Se recibe el**
23 **oficio MSCAM-H-AT-BI-0178-2025, emitido por el señor Francisco Miranda**
24 **Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente**
25 **referente al avalúo av-973-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00007-2025; a la**
26 **Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y**
27 **recomendación.**

1 **Artículo 26.** Se recibe el oficio MSCAM-H-AT-BI-0177-2025, emitido por el señor
2 Francisco Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del
3 expediente referente al avalúo av-971-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00006-2025.

4 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio**
5 **MSCAM-H-AT-BI-0177-2025, emitido por el señor Francisco Miranda Espinoza,**
6 **Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente referente al**
7 **avalúo av-971-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00006-2025; a la Asesora Legal del**
8 **Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.**

9

10 **Artículo 27.** Se recibe el oficio MSCAM-H-AT-BI-0176-2025, emitido por el señor
11 Francisco Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del
12 expediente referente al avalúo av-970-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00005-2025.

13 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio**
14 **MSCAM-H-AT-BI-0176-2025, emitido por el señor Francisco Miranda Espinoza,**
15 **Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente referente al**
16 **avalúo av-970-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00005-2025; a la Asesora Legal del**
17 **Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.**

18

19 **Artículo 28.** Se recibe el oficio MSCAM-H-AT-BI-0175-2025, emitido por el señor
20 Francisco Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del
21 expediente referente al avalúo av-976-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00004-2025.

22 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio**
23 **MSCAM-H-AT-BI-0175-2025, emitido por el señor Francisco Miranda Espinoza,**
24 **Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente referente al**
25 **avalúo av-976-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00004-2025; a la Asesora Legal del**
26 **Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.**

27

1 **Artículo 29.** Se recibe el oficio MSCAM-H-AT-BI-0174-2025, emitido por el señor
2 Francisco Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del
3 expediente referente al avalúo av-977-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00003-2025.

4 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Traslado el oficio**
5 **MSCAM-H-AT-BI-0174-2025, emitido por el señor Francisco Miranda Espinoza,**
6 **Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente referente al**
7 **avalúo av-977-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00003-2025; a la Asesora Legal del**
8 **Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.**

9

10 **Artículo 30.** Se recibe el oficio MSCAM-H-AT-BI-0173-2025, emitido por el señor
11 Francisco Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del
12 expediente referente al avalúo av-974-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00002-2025.

13 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Traslado el oficio**
14 **MSCAM-H-AT-BI-0173-2025, emitido por el señor Francisco Miranda Espinoza,**
15 **Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente referente al**
16 **avalúo av-974-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00002-2025; a la Asesora Legal del**
17 **Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.**

18

19 **Artículo 31.** Se recibe el oficio MSCAM-H-AT-BI-0151-2025, emitido por el señor
20 Francisco Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del
21 expediente referente al avalúo av-979-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00001-2025.

22 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Traslado el oficio**
23 **MSCAM-H-AT-BI-0151-2025, emitido por el señor Francisco Miranda Espinoza,**
24 **Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente referente al**
25 **avalúo av-979-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00001-2025; a la Asesora Legal del**
26 **Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.**

27

1 **Artículo 32.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0147-2025, emitido por la señora
2 Guisselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, asunto, reforma parcial,
3 artículo Código Municipal, Ley 7794. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
4 **ACORDAR: Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0147-2025, emitido por la señora**
5 **Guisselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, asunto, reforma**
6 **parcial, artículo Código Municipal, Ley 7794; a la Comisión de Jurídicos para su**
7 **análisis y recomendación.**

8

9 **Artículo 33.** Se recibe el oficio MSC-AM-0553-2025, emitido por el señor Juan Diego
10 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado criterio
11 legal borrador convenio para señalización ecológica para el cantón de San Carlos. **SE**
12 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-**
13 **AM-0553-2025, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la**
14 **Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado criterio legal borrador convenio**
15 **para señalización ecológica para el cantón de San Carlos, a la Comisión de**
16 **Jurídicos para su análisis y recomendación.**

17

18 **Artículo 34.** Se recibe el oficio MSC-AM-0555-2025, emitido por el señor Juan Diego
19 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, Exoneración
20 antejardín Ganadera Guimari. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
21 **ACORDAR:**

22 **a) Aprobar la solicitud de**
23 **exoneración de antejardín, para construcción de local comercial, en la**
24 **propiedad a nombre de Ganadera Guimari Ltda., cédula jurídica 3-102-151857,**
25 **con el plano de catastro N ° A-291271-1995, ubicado en Aguas Zarcas centro;**
26 **según el oficio MSCAM-DCU-106-2025, emitido por el Arq. Erwin Castillo Araúz,**

1 **sobre solicitud de exoneración de antejardín; con base en el oficio MSC-AM-**
2 **0555-2025 del 18 de marzo de 2025, de la alcaldía municipal.**

3 **b) Informar al solicitante que este**
4 **acuerdo no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un**
5 **permiso de construcción, ya que para ello se deberá cumplir con los requisitos**
6 **de ley ante las instituciones competentes para tales efectos.**

7 **Artículo 35.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0210-2025, emitido por la señora
8 Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, asunto, Ley 7794, adición
9 artículo 174 Código Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
10 **ACORDAR: Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0210-2025, emitido por la señora**
11 **Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Ley 7794, adición**
12 **artículo 174 Código Municipal, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y**
13 **recomendación.**

14

15 **Artículo 36.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0214-2025, emitido por la señora
16 Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, asunto, Reforma artículos 5
17 y 7 Ley Organización Instituto Fomento y Asesoría Municipal IFAM. **SE**
18 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

19

20 **Artículo 37.** Se recibe el oficio AL-DSDI-OFI-0059-2025, emitido por el señor Edel
21 Reales Noboa, Asamblea Legislativa, asunto, Ley N° 24.444, Ley para mujeres,
22 acceso, uso y control de tierra, por parte de mujeres para aumentar el empleo. **SE**
23 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

24

25 **Artículo 38.** Se recibe el oficio MSP-DM-DVURFP-DGURFP-DGFP-SGFP-DRHN-
26 DSCE-0988-2025, emitido por el señor Wilford Roblero Hernández, Delegación San
27 Carlos, asunto, solicitud de espacio en la sesión municipal, modelación de

1 intervención ligas atléticas policiales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
2 **ACORDAR: Recibir en la sesión ordinaria del lunes 7 de abril al señor Wilford**
3 **Roblero Hernández, Delegación San Carlos, para que exponga sobre el modelo**
4 **de intervención de ligas atléticas policiales a desarrollarse en barrio La Cruz,**
5 **Ciudad Quesada.**

6

7 **Artículo 39.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0274-2025, emitido por la señora
8 Guisselle Hernández Aguilar, Asamblea Legislativa, asunto, Reforma artículos Ley
9 Control Interno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
10 **visto y tomar nota.**

11

12 **La sesión finaliza al ser las 08:21 horas**

13

14 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: El artículo 6, donde
15 ese oficio DIPC-01603-2025 se lo trasladan a la Comisión de Gobierno y
16 Administración, ese documento que emite la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
17 entiendo que, se lo trasladan a la Alcaldía, sí es importante que también sea
18 trasladado al Comité Cantonal de Deportes, esto por qué, porque en estos momentos
19 se está trabajando en un proyecto de reglamento de funcionamiento del Comité, y es
20 importante que el Comité e incluso los departamentos de la Administración que
21 participan en el visto bueno y en el referéndum de los reglamentos, tengan
22 conocimiento de esta reforma para que actualicen este proyecto de reglamento,
23 conforme lo está comunicando la Unión Nacional de Gobiernos Locales. El punto 15
24 está repetido con el punto 33. El 17 está igual repetido con el punto 35, recomiendo
25 que se eliminen esos dos, el 33 y el 35, del informe por estar repetidos.

26

27 La señora Flor de María Blanco Solís, Indica: En el punto 16 de este informe de

1 correspondencia, hay un documento que había sido enviado en el mes de octubre y
2 que ya había sido dirigido a la Comisión de Obra Pública. Aquí, este documento que
3 se envía es a la Alcaldía, dirigido al señor Juan Diego González y con copia al Concejo
4 Municipal, solamente para información. Pero lo que se está haciendo es solicitando la
5 respuesta que se había pedido en octubre. Ya ese documento se había tramitado y
6 enviado a Obra Pública desde octubre, fecha 23 y 4 de octubre. Tiene que ver con un
7 camino público que está en este momento en manos privadas y que es de dominio
8 público. Es una consulta solamente para el Alcalde.

9

10 La señora Raquel Tatiana Marin Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Sí, el tema
11 con ese se puede quitar, no tengo ningún problema. Nada más que el documento se
12 le traslada a la Alcaldía, pero como se copia al Concejo, el Concejo tiene que darle un
13 trámite. En ese caso, como se anteriormente se le ha enviado a la Comisión de Obra
14 Pública, lo ideal era que la Comisión de Obra Pública le siguiera dando seguimiento
15 al asunto. Si ustedes como regidores dicen que no se mande a Obra Pública y que ya
16 se deje el seguimiento por parte del Concejo, se puede quitar, pero el documento sí
17 va para la Alcaldía, pero también se le ingresó copia al Concejo. No sé si doña Flor va
18 a referirse a este tema.

19

20 La señora Flor de María Blanco Solís, Regidora Municipal, señala: Sí, en realidad es
21 que esa solicitud, ya se había hecho en octubre. En octubre llegó acá y se emitió al
22 Concejo. Bueno, es que no importa si muere aquí, porque hay tiempos de respuesta,
23 que se pase a la Administración.

24

25 La señora Raquel Tatiana Marin Cerdas, Presidente Municipal, señala: Lo que quiero
26 decirle, doña Flor, es que el documento ya se le mandó a la Alcaldía, el señor que
27 presentó la solicitud y copia al Concejo. Entonces, si como Concejo vamos a volver a

1 mandar la nota, simplemente a la Alcaldía que ya lo tienen, o adicionalmente, que una
2 comisión, que era la que le dio el trámite inicial, que era la de Obra Pública. La idea
3 es que sea esa comisión la que le dé el seguimiento, como se ha hecho con otros
4 documentos, lo que no me está quedando claro es ¿Cuál es la recomendación que
5 usted sugiere?

6

7 La señora Flor de María Blanco Solís indica: La recomendación es que vaya a la
8 Administración, porque sería volverlo a mandar a Obra Pública, ya se había mandado.

9

10 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, manifiesta: Entiendo a doña
11 Flor, en este caso, el documento viene dirigido a la Administración. Aquí lo que
12 estamos haciendo como Concejo es darle seguimiento, es decir, darnos como un
13 respaldo. En mi caso, incluso como coordinador de Obra Pública, sí prefiero que llegue
14 a Obra Pública para, desde ahí, investigar ¿Qué ha hecho la Administración? y
15 eventualmente informar al Concejo. Sería como la tarea que vamos a hacer nosotros,
16 paralelo a lo que la Administración tiene que hacer. No está de más, ya de por sí, la
17 Administración lo recibió al mismo tiempo que nosotros.

18

19 La señora Raquel Tatiana Marin Cerdas, Presiente Municipal, expresa: Sí, solamente
20 para dar apoyo en eso, o sea, para que no se malentienda, el documento se lo
21 entregaron más bien a la Alcaldía Municipal y a nosotros nos copiaron. Entonces, sería
22 nosotros generando un acuerdo por parte de la Secretaría para volverles a dar un
23 mismo documento a la Alcaldía, de un documento que ya se les entregó. Por eso era
24 lo lógico tal vez que fuera de Obra Pública, para que lo que ustedes quieren, que se
25 les dé un seguimiento, lo pueda hacer una comisión como tal, pidiéndole a la Alcaldía
26 que, en tanto plazo, ¿Qué pasó con ese documento? y demás, y también dándole un
27 respaldo, porque si ustedes han visto los recursos de amparo que han presentado,

1 siempre preguntan: ¿Qué hizo el Concejo Municipal? Entonces, cuando se manda
2 comisiones, también es para, si eventualmente llega a pasar algo, uno poder decir:
3 bueno, las acciones del Concejo Municipal fueron que se le trasladó a la Comisión de
4 Obra Pública, que la Comisión de Obra Pública hizo tal y tal solicitud, etcétera, porque
5 si solamente se lo trasladamos a la Administración, ya el documento lo tenía la
6 Alcaldía.

7

8 La señora Flor de María Blanco Solís indica: Me queda muy claro porque eso fue lo
9 que se hizo la primera vez cuando se envió el documento a la Administración y se
10 envió al Concejo, pero ya ese proceso se había dado. Ahora es como solicitando, pero
11 bueno, está bien, está bien. Solo que para las cuestiones administrativas hay tiempos,
12 entonces en este caso estamos quedando mal con el tiempo.

13

14 La señora Raquel Tatiana Marin Cerdas, Presidente Municipal manifiesta:
15 Compañeros, en este caso voy a repetir los cambios sugeridos. En el punto 06 sería
16 que, en vez de trasladarse a la Comisión de Gobierno y Administración, se le traslade
17 el documento al Comité Cantonal de Deportes, porque igual la Comisión de Gobierno
18 no estaría dando ningún trámite. Sería trasladárselo al Comité Cantonal de Deportes
19 y Recreación de San Carlos para su conocimiento. El artículo 33 sería eliminarlo
20 porque es igual al artículo 15.

21

22 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, señala: Que se le envíe al
23 Comité Cantonal de Deportes para que lo tome en cuenta en el proyecto de
24 reglamento de funcionamiento del comité.

25

26 La señora Raquel Tatiana Marin Cerdas, Presidente Municipal, expresa: En este caso
27 es para que el Comité Cantonal de Deportes reciba el documento para que lo tome en

1 cuenta porque trae varias modificaciones, no solamente para el reglamento, sino para
2 el funcionamiento como tal del Comité Cantonal de Deportes de San Carlos. Y eliminar
3 también el artículo 35 porque sería el artículo 17. Y en el caso del artículo 16, que fue
4 el que comentó doña Flor, pedirle a la Comisión de Obra Pública que le puedan dar
5 seguimiento y que, en un plazo menor a un mes, puedan informar de las gestiones
6 que están realizando con respecto a este documento.

7

8 La señora Raquel Tatiana Marín Cerda, Presidente Municipal, al no haber más
9 comentarios u objeciones con respecto al informe de correspondencia presentado, lo
10 da por suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo
11 que se plantean en el mismo, con los cambios realizados anteriormente, quedando la
12 votación de todos los puntos del informe, **Votación unánime. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N° 03.-**

16

17 Trasladar el oficio CDRSC-052-2025, emitido por la señora Flora María Ballesteros
18 Quirós, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, asunto,
19 solicitud de reconocimiento del pago de anualidades a los funcionarios del Comité
20 Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos; a la Alcaldía Municipal afín de que
21 pueda atender la presente solicitud e informe al Concejo Municipal de San Carlos
22 sobre las gestiones realizadas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N° 04.-**

26

1 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Christian Alexander
2 Villalobos Vargas, ciudadano, asunto, consolidación de Donación de una calle pública;
3 a la Alcaldía Municipal afín de que puedan atender la solicitud de consolidación de
4 donación de una calle pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.-**

6

7 **ACUERDO N° 05.-**

8

9 Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0197-2025, emitido por la señora Guiselle Hernández
10 Aguilar, Asamblea Legislativa, asunto, proyecto de Ley Expediente N°24.714
11 REFORMA DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30
12 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS; a la Comisión de Jurídicos para su análisis
13 y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.-**

15

16 **ACUERDO N° 06.-**

17

18 Dar por visto y tomar nota del oficio MSIH-CM-SCM-354-2025, emitido por la señora
19 Dilana de los Ángeles Fonseca Rodríguez, Municipalidad San Isidro Heredia, asunto,
20 Respuesta del Oficio MSIH-CM-SCM-354-2025. **Votación unánime. ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22

23 **ACUERDO N° 07.-**

24

25 Trasladar el oficio AL-DSDI-OFI-0056-2025, emitido por el señor Edel Reales Noboa,
26 Asamblea Legislativa, asunto, consulta Expediente Legislativo N° 24.334 REFORMA
27 DE LOS ARTÍCULO 2 Y 234 DE LA LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS

1 PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS; a la Comisión
2 de Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 **ACUERDO N° 08.-**

6

7 Trasladar el oficio DIPC-E-016-03-2025, emitido por el señor Andrés Alberto Zárate
8 Sánchez, Unión Nacional de Gobiernos Locales, asunto, Modificación realizada a la
9 Ley #. -10.626 -Normativa de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación
10 (CCDR); al Comité de Deportes y Recreación de San Carlos para que se tome en
11 cuenta en el proyecto de reglamento de funcionamiento y demás funciones del Comité
12 de Deportes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N° 09.-**

15

16 Trasladar el oficio MSC-AM-0541-2025, emitido por el señor Juan Diego González
17 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, Viabilidad Técnica, sistema
18 exoneración cobro parquímetros vehículos eléctricos, a la Comisión de Asuntos
19 Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21

22 **ACUERDO N° 10.-**

23

24 Dar por visto y tomar nota del oficio CARTA-MS-DRSHN-0164-2025, emitido por la
25 señora Dra. Claudia Rosales Galeano, Ministerio de Salud, asunto, Respuesta de los
26 oficios HT-DM-0606-2025, AL-DBB-OFI-026-2025 y MSCCM-SC-0128-2025; con

1 relación al Ebais de Cedral. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N° 11.-**

5

6 Dar por visto y tomar nota del oficio SM ACUERDO 0598-2025, emitido por la señora
7 Licenciada Yoselyn Mora Calderón, Municipalidad de Goicoechea, asunto, Respuesta
8 al OFICIO N° 0715-2025; sobre femicidios. **Votación unánime. ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11 **ACUERDO N° 12.-**

12

13 Trasladar el oficio AL-CPASOC-0315-2025, emitido por la señora Ana Julia Araya
14 Alfaro, Área de Comisiones Legislativas II, asunto, consulta Expediente N.º 24.772,
15 “LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN,
16 MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT)”; a la Comisión de Sociales para
17 su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO.-**

19

20 **ACUERDO N° 13.-**

21

22 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-0549-2025, emitido por el señor Juan
23 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto,
24 modificación acuerdo de la sesión ordinaria celebrada el lunes 27 de enero del 2025
25 Artículo N ° XV, Acuerdo N ° 30, Acta N ° 06. **Votación unánime. ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

1 **ACUERDO N° 14.-**

2

3 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Flora Ballesteros
4 Quirós, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos,
5 asuntos, 1) Declaratoria de interés Cantonal Carrera de Relevos Ciudad Quesada –
6 La Fortuna, en su 12.^a edición, a realizarse el 22 de junio de 2025 y 2. Carrera Atlética
7 San Carlos Borromeo, en su 45.^a edición, programada para el 16 de noviembre de
8 2025; a la Comisión de Cultura para su análisis y recomendación. **Votación unánime.**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11 **ACUERDO N° 15.-**

12

13 Dar por visto y tomar nota del oficio MO-CM-SC-ACUE- 41-64-25-2024-2028, emitido
14 por la señora Katia María Salas Castro, Secretaria del Concejo Municipal
15 Municipalidad de Orotina, asunto, coordinación anual de una campaña de donación
16 de sangre con el Banco Nacional de Sangre de la Caja Costarricense de Seguro
17 Social. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N° 16.-**

20

21 Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0199-2025, emitido por el señor Arturo Aguilar
22 Cascante, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N.º 24.720 “LEY PARA LA
23 REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA
24 PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA
25 LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS
26 REFORMAS”; a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación**
27 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N° 17.-**

2

3 Trasladar el oficio MSC-AM-0553-2025, emitido por el señor Juan Diego González
4 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado criterio legal y
5 borrador de convenio para señalización informativa ecológica para el Cantón de San
6 Carlos, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación**
7 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 **ACUERDO N° 18.-**

10

11 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Lic. Miguel Ángel
12 Zamora Araya, ciudadano, asunto, respuesta al Oficio MSCCM-SC-2210-2024
13 trasladado a la Comisión Municipal Permanente de Obra Pública; a la Comisión de
14 Obra Pública para su seguimiento y que en un plazo menor aun mes puedan informar
15 de las gestiones que están realizando con respecto a este documento. **Votación**
16 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **ACUERDO N° 19.-**

19

20 Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0210-2025, emitido por la señora Guiselle Hernández
21 Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, asunto, Expediente N.º 24.676 “ADICION DE UN
22 INCISO E) Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 174, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º
23 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998”; a la Comisión de Jurídicos para su análisis y
24 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 **ACUERDO N° 20.-**

27

1 En atención a la resolución de las nueve horas diez minutos del diecinueve de marzo
2 de dos mil veinticinco, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, referente a la
3 renuncia de la señora Johaidy Durán Gómez al cargo de Concejal Propietaria del
4 distrito Quesada en el cantón de San Carlos, se determina:

5 1. Dar por vista y recibida la renuncia de la señora Johaidy Durán Gómez al cargo
6 de Concejal Propietaria del distrito Quesada.

7 3. Solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones que designe a la persona que
8 ocupará el cargo de concejal propietario del distrito Quesada en el cantón de San
9 Carlos, debido a la renuncia de la señora Johaidy Durán Gómez.

10 4. Señalar como medio para recibir notificaciones el correo electrónico
11 secretariaconcejo@munisc.go.cr

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 **ACUERDO N° 21.-**

15

16 Trasladar el oficio MSCAM-H-AT-BI-0183-2025, emitido por el señor Francisco
17 Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, traslado de copia del expediente
18 referente al avalúo av-967-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-0013-2025; a la Asesora
19 Legal del Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21

22 **ACUERDO N° 22.-**

23

24 Trasladar el oficio MSCAM-H-AT-BI-0184-2025, emitido por el señor Francisco
25 Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente
26 referente al avalúo av-980-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-0014-2025; a la Asesora

1 Legal del Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N° 23.-**

5

6 Trasladar el oficio MSCAM-H-AT-BI-0182-2025, emitido por el señor Francisco
7 Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente
8 referente al avalúo av-968-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-0012-2025; a la Asesora
9 Legal del Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12 **ACUERDO N° 24.-**

13

14 Trasladar el oficio MSCAM-H-AT-BI-0181-2025, emitido por el señor Francisco
15 Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente
16 referente al avalúo av-969-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-0011-2025; a la Asesora
17 Legal del Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 **ACUERDO N° 25.-**

21

22 Trasladar el oficio MSCAM-H-AT-BI-0180-2025, emitido por el señor Francisco
23 Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente
24 referente al avalúo av-975-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-0009-2025; a la Asesora
25 Legal del Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

1 **ACUERDO N° 26.-**

2

3 Trasladar el oficio MSCAM-H-AT-BI-0179-2025, emitido por el señor Francisco
4 Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente
5 referente al avalúo av-972-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00008-2025; a la Asesora
6 Legal del Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 **ACUERDO N° 27.-**

10

11 Trasladar Se recibe el oficio MSCAM-H-AT-BI-0178-2025, emitido por el señor
12 Francisco Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del
13 expediente referente al avalúo av-973-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00007-2025; a
14 la Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y
15 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N° 28.-**

18

19 Trasladar el oficio MSCAM-H-AT-BI-0177-2025, emitido por el señor Francisco
20 Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente
21 referente al avalúo av-971-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00006-2025; a la Asesora
22 Legal del Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N° 29.-**

26

1 Trasladar el oficio MSCAM-H-AT-BI-0176-2025, emitido por el señor Francisco
2 Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente
3 referente al avalúo av-970-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00005-2025; a la Asesora
4 Legal del Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 **ACUERDO N° 30.-**

8

9 Trasladar el oficio MSCAM-H-AT-BI-0175-2025, emitido por el señor Francisco
10 Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente
11 referente al avalúo av-976-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00004-2025; a la Asesora
12 Legal del Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N° 31.-**

16

17 Trasladar el oficio MSCAM-H-AT-BI-0174-2025, emitido por el señor Francisco
18 Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente
19 referente al avalúo av-977-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00003-2025; a la Asesora
20 Legal del Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N° 32.-**

24

25 Trasladar el oficio MSCAM-H-AT-BI-0173-2025, emitido por el señor Francisco
26 Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente
27 referente al avalúo av-974-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00002-2025; a la Asesora

1 Legal del Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N° 33.-**

5

6 Trasladar el oficio MSCAM-H-AT-BI-0151-2025, emitido por el señor Francisco
7 Miranda Espinoza, Jefe Bienes Inmuebles, asunto, Traslado de copia del expediente
8 referente al avalúo av-979-2024 y Oficio MSCAM-H-AT-BI-00001-2025; a la Asesora
9 Legal del Concejo Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación.

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12 **ACUERDO N° 34.-**

13

14 Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0147-2025, emitido por la señora Guisselle
15 Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, asunto, reforma parcial, artículo
16 Código Municipal, Ley 7794; a la Comisión de Jurídicos para su análisis y
17 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N° 35.-**

20

21 a) Aprobar la solicitud de
22 exoneración de antejardín, para construcción de local comercial, en la propiedad a
23 nombre de Ganadera Guimari Ltda., cédula jurídica 3-102-151857, con el plano de
24 catastro N ° A-291271-1995, ubicado en Aguas Zarcas centro; según el oficio
25 MSCAM-DCU-106-2025, emitido por el Arquitecto Erwin Castillo Araúz, sobre solicitud
26 de exoneración de antejardín; con base en el oficio MSC-AM-0555-2025 del 18 de
27 marzo de 2025, de la alcaldía municipal.

1 b) Informar al solicitante que este
2 acuerdo no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un permiso
3 de construcción, ya que para ello se deberá cumplir con los requisitos de ley ante las
4 instituciones competentes para tales efectos.

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 **ACUERDO N° 36.-**

8

9 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-0214-2025, emitido por la señora
10 Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, asunto, Reforma artículos 5
11 y 7 Ley Organización Instituto Fomento y Asesoría Municipal IFAM. **Votación**
12 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N° 37.-**

15

16 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-DSDI-OFI-0059-2025, emitido por el señor
17 Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, asunto, Ley N° 24.444, Ley para mujeres,
18 acceso, uso y control de tierra, por parte de mujeres para aumentar el empleo.
19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 **ACUERDO N° 38.-**

22

23 Con base en el oficio MSP-DM-DVURFP-DGURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCE-0988-
24 2025, emitido por el señor Wilford Roblero Hernández, Delegación San Carlos, asunto,
25 solicitud de espacio en la sesión municipal, modelación de intervención ligas atléticas
26 policiales, se determina, recibir en la sesión ordinaria del lunes 07 de abril al señor
27 Wilford Roblero Hernández, Delegación San Carlos, para que exponga sobre el

1 modelo de intervención de ligas atléticas policiales a desarrollarse en barrio La Cruz,
2 Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3 -

4 **ACUERDO N° 39.-**

5

6 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-0274-2025, emitido por la señora
7 Guisselle Hernández Aguilar, Asamblea Legislativa, asunto, Reforma artículos Ley
8 Control Interno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9 -

10 **ARTÍCULO X.**

11 **MOCIONES. -**

12

13 ➤ **Autorización a la Municipalidad de San Carlos para la condonación de**
14 **deudas, intereses y multas sobre impuestos, tasas, servicios y demás**
15 **obligaciones tributarias. -**

16

17 Se recibe moción RMC-022-2025, emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín
18 Cerdas, la cual se detalla a continuación:

19

20 La regidora **Raquel Tatiana Marín Cerdas**, en calidad de regidora del Partido Unidad
21 Social Cristiana, presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

22

23 **Asunto:** Autorización a la Municipalidad de San Carlos para la condonación de
24 deudas, intereses y multas sobre impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones
25 tributarias.

26 **Considerando que:**

- 1 1. Que, dado el creciente volumen de morosidad tributaria que enfrenta la
2 Municipalidad de San Carlos, es necesario implementar medidas que incentiven a los
3 contribuyentes a regularizar su situación fiscal. En este sentido, se propone otorgar
4 una condonación total de recargos, intereses y multas generados por impuestos,
5 tasas, servicios y demás obligaciones municipales, como una herramienta efectiva
6 para mejorar la recaudación y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias
7 de los ciudadanos. Es importante aclarar que la persona contribuyente deberá
8 cancelar lo adeudado con respecto al monto principal.
9
- 10 2. Que la crisis económica provocada por diversos factores externos ha afectado
11 la capacidad de pago de los contribuyentes, lo que ha derivado en una disminución
12 de la recaudación fiscal y, por lo tanto, ha impactado negativamente en la capacidad
13 del Gobierno Local para ejecutar proyectos de desarrollo y mejorar la calidad de vida
14 de la población.
15
- 16 3. Que la implementación de esta condonación representa una medida eficaz para
17 regularizar la situación de los contribuyentes que se encuentran en mora, incentivando
18 el pago de la deuda principal y contribuyendo a la recuperación de recursos para el
19 financiamiento de los servicios públicos y proyectos municipales.
20
- 21 4. Que, conforme lo señalado en el artículo 170 de la Constitución Política de
22 Costa Rica, la corporación municipal tiene la autonomía y competencia para aprobar
23 los tributos y solicitar a la Asamblea Legislativa que conozca la condonación de
24 deudas municipales y apruebe el respectivo proyecto de ley necesario para ese fin.
25
- 26 5. Que, la condonación de recargos, intereses y multas contribuiría no solo a la
27 reactivación económica del municipio, sino también al fortalecimiento de la confianza

1 entre los contribuyentes y el Gobierno Local, promoviendo una mayor cultura de
2 cumplimiento tributario en el futuro.

3

4 6. La información que se extrajo de la base de datos del Sistema Integrado
5 Municipal de San Carlos, el cual representa todas las condonaciones aplicadas hasta
6 la fecha desde el año 2017 al 2024, indica lo siguiente:

7

DATOS HISTORICOS DE CONDONACIONES	
Q25 077 921,97	Monto Condonado (dejado de percibir)
Q80 974 045,82	Monto Recuperado después del monto Condonado (ingresos)
30,97%	El monto condonado representa
69,03%	Contra un monto por recaudación
100,00%	
Datos suministrados por el Sistema Informatico Municipal en todos los procesos de Condonación a la fecha 14/03/2025	

15

16 Ilustración 1. Municipalidad de San Carlos.

17

18 En conclusión, la condonación de las deudas fiscales para los sancarleños es una
19 medida crucial que no solo aliviará a los contribuyentes que atraviesan dificultades
20 económicas, sino que también fortalecerá la capacidad financiera del municipio para
21 seguir ofreciendo servicios esenciales. Al permitir que los contribuyentes regularicen
22 su situación fiscal sin la carga adicional de recargos, intereses y multas, se fomenta
23 una cultura de cumplimiento tributario y se mejora la relación entre la ciudadanía y el
24 Gobierno Local. Esta acción no solo beneficiará a los contribuyentes, sino que también
25 será un paso importante hacia el desarrollo económico y social de la región,
26 contribuyendo a una mayor estabilidad financiera a largo plazo.

27 **Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:**

- 1 1. Que, con el fin de cooperar con los sancarleños patentados y fortalecer la
2 economía municipal a través de la recaudación efectiva de los tributos pendientes de
3 cobro, se otorgue una condonación total de los recargos, intereses y multas sobre
4 impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones tributarias; siempre y cuando los
5 contribuyentes cancelen la totalidad del monto principal adeudado.
- 6 2. Solicitar a la Asamblea Legislativa que conozca la condonación de deudas
7 municipales y apruebe el respectivo proyecto de ley necesario para ese fin, conforme
8 lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica, la corporación
9 municipal tiene la autonomía y competencia para aprobar los tributos y hacer esta
10 solicitud a la Asamblea Legislativa.
- 11 3. Que, las personas contribuyentes de la Municipalidad de San Carlos, a partir
12 de la promulgación de la ley, contarán con un plazo máximo de 12 meses para
13 presentar su solicitud y acceder al beneficio de condonación. Este plazo podrá ser
14 prorrogado una sola vez, siempre y cuando sea aprobado por el Concejo Municipal.
- 15 4. Solicitar a la Alcaldía Municipal que el Departamento de Administración
16 Tributaria establezca el procedimiento para acceder a dicha condonación.
- 17 5. Que la condonación se aplique cuando los sujetos pasivos paguen la totalidad
18 del principal adeudado, sea en un solo pago o a través de los arreglos de pago
19 acordado con el Gobierno Local.
- 20 6. Solicitar a la Alcaldía Municipal que el departamento de Administración
21 Tributaria, una vez finalizado el plazo para acceder a este beneficio, puede hacer una
22 evaluación para medir los resultados alcanzados y determinar si se lograron los
23 objetivos establecidos, como la mejora en la recaudación fiscal y el alivio financiero a
24 los contribuyentes.
- 25
- 26 Se solicita dispensa de trámite.
- 27

1 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación Unánime.** -

2

3 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: En realidad creo
4 que este es un mecanismo que han utilizado desde hace mucho tiempo no solo las
5 municipalidades sino también el Gobierno en la parte tributaria. Esto es con el fin de
6 tener una mayor recaudación, sacrificando lo que son intereses de mora, intereses
7 corrientes. Este periodo de gracia, lo llamo un periodo de gracia para cancelar
8 solamente el principal o bien ejercer algún convenio de pago con la Municipalidad. Me
9 parece una oportunidad para todos estos vecinos del cantón que han engrosado el
10 pendiente de cobro de esta institución y también la oportunidad para la Municipalidad
11 de poder recuperar más fácilmente estos recursos que son tan necesarios. De mi
12 parte, creo que es una buena moción y también, una manera de ayudar a todos esos
13 contribuyentes que tienen deudas atrasadas con la institución para que se puedan
14 poner al día, evitando así el cobro de multas e intereses.

15

16 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal señala: La iniciativa me parece
17 correcta. Las grandes instituciones financieras y no financieras establecen este
18 procedimiento para condonar deudas, no así el principal. El Código Municipal también
19 tiene un artículo que permite que las municipalidades establezcan acuerdos y políticas
20 relacionadas con esto. Solo tenía unas dudas. La Ley 9635, que es la Ley de
21 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que va enfocada en la disciplina fiscal, habla
22 un poco de las condonaciones. Entiendo que es un tema para enviar y que está
23 pendiente el tema de la ley. También, investigando en el 2023, se hicieron algunos
24 ajustes a los regímenes y entiendo que los bienes inmuebles no se pueden, pero me
25 parece una buena iniciativa, siempre y cuando sea un tema ordenado.

26 La señora Luisa María Chacon Caamaño, Regidora Municipal, indica: No me suena
27 mal el incentivar que los deudores paguen, pero sí me preocupa un poco que lo que

1 la Alcaldía necesita es recaudar, y además la ley le da las formas para recaudar. Sé
2 que a nadie le gusta forzar a los demás, sin embargo, la ley está de parte de la
3 Municipalidad y creo que aquí ha faltado actuar. Quisiera más bien ver como un punto
4 medio en esa moción, si fuese posible, que no sea generalizado. No a todos que sean
5 beneficiados, porque habrá más de uno que no paga porque no quiere, y eso sí sería
6 injusto. Me parece que no debe ser tan generalizado. Si hay gente que tiene muchos
7 bienes y no paga porque no quiere, no debería ser beneficiado con algo así.

8

9 La señora Raquel Tatiana Marin Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Estuve
10 viendo el tema con Leonidas Vázquez, del Departamento encargado. Me comentó que
11 anteriormente ya se había hecho, que él consideró que en ese momento se logró
12 hacer una recaudación importante, pero no para ¿Cómo lo explico? Me contó que se
13 logró recaudar un monto económico importante, sin embargo, siente que hizo falta
14 más esfuerzos a nivel de campaña de divulgación para que la recaudación hubiera
15 sido mayor. Él me decía que ve estas medidas como exitosas a nivel de la
16 Administración, pero que sí se requiere que como tal se trabaje una campaña que
17 llegue a las personas. Y creo que, en algún momento, lo vimos cuando también vimos
18 la Ley de Condonación para el Adulto Mayor de Pobreza Extrema, que la legislación
19 está haciendo este tipo de ayudas, por decirlo de alguna manera, para la población,
20 pero a veces esa información no llega donde tiene que llegar. Creo que es importante,
21 compañeros, tomar en cuenta que eso es para intereses, multas y recargos, esto no
22 es para condonar el monto principal. Eso sería lo que estaríamos promoviendo para
23 que las personas se acerquen a generar ese pago, con lo que indicaba doña Luisa, la
24 moción lo que dice es que el Departamento encargado reglamente o genere el
25 procedimiento para eso, eso va a ser algo más que la Administración tendrá que
26 determinar cuál va a ser el mecanismo que van a utilizar para generar este tipo de
27 procesos. Pero ya la Municipalidad de San Carlos lo ha hecho anteriormente,

1 entonces tampoco es un proceso nuevo. Y creo que es importante porque también lo
2 que discutía con los compañeros de la Comisión de Hacienda es que, cuando vemos
3 temas de morosidad, siempre nos siguen presentando los mismos datos. Entonces,
4 que este Concejo Municipal también sea el generador de soluciones para que cuando
5 ya tengamos otra vez que ver temas de morosidad en la comisión, no siga siendo el
6 mismo porcentaje de siempre.

7

8 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Es solamente una
9 pregunta: si el beneficio, por así decirlo, se les da a todos, ¿Eso así lo establece la ley
10 o nosotros lo podríamos reglamentar de acuerdo a lo que dice Luisa? No sé si queda
11 clara la pregunta. No sé si eso tiene que contestar directamente la Asesora Legal,
12 porque si está abierto para que sea de beneficio para todos, tenemos que hacerlo así,
13 por temas de ley.

14

15 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal señala: Quería
16 referirme a eso. En realidad, cuando se dan los períodos de gracia o períodos de
17 condonación, no pueden ser subjetivos. Tienen que ser objetivos. Entonces, no
18 podemos establecer un período de condonación para una determinada clase o para
19 otra clase. Los períodos de condonación son generales y, como lo explica muy bien
20 aquí lo que se evita es el pago de intereses y mora.

21

22 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Sí creo que
23 se pueden establecer reglas, es lo que al menos me dice el Asesor Legal que tengo.
24 Sí se pueden establecer reglas, y sí me gustaría que no quedara abierto a la Alcaldía.
25 Para eso somos aquí regidores, y nos corresponde a nosotros decir cómo se debe de
26 hacer las cosas. Así es que sí me parece que no puede quedar abierto y que el
27 beneficio lo reciba cualquiera. Esta Municipalidad necesita recursos. Juan Diego lo ha

1 dicho incansablemente. Por tanto, me parece que no puede quedar abierto. Me parece
2 muy buena la iniciativa. Habrá gente que necesita el empujón y el incentivo. Eso me
3 parece excelente. Necesitamos recaudar, es un montón de dinero el que adeudan a
4 la Municipalidad. Esta Municipalidad tiene que moverse mejor para recaudar. Esto
5 sería una forma, pero también debe de utilizar la ley. Y aquellos que no quieren pagar,
6 pues bueno, la Municipalidad tiene sus formas, no muy bonitas, pero toca. Así lo
7 ejecutan el resto de las municipalidades del país, o por lo menos la mayoría.

8

9 La señora Raquel Tatiana Marin Cerdas, Presidente Municipal, Indica: Yo presenté la
10 moción y la voy a dejar general ¿por qué? porque ya se había hecho a nivel de la
11 Comisión de Hacienda que habíamos estudiado la ley de condonación para adultos
12 de pobreza y pobreza extrema entonces ¿Qué pasa? yo les comentaba a los señores
13 regidores que estuvieron el viernes en la sesión que tuvimos que hay adultos mayores
14 que tal vez no están en la condición de pobreza y pobreza extrema que la declaratoria
15 la da el IMAS y que igual aun así tienen condiciones económicas desfavorables,
16 entonces ya hay una ley que fue la que discutimos acá y que muchos de ustedes
17 también promovieron y demás que ya indicaba que esas condonaciones eran para
18 pobreza y pobreza extrema adultos mayores de 65 años y a esta Municipalidad se
19 acercaron personas de 62 años que por no tener 65 años ya no aplicaban a ese tipo
20 de condonación, que, porque la declaratoria del IMAS porque tenían solo una
21 propiedad y tal vez en la propiedad lo que tenían era el usufruto porque se lo habían
22 heredado a los hijos, había muchas condiciones que al final no les permitía poder
23 acceder a esa ley de condonación de pobreza, pobreza extrema, por eso es dónde
24 nace esta moción que venga también atender esos casos, en mi caso no le voy a
25 hacer ninguna modificación a la moción porque así la presenté atendiendo distintas
26 solicitudes y lo pude discutir el viernes que vinieron varios compañeros regidores que
27 pudimos ver varios casos que se han presentado en esa línea.

1 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
2 manifiesta: Ahora le mencionaba a doña Raquel que no tuve la oportunidad de
3 conocer la moción porque estaba con el Grupo de Danza de Monterrey, pero sí sé que
4 en su momento existió un proyecto o un plan para hacer este tipo de condonaciones
5 que estuvo trabajándolo el Departamento de Administración Tributaria pero como les
6 digo sería muy irresponsable poder hacer o dar un criterio si no he estudiado o no
7 conozco a fondo ¿Cuál es la situación actual de ese proyecto? sí sé que
8 Administración Tributaria estuvo trabajándolo porque hubo un proyecto de ley por un
9 periodo de tiempo para hacer este tipo de condonaciones a gente en extrema pobreza
10 y adultos mayores en extrema pobreza, pero habría que conocer cuál fue el resultado
11 de ese plazo que dieron.

12

13 **ACUERDO N° 40.-**

14

15 1. Que, con el fin de cooperar con los sancarleños patentados y fortalecer la
16 economía municipal a través de la recaudación efectiva de los tributos pendientes de
17 cobro, se otorgue una condonación total de los recargos, intereses y multas sobre
18 impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones tributarias; siempre y cuando los
19 contribuyentes cancelen la totalidad del monto principal adeudado.

20

21 2. Solicitar a la Asamblea Legislativa que conozca la condonación de deudas
22 municipales y apruebe el respectivo proyecto de ley necesario para ese fin, conforme
23 lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica, la corporación
24 municipal tiene la autonomía y competencia para aprobar los tributos y hacer esta
25 solicitud a la Asamblea Legislativa.

26

1 3. Que, las personas contribuyentes de la Municipalidad de San Carlos, a partir
2 de la promulgación de la ley, contarán con un plazo máximo de 12 meses para
3 presentar su solicitud y acceder al beneficio de condonación. Este plazo podrá ser
4 prorrogado una sola vez, siempre y cuando sea aprobado por el Concejo Municipal.

5
6 4. Solicitar a la Alcaldía Municipal que el Departamento de Administración
7 Tributaria establezca el procedimiento para acceder a dicha condonación.

8
9 5. Que la condonación se aplique cuando los sujetos pasivos paguen la totalidad
10 del principal adeudado, sea en un solo pago o a través de los arreglos de pago
11 acordado con el Gobierno Local.

12
13 6. Solicitar a la Alcaldía Municipal que el departamento de Administración
14 Tributaria, una vez finalizado el plazo para acceder a este beneficio, puede hacer una
15 evaluación para medir los resultados alcanzados y determinar si se lograron los
16 objetivos establecidos, como la mejora en la recaudación fiscal y el alivio financiero a
17 los contribuyentes.

18
19 **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Luisa María Chacón**
20 **Caamaño y Esteban Rodríguez Murillo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Luisa**
22 **Chacón Caamaño y Esteban Rodríguez Murillo, en cuanto a la firmeza).-**

23
24 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Quisiera justificar mi
25 voto en contra, y que conste en actas. Me parece muy interesante la moción, sin
26 embargo, al no existir una posición que me respalde un criterio legal por parte de la
27 asesora legal, estoy votando en contra.

1 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, señala: En la misma
2 línea, para justificar, lo que no existen elementos como para determinar que es
3 pobreza extrema en esta lista, la lista de mayores beneficiados, etcétera. Pienso que,
4 si se tiene que definir, tiene que haber un alcance.

5 ➤ **Colocación de un rótulo de bienvenida al cantón de San Carlos en el límite**
6 **con el cantón de Río Cuarto, específicamente en las cercanías del puente de Río**
7 **Toro.**

8 Se recibe moción PGS-006-2025, emitida por los Regidores Jorge Luis Zapata Arroyo
9 y Jorge Antonio Rodríguez Miranda, la cual se detalla a continuación:

10 Nosotros Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Propietario, y Jorge Rodríguez Miranda,
11 Regidor Suplente presentamos a consideración del honorable Concejo Municipal de
12 la Municipalidad de San Carlos la siguiente moción:

13 **“Colocación de un rótulo de bienvenida al cantón de San Carlos en el límite con**
14 **el cantón de Río Cuarto, específicamente en las cercanías del puente de Río**
15 **Toro”**

16 **a. Considerando que:**

17 La Síndica Propietaria Zoraida Perez Acuña, y el Concejal Propietario Manfred Rojas
18 Vargas, ambos del distrito de Venecia, han venido desarrollando propuestas para
19 trabajar en proyectos para el distrito que impacten positivamente la comunidad y el
20 cantón.

21 Que el cantón de San Carlos es un referente a nivel nacional en los ámbitos turístico,
22 comercial, agroindustrial y empresarial. Como parte de la identidad cantonal y del
23 fortalecimiento de su imagen, la colocación de un rótulo de bienvenida en una de sus
24 principales rutas de acceso es una acción relevante para mejorar la experiencia de
25 quienes visitan o transitan por el cantón.

1 El sitio propuesto para la colocación del rótulo es el límite entre el cantón de Río Cuarto
2 y el cantón de San Carlos, específicamente en las cercanías del puente de Río Toro,
3 sobre una ruta nacional de alto tránsito.

4 Según un estudio realizado en 2020 por LANAMME-UCR, esta vía tiene un tránsito
5 diario estimado de 3,879 vehículos. No obstante, cabe resaltar que este conteo se
6 realizó en tiempos de pandemia por COVID-19, por lo que la cifra actual podría ser
7 considerablemente mayor.

8 Este rótulo contribuirá a la identidad cantonal, brindará una mejor experiencia a los
9 visitantes y fortalecerá la imagen de San Carlos como un destino turístico y comercial
10 estratégico en la región.

11 **b. Consideraciones Iniciales:**

12 1. La entrada a un cantón representa un punto clave para la proyección de su
13 imagen y su identidad.

14 2. San Carlos es un cantón de gran relevancia en el país, por lo que merece contar
15 con una señalización adecuada en sus accesos principales.

16 3. La colocación de este rótulo mejorará la percepción del cantón tanto para
17 turistas nacionales e internacionales como para empresarios, transportistas y
18 ciudadanos que transitan esta ruta.

19 4. Otras municipalidades han implementado este tipo de señalización con éxito,
20 lo que evidencia su importancia y beneficios.

21 5. La inversión en infraestructura de identidad cantonal genera un impacto positivo
22 en el desarrollo local y la atracción de visitantes.

23 **a. Objetivos:**

24 1. Instalar un rótulo de bienvenida en el límite entre San Carlos y Río Cuarto, en
25 las cercanías del puente de Río Toro.

26 2. Mejorar la señalización e identidad visual del cantón en sus accesos
27 principales.

1 3. Fortalecer la imagen del cantón como un destino turístico y comercial clave en
2 la región.

3 4. Contribuir a la orientación de los viajeros y transportistas que utilizan esta vía.

4 5. Promover el sentido de pertenencia e identidad entre los habitantes de San
5 Carlos.

6 **b. Conclusiones**

7 1. La colocación de este rótulo contribuirá al desarrollo turístico y comercial del
8 cantón.

9 2. La señalización adecuada de los accesos cantonales es una práctica común en
10 otras municipalidades y fortalece la identidad local.

11 3. La alta afluencia vehicular en esta ruta justifica la necesidad de implementar
12 esta medida.

13 4. Esta acción es una inversión mínima en comparación con su impacto positivo
14 en la imagen del cantón.

15 **e. Por lo anterior expuesto se recomienda al Concejo Municipal acordar:**

16 1. Solicitar a la Administración Municipal realice un estudio de viabilidad legal para
17 la instalación del rótulo de bienvenida en el límite entre San Carlos y Río Cuarto, en
18 las cercanías del puente de Río Toro sobre ruta nacional.

19 2. En caso de que no exista viabilidad legal, gestionar un Convenio con el
20 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) que permita desarrollar el
21 proyecto en conjunto.

22 3. Coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y otras
23 entidades competentes para la autorización e instalación del rótulo.

24 4. Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del proyecto y definir el
25 diseño adecuado para el rótulo.

26 5. Presentar un informe de avance sobre este proyecto en un plazo no mayor a
27 tres meses.

1 SE SOLICITA DISPENSA DE TRÁMITE

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** –

4 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, indica: Este proyecto en
5 realidad lo ha venido trabajando la Síndica doña Zoraida Pérez y el concejal don
6 Manfred Rojas. Ellos se acercaron a nosotros con esta propuesta y nosotros la
7 estamos presentando al Concejo. Básicamente, la argumentación es que, en el año
8 2020, incluso en tiempos de pandemia, se había hecho un estudio de la cantidad del
9 tránsito diario estimado, que son 3,879; ahora será mucho más alto. Tenemos una
10 alta exposición en ese punto y lo que se busca es promover en el ámbito turístico,
11 comercial, agroindustrial, empresarial, todo lo que es la identidad del cantón.
12 Entonces, vemos como una oportunidad para el cantón colocar un rótulo de
13 bienvenida. Es algo que muchos otros cantones lo utilizan y aquí lo que estamos
14 proponiendo es, como está en ruta nacional, es verificar si efectivamente podríamos
15 hacerlo solamente con recursos de la Municipalidad o si es necesario contar con algún
16 convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Doña Zoraida levantó la
17 mano para que también ella ahora nos cuente la génesis de esta moción.

18

19 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Si es una moción
20 bastante interesante. Quería sugerirles que, ¿Por qué no lo hacemos a nivel de todas
21 las entradas que tenemos al cantón? Creo que, en el chat de regidores, la regidora
22 Amalia en algún momento lo comentó, de valorar la posibilidad que también llevemos
23 esto más allá. Si bien es cierto que la entrada por Río Cuarto es muy importante y los
24 Síndicos de Venecia han estado trabajando en esto ¿Por qué no valorar la posibilidad
25 de ampliarlo en la entrada que tenemos por Guatuso o en la entrada que tenemos por
26 Los Chiles? Creo que, por el lado de La Vieja, sí tenemos un rótulo que identifica que
27 estamos ingresando al cantón de San Carlos, pero le pediría a usted don Jorge, si

1 podemos adicionar también algo para incluir la entrada por Guatuso, Los Chiles y
2 valorar la entrada por La Vieja también.

3

4 El señor Regidor Melvin López Sancho, señala: La moción me parece interesante y lo
5 dije cuando el distrito de Pital nos mostró la rendición de cuentas con las calles
6 rotuladas, me llamó la atención y creo que es una iniciativa muy propia del distrito,
7 pero que podía replicarse. A mí lo que me preocupa es el tema de que aquí se ha
8 hablado de Marca Cantón, se ha hablado de Parador de San Carlos, y no sé si es que
9 no hay recursos. La iniciativa la considero buena, pero deberíamos de buscar
10 iniciativas privadas o, por lo menos, patrocinios. Porque, como dice... bueno, yo iba
11 también en la línea de Esteban con respecto a todas las fronteras, inclusive tenemos
12 frontera internacional, una, pero me parece interesante buscar iniciativas porque,
13 vuelvo a repetir, me preocupa que hemos hablado de Marca Cantón y Parador, y a
14 estas alturas nada.

15

16 La señora María Zoraida Pérez Acuña, Síndica Propietaria del Distrito de Venecia,
17 manifiesta: Esto nace porque cuando usted pasa el puente Río Toro, ahí hay un rótulo
18 grande que dice 'Bienvenidos a Río Cuarto', con un diseño muy bonito, y pasa el río
19 para acá y no hay nada, entonces nació esta idea. Lo que vengo aquí es a leer esto
20 para que se considere el rótulo en Venecia con las características que nosotros, como
21 Concejo Distrital, vamos a exponer. Dice así: Señores y señoras miembros del
22 Concejo Municipal, como Síndica y representante de la comunidad, quiero reforzar la
23 importancia de esta moción no solo desde el punto de vista turístico y empresarial,
24 sino también como una oportunidad para fortalecer la identidad de nuestro cantón. No
25 se trata simplemente de colocar un rótulo de bienvenida, sino de hacer que este sea
26 un reflejo fiel de nuestra historia, cultura, riqueza y naturaleza. Por eso, propongo que
27 este rótulo integre los elementos que representen verdaderamente un San Carlos y,

1 en particular, al distrito de Venecia. Nuestra historia y nuestro patrimonio deben ser
2 parte de la imagen que damos a quienes nos visitan y a quienes transitan diariamente
3 por esta importante ruta nacional. En primer lugar, la Iglesia de Venecia, declarada
4 patrimonio arquitectónico el 11 de marzo del 2005 mediante el decreto número
5 322159-C en la Gaceta número 50, un símbolo invaluable de nuestra comunidad. Su
6 inclusión en el diseño del rótulo permitirá destacar el legado que nos identifica y que
7 debemos preservar. Asimismo, propongo que el rótulo incluya la carreta, ya que
8 Venecia fue reconocida como la cuna de la carreta según el acuerdo número dos del
9 acta número 10 del 29 de enero de 1996. Esta imagen representa el esfuerzo y
10 tradición de nuestros antepasados, quienes forjaron el desarrollo del distrito con
11 trabajo y dedicación. Otro elemento fundamental es el árbol de Corteza Amarillo,
12 símbolo oficial del cantón de San Carlos, declarado mediante el acuerdo número 3 del
13 acta número 91 del 17 de septiembre de 1996. Este árbol no solo embellece nuestro
14 paisaje, sino que también es un emblema de la riqueza natural que nos rodea.
15 Finalmente, considero esencial incluir una representación del Parque Nacional Juan
16 Castro Blanco, no solo por su gran biodiversidad, sino también porque es la principal
17 fuente de agua para la mayoría de los distritos de San Carlos. Este parque es un
18 tesoro natural que debemos visibilizar y valorar. Este rótulo de bienvenida no solo será
19 una señal de tránsito, sino un símbolo de nuestra identidad. Representará quiénes
20 somos, de dónde venimos y queremos proyectar hacia quienes nos visitan o pasan
21 por nuestro territorio. Además, fortalecerá el sentido de pertenencia de nuestra
22 comunidad e impulsará el turismo y mostrará con orgullo que hace especial a San
23 Carlos y Venecia. Por estas razones, solicito su apoyo para que este rótulo sea una
24 realidad y refleje la esencia de nuestro cantón y nuestro distrito. Muchas gracias.

25 La señora Raquel Tatiana Marin Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Muchas
26 gracias para el Regidor Jorge Zapata no sé si aceptan la recomendación que le hacen
27 a la moción.

1 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, indica: Sí, estoy totalmente de
2 acuerdo, de hecho, cuando me presentaron el proyecto pensé en todas las entradas.
3 Lo único que me preocupa es el tema de, presupuesto. Si queremos desde ahora
4 abarcar todos, probablemente no podamos. habría que cambiar un poco la redacción
5 para que sea por etapas. Evidentemente, el estudio legal, si sirve para este punto que
6 estamos indicando en la moción, va a servir para los demás puntos, porque por todos,
7 hay ruta de ingreso por ruta nacional. Básicamente, sería un tema de, recursos, y que,
8 si es necesario firmar un convenio, que el convenio sea para, todos los puntos. Pero
9 como digo, es un tema de recursos, que no vamos, probablemente, a poder, costear
10 cuatro o cinco rótulos, no sé cuántos ingresos, serán. Más bien, a mí me parece que
11 primero habría que estudiar en ¿Cuáles de esos puntos es conveniente colocarlos?
12 porque de cinco o seis ingresos por ruta nacional que tengamos, o más, tal vez nos
13 interese no todos, sino dos o tres, porque son los más utilizados. Más bien propondría
14 que acordemos la moción como está y que internamente nos demos a la tarea, si
15 alguno quiere apoyarme, de investigar un poquito y escoger esas rutas para una
16 posterior moción, proponer, los rótulos en estos otros puntos de acceso.

17

18 El señor Regidor Melvin López Sancho, manifiesta: Solo me quedaba la duda si estos
19 rótulos están en vía pública o fuera la vía pública, nada más ese es la duda que tenía.

20

21 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, señala: Sigo pensando en
22 todo el cantón. No quiere decir que no está excelente la idea de todo lo que han hecho
23 ya los compañeros de Venecia y la idea que tiene don Jorge en la presentación de la
24 moción, pero aquí tenemos que pensar en todo el cantón. Aunque el tema de recursos
25 siempre puede ser una limitante, podemos con esta moción tener una oportunidad
26 para que tengamos un estudio de viabilidad, como usted lo acaba de mencionar, en
27 todas las entradas de San Carlos. Que se dé el estudio, que nos digan después cuánto

1 es que va a costar, y comenzamos a priorizar, empezando por el lado de Venecia, que
2 es la gente que está teniendo la iniciativa. Creo que eso no nos costaría mucho y
3 podríamos estar apuntando siempre a que inicie con el tema de Venecia, entre Río
4 Cuarto y San Carlos, para darle prioridad al Concejo Distrito de Venecia, que es el que
5 ha estado trabajando en esto desde hace bastante tiempo. Y con esto estaríamos
6 apuntando y tendríamos una visión más de cantón con esta moción.

7

8 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, indica: Sí, pero vamos de
9 nuevo, Esteban, no tenemos definidos los puntos. O sea, para mí, hay que hacer las
10 cosas de manera ordenada y tampoco estamos diciendo que no estamos pensando
11 en el cantón. Lo vamos a hacer, nada más vamos a ir por partes. Iniciemos con este,
12 que ya tenemos definido el punto, que tenemos definido cuánto es, incluso, el tránsito
13 y por qué nos interesa el rótulo en esa posición, y continuamos con los siguientes. Es
14 decir, nada más hacerlo ordenado.

15

16 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: No sé si don Jorge
17 o es que no le logro entender, es porque los puntos o las entradas a San Carlos, creo
18 que aquí casi todos los conocemos. Eso no lo veo como algo del otro mundo, y se
19 podría hacer el estudio de viabilidad. No sé qué tanto más podrá costar el estudio en
20 tiempo, y al final no es que tengamos que asignarles recursos a todos. Jorge, le vuelvo
21 a proponer, por el bien del cantón de San Carlos, que creo que es lo mejor, que
22 hagamos el estudio de una vez para todo, que le busquemos recursos en primera
23 instancia a la parte de Venecia, y luego le asignemos al resto. Eso le dejaríamos de
24 una vez o le estaríamos acortando trabajo para que después tenga que presentarse
25 otra moción que tenga que hacerse más estudios de viabilidad legal y todo el asunto.

26

27 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, indica: No, yo dejaría la moción,

1 así como está y continuamos después, en otro momento, podemos estudiar los otros
2 puntos. Repito, la viabilidad legal funciona para cualquier punto en ruta nacional, que
3 es lo que nos interesa. Eso no habría que hacer ningún estudio nuevo. Básicamente,
4 lo que sí me gustaría es que avance un proyecto a la vez. El que mucho abarca, poco
5 aprieta. Estudiemos este y si las cosas salen bien, como plan piloto, continuamos con
6 los demás. Entonces, mantendría la moción como está.

7

8 **ACUERDO N° 41.-**

9 1. Solicitar a la Administración Municipal realice un estudio de viabilidad legal para
10 la instalación del rótulo de bienvenida en el límite entre San Carlos y Río Cuarto, en
11 las cercanías del puente de Río Toro sobre ruta nacional.

12 2. En caso de que no exista viabilidad legal, gestionar un Convenio con el
13 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) que permita desarrollar el
14 proyecto en conjunto.

15 3. Coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y otras
16 entidades competentes para la autorización e instalación del rótulo.

17 4. Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del proyecto y definir el
18 diseño adecuado para el rótulo.

19 5. Presentar un informe de avance sobre este proyecto en un plazo no mayor a
20 tres meses.

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ARTÍCULO XI.**

24 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

25

26 ➤ **Nombramientos en comisión:**

27

1 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

2

3 • Al señor Manuel Enrique Salas Matarrita, Síndico Suplente del Distrito de
4 Venecia, quien el día de hoy lunes 24 de marzo del presente año, está en una reunión
5 con personas facilitadoras del Poder Judicial, en las oficinas de la Asociación de
6 Desarrollo Integral de la comunidad de Marsella de Venecia. **Votación unánime.**
7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 • Al los Regidores Melvin López Sancho, Esteban Rodríguez Murillo y Marianela
10 Murillo Vargas, miembros de la Comisión Municipal Permanente de Accesibilidad y
11 Discapacidad, quienes participarán el próxima miércoles 26 de marzo del presente
12 año, a la presentación del Proyecto por Talento, invitación de CONAPDIS de 01:30
13 p.m. a 03:30 p.m. en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de La
14 Fortuna de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO. -**

16

17 • Al Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña, quien el día de hoy lunes 24 de marzo
18 del presente año, asistió de las 07:00 a.m. a 11:00 a.m. a la mesa de trabajo del
19 Proyecto de Ley de Crucitas, en la Asamblea Legislativa, San José. **Votación**
20 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21

22 **Nota:** Al ser las 18:26 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
23 Municipal se excusa de participar en el análisis y aprobación del Informe de la
24 Comisión de Asuntos Jurídicos en razón de en el mismo se consigna un tema que se
25 refiere a su persona. Pasando a tomar su lugar el Regidor Sergio Chaves Acevedo, y
26 contándose a partir de este momento, con ocho Regidores Propietarios en razón de
27 que la Regidora Suplente Mariam Torres Morera está ausente. -

1 **ARTÍCULO XII.**

2 **INFORMES DE COMISIÓN. -**

3 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. -**

4
5 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-03-2025 emitido por los Regidores Eduardo Salas
6 Rodríguez, Jorge Luis Zapata Arroyo y Julia Patricia Romero Barrientos, el cual se
7 detalla a continuación:

8 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

9
10 **Fecha:** Jueves 6 de marzo del 2025.
11 **Hora Inicio:** 14:15 pm.
12 **Modalidad:** Presencial.
13 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.
14 **Asistentes:** Patricia Romero Barrientos, Regidora Propietaria
15 Eduardo Salas Rodriguez, Regidor Suplente.
16 Jorge Zapata Arroyo, Regidor Propietario

17
18 Iniciamos la sesión ordinaria a las 14:15 horas del jueves 6 de marzo del 2025.

19
20 **Punto 1**

21
22 Atendiendo el oficio **MSCCM-SC-2389-2024** remitido a esta comisión el 14 de
23 noviembre del 2024, y **MSCCM-SC-2417-2024** remitido a esta comisión el 18 de
24 noviembre del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 11 de noviembre
25 del 2024, mediante el Artículo VIII, Acuerdo no. 25, Acta no. 68, donde se traslada a
26 la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y
27 recomendación, oficio **MSC-AM-2182-2024**, emitido por el señor Juan Diego

1 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, Solicitud de
2 aprobación de borrador de Reglamento de Gestión Ambiental Institucional de la
3 Municipalidad de San Carlos; los integrantes de la Comisión realizan la siguiente
4 gestión:

5

6 Se recibe a José Eduardo Herrera Zamora del Departamento de Gestión Ambiental,
7 funcionario que colaboró con la elaboración del borrador del proyecto de reglamento
8 que se atiende, se le hacen observaciones sobre el reglamento para su revisión,
9 manifiesta que las analizará para posteriormente retornar el borrador de reglamento
10 con las modificaciones a la Comisión, por lo que no se emite recomendación al
11 CONCEJO MUNICIPAL.

12

13 **Punto 2**

14

15 Atendiendo el oficio **MSCCM-SC-0045-2025** remitido a esta comisión el 21 de enero
16 del 2025, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 20 de enero del 2025,
17 mediante Artículo N° VIII, Acuerdo N° 06, Acta N° 05, donde se traslada a la Comisión
18 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio
19 **MSCAM-ALCM-005-2025**, emitido por la señora Alejandra Bustamante, Asesora
20 Legal del Concejo Municipal de San Carlos, asunto, solicitud de contratación de
21 profesional para investigar proceso de contratación e implementación de parquímetros
22 en el cantón de San Carlos; los integrantes de la Comisión realizan observaciones a
23 las condiciones y especificaciones del cartel, y en base a ello **RECOMENDAMOS AL**
24 **CONCEJO MUNICIPAL:**

25

26 1. Aprobar las condiciones y especificaciones técnicas propuestas con las
27 siguientes modificaciones:

1

2 1.1 En las especificaciones técnicas eliminar el punto 1 ya que se encuentra repetido.

3

4 1.2 Agregar en las especificaciones técnicas los siguientes incisos, además de los que
5 constan en el documento:

6

7 15. Los oferentes deberán presentar una declaración jurada que haga constar que no
8 le alcanzan las prohibiciones del artículo 28 de la Ley de Contratación Pública y sus
9 reformas, y señalando en dicha declaración cada uno de los aspectos que establece
10 el artículo 29 de la Ley de Contratación Pública y sus reformas, y tomando en cuenta
11 las causales de desafectación que establece el artículo 30 de la Ley de Contratación
12 Pública.

13 16. Los oferentes deberán presentar una declaración jurada que haga constar que él,
14 su colaboradores, socios comerciales y/o profesionales, parientes por afinidad o
15 consanguinidad, no participaron en el proceso de contratación e implementación de
16 los parquímetros de la Municipalidad de San Carlos.

17 17. Los oferentes deberán presentar una declaración jurada que haga constar que él,
18 su colaboradores, socios comerciales y/o profesionales, parientes por afinidad o
19 consanguinidad, durante los últimos cinco años no han tenido relación laboral,
20 contractual, comercial, profesional, y en general, relación de ningún tipo con la
21 empresa SETEX-ALPHA-SC, adjudicataria del servicios de parquímetros en el cantón
22 de San Carlos.

23 18. Los oferentes deberán presentar una declaración jurada que haga constar que él,
24 su colaboradores, socios comerciales y/o profesionales, parientes por afinidad o
25 consanguinidad, no les alcanzan los motivos de abstención y/o recusación del
26 Capítulo Único del Título Segundo de la Ley General de la Administración Pública.

27

1 1.3 En consideraciones generales, el punto 2 debe indicar:

2 El contratista deberá tener una comunicación de manera formal mediante oficio o
3 correo electrónico, y toda la documentación que se genere deberá constar en el
4 expediente administrativo.

5 1.4 El punto 2 de los requisitos por cumplir debe consignarse de la siguiente forma:

6 Encontrarse debidamente incorporado, habilitado y al día en el pago del Colegio de
7 Abogados y Abogadas de Costa Rica, para lo cual deberá presentar copia del carné
8 del colegio, certificación del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica en la
9 que se indique fecha de incorporación, que está habilitado para ejercer la abogacía, y
10 que está al día en el pago de las cuotas.

11 2. Solicitar a la señora Ana Patricia Solís Rojas en su condición de secretaria del
12 Concejo Municipal, o a quien ocupe su cargo, para que realice las acciones
13 administrativas necesarias a fin de gestionar la inclusión de los recursos necesarios
14 para licitar la *“Contratación de profesional para investigar proceso de contratación e
15 implementación de parquímetros en el cantón de San Carlos”*.

16

17 3. Autorizar a la señora Ana Patricia Solís Rojas en su condición de secretaria del
18 Concejo Municipal, o a quien ocupe su cargo para que realice las gestiones requeridas
19 en la plataforma SICOP para la *“Contratación de profesional para investigar proceso
20 de contratación e implementación de parquímetros en el cantón de San Carlos”*, una
21 vez que se cuente con el contenido presupuestario necesario para ello.

22

23 **Punto 3**

24

25 Atendiendo el oficio **MSCCM-SC-0272-2025** remitido a esta comisión el 1 de marzo
26 del 2025, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 24 de febrero del 2025,
27 mediante Artículo N° XI, Acuerdo N° 24, Acta N° 12, donde se traslada a la Comisión

1 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio
2 **MSC-AM-0306-2025**, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la
3 Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado de borrador convenio de cooperación
4 con la Asociación sancarleña de tenis de mesa; los integrantes de la Comisión

5 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

6

7 1. Con base en el oficio **MSCAM-SJ-0219-2025**, APROBAR el borrador **CONVENIO**
8 **MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
9 **ASOCIACIÓN SANCARLEÑA DE TENIS DE MESA** “Otorgamiento de donaciones y
10 patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo”., número 002-2025.

11

12 2. Autorizar al alcalde municipal, señor Juan Diego González Picado, o a la persona
13 que ostente su cargo, para que firme el de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**
14 **ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN SANCARLEÑA**
15 **DE TENIS DE MESA**, “Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter
16 educativo, cultural, deportivo y recreativo”, número 002-2025.

17 **Punto 4**

18

19 Atendiendo el oficio **MSCCM-SC-0273-2025** remitido a esta comisión el 1 de marzo
20 del 2025, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 24 de febrero del 2025,
21 mediante Artículo N° XI, Acuerdo N° 25, Acta N° 12, donde se traslada a la Comisión
22 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio
23 **MSC-AM-0307-2025**, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la
24 Municipalidad de San Carlos, asunto, traslado de borrador convenio de cooperación
25 Asociación sancarleña de Karate; los integrantes de la Comisión **RECOMENDAMOS**
26 **AL CONCEJO MUNICIPAL:**

27

1 1. Con base en el oficio **MSCAM-SJ-0216-2025**, APROBAR el borrador **CONVENIO**
2 **MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
3 **ASOCIACIÓN SANCARLEÑA DE KARATE** “Otorgamiento de donaciones y
4 patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo”., número 001-2025.

5
6 2. Autorizar al alcalde municipal, señor Juan Diego González Picado, o a la persona
7 que ostente su cargo, para que firme el de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**
8 **ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN SANCARLEÑA**
9 **DE KARATE**, “Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo,
10 cultural, deportivo y recreativo”, número 001-2025.

11
12 **Punto 5**

13
14 Atendiendo el oficio **MSCCM-SC-0312-2025** remitido a esta comisión el 3 de marzo
15 del 2025, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 24 de febrero del 2025,
16 mediante Artículo N.º XV, Acuerdo N° 60, Acta N° 12, donde se traslada a la Comisión
17 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación,
18 moción **ACRM-PLP-RI-001-2025**, emitida por los Regidores Melvin López Sancho,
19 Esteban Rodríguez Murillo, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Amalia Salas Porras, Marco
20 Aurelio Sirias Víctor, Flor de María Blanco Solís, Julia Patricia Romero Barrientos y
21 Luisa María Chacón Caamaño, referente a solicitud a la Regidora Raquel Tatiana
22 Marín Cerdas, brindar su criterio sobre el llamado caso Richter ante el Concejo
23 Municipal.; los integrantes de la Comisión **RECOMENDAMOS AL CONCEJO**
24 **MUNICIPAL:**

25

1 1. Trasladar el documento **ACRM-PLP-RI-001-2025** a la Asesora Legal del Concejo
2 Municipal Licenciada Alejandra Bustamante Segura para que emita criterio legal sobre
3 la viabilidad jurídica de esta solicitud.

4

5 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 16:02 horas del 6 de**
6 **marzo del 2025.**

7

8 El señor Sergio Chaves Acevedo, Presidente Municipal en ejercicio, al no haber
9 comentarios y objeciones con respecto al informe de la Comisión Municipal de Asuntos
10 Jurídicos, somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el
11 mismo, quedando la votación de todos los puntos **Ocho votos a favor. En Firme**, en
12 razón de que la Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas se excusó y no participó en el
13 análisis y aprobación del dicho informe.

14

15 **ACUERDO N° 42.-**

16

17 Con base en el oficio MSCAM-ALCM-005-2025, emitido por la señora Alejandra
18 Bustamante, Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos, asunto, solicitud de
19 contratación de profesional para investigar proceso de contratación e implementación
20 de parquímetros en el cantón de San Carlos; los integrantes de la Comisión realizan
21 observaciones a las condiciones y especificaciones del cartel, y en base a ello, se
22 determina:

23

24 1. Aprobar las condiciones y especificaciones técnicas propuestas con las
25 siguientes modificaciones:

26

27 1.1 En las especificaciones técnicas eliminar el punto 1 ya que se encuentra repetido.

1

2 1.2 Agregar en las especificaciones técnicas los siguientes incisos, además de los que
3 constan en el documento:

4

5 15. Los oferentes deberán presentar una declaración jurada que haga constar que no
6 le alcanzan las prohibiciones del artículo 28 de la Ley de Contratación Pública y sus
7 reformas, y señalando en dicha declaración cada uno de los aspectos que establece
8 el artículo 29 de la Ley de Contratación Pública y sus reformas, y tomando en cuenta
9 las causales de desafectación que establece el artículo 30 de la Ley de Contratación
10 Pública.

11 16. Los oferentes deberán presentar una declaración jurada que haga constar que él,
12 su colaboradores, socios comerciales y/o profesionales, parientes por afinidad o
13 consanguinidad, no participaron en el proceso de contratación e implementación de
14 los parquímetros de la Municipalidad de San Carlos.

15 17. Los oferentes deberán presentar una declaración jurada que haga constar que él,
16 su colaboradores, socios comerciales y/o profesionales, parientes por afinidad o
17 consanguinidad, durante los últimos cinco años no han tenido relación laboral,
18 contractual, comercial, profesional, y en general, relación de ningún tipo con la
19 empresa SETEX-ALPHA-SC, adjudicataria del servicios de parquímetros en el cantón
20 de San Carlos.

21 18. Los oferentes deberán presentar una declaración jurada que haga constar que él,
22 su colaboradores, socios comerciales y/o profesionales, parientes por afinidad o
23 consanguinidad, no les alcanzan los motivos de abstención y/o recusación del
24 Capítulo Único del Título Segundo de la Ley General de la Administración Pública.

25 1.3 En consideraciones generales, el punto 2 debe indicar:

1 El contratista deberá tener una comunicación de manera formal mediante oficio o
2 correo electrónico, y toda la documentación que se genere deberá constar en el
3 expediente administrativo.

4 1.4 El punto 2 de los requisitos por cumplir debe consignarse de la siguiente forma:
5 Encontrarse debidamente incorporado, habilitado y al día en el pago del Colegio de
6 Abogados y Abogadas de Costa Rica, para lo cual deberá presentar copia del carné
7 del colegio, certificación del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica en la
8 que se indique fecha de incorporación, que está habilitado para ejercer la abogacía, y
9 que está al día en el pago de las cuotas.

10 2. Solicitar a la señora Ana Patricia Solís Rojas en su condición de secretaria del
11 Concejo Municipal, o a quien ocupe su cargo, para que realice las acciones
12 administrativas necesarias a fin de gestionar la inclusión de los recursos necesarios
13 para licitar la *“Contratación de profesional para investigar proceso de contratación e*
14 *implementación de parquímetros en el cantón de San Carlos”*.

15

16 3. Autorizar a la señora Ana Patricia Solís Rojas en su condición de secretaria del
17 Concejo Municipal, o a quien ocupe su cargo para que realice las gestiones requeridas
18 en la plataforma SICOP para la *“Contratación de profesional para investigar proceso*
19 *de contratación e implementación de parquímetros en el cantón de San Carlos”*, una
20 vez que se cuente con el contenido presupuestario necesario para ello.

21

22 **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 **ACUERDO N° 43.-**

25

26 1. Con base en los oficios **MSC-AM-0306-2025** de la Alcaldía Municipal y
27 **MSCAM-SJ-0219-2025**, del Departamento de Servicios Jurídicos Municipal, se

1 determina, aprobar el borrador **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE**
2 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN SANCARLEÑA DE TENIS**
3 **DE MESA** “Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural,
4 deportivo y recreativo”., número 002-2025.

5
6 2. Autorizar al Alcalde Municipal, señor Juan Diego González Picado, o a la
7 persona que ostente su cargo, para que firme el de **CONVENIO MARCO DE**
8 **COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN**
9 **SANCARLEÑA DE TENIS DE MESA**, “Otorgamiento de donaciones y patrocinios de
10 carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo”, número 002-2025, el cual se
11 detalla a continuación:

12
13 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE**
14 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y ASOCIACION SANCARLEÑA DE TENNIS**
15 **DE MESA**

16
17 “Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo
18 y recreativo”

19 **No. 002-2025**

20
21
22 Entre nosotros, **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO**, cédula de identidad número dos-
23 quinientos setenta y nueve- veintinueve, mayor de edad, casado una vez, ingeniero
24 eléctrico, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, en su carácter de
25 **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad
26 Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y
27 dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de

1 Elecciones número dos mil ciento cincuenta y seis – E – once-dos mil veinticuatro, del
2 ocho de marzo del dos mil veinticuatro, período constitucional que inicia el primero de
3 mayo del dos mil veinticuatro y concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho,
4 amparado al artículo diecisiete incisos a), n) y ñ) del Código Municipal, y autorizado
5 para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos
6 Artículo N° _____, Acuerdo N° ____, del Acta N° _____ de la Sesión celebrada el día
7 Lunes _____ de _____ del año 2025; y **JORGE MARIO ROJAS MEJIAS**, mayor
8 de edad, cédula de identidad número dos-quinientos-trescientos veintiséis, en mi
9 condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para este acto de la
10 **ASOCIACION SANCARLEÑA DE TENNIS DE MESA**, inscrita en el Registro Público
11 de Asociaciones al Tomo DOS MIL TRECE, Asiento: CIENTO TRECE MIL
12 TRESCIENTOS SETENTA Y TRES , con cédula jurídica número tres- cero cero dos –
13 seiscientos setenta y un mil novecientos treinta y ocho, según certificación literal de
14 personería jurídica número 6754306-2025 del Registro Nacional, en adelante
15 denominado la “**ASOCIACION SANCARLEÑA DE TENNIS DE MESA**”, en
16 coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades
17 en beneficio de las comunidades, CONVENIMOS EN CELEBRAR EL PRESENTE
18 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, el cual se regirá por la normativa que
19 regula la materia y por las siguientes cláusulas:

20

21

CONSIDERANDO

22 I.De conformidad con el artículo uno del Código Municipal, el Municipio es promotor y
23 administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es
24 deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades
25 comunales, apoyando y promoviendo, entre otros fines, la cultura, la educación, el
26 deporte y la recreación de los habitantes del cantón, en pro de mejorar las condiciones

- 1 de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con las
2 autoridades, organizaciones e instituciones competentes para ello.
- 3 II.Establece el artículo dos del Código Municipal, que la Municipalidad de San Carlos es
4 una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad
5 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir
6 sus fines.
- 7 III.Que según lo estipulado en el artículo cuatro incisos f) del Código Municipal es
8 atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el
9 cumplimiento de sus funciones.
- 10 IV.Que la Ley número doscientos dieciocho, denominada Ley de Asociaciones en su
11 artículo veintiséis indica que las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes,
12 mediante donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles e inmuebles
13 u otros aportes económicos del Estado o sus instituciones, así como celebrar
14 contratos de cualquier índole y realizar operaciones lícitas de todo tipo, encaminadas
15 a la consecución de sus fines.
- 16 V.Que la esencia del presente acto es la coordinación y complemento de esfuerzos para
17 ejecutar progresivamente actividades para la promoción de la cultura, la educación, el
18 deporte y la recreación de los habitantes del cantón de San Carlos.
- 19 VI.Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION SANCARLEÑA DE TENNIS DE
20 MESA, desean unir esfuerzos, con el fin de fortalecer e incentivar el desarrollo y
21 promoción de la cultura, la educación, el deporte y la recreación de los habitantes del
22 cantón de San Carlos.
- 23VII.Que la Municipalidad de San Carlos está debidamente facultada para suscribir el
24 presente convenio, en fundamento a lo que disponen los artículos 4, inciso f, 7,13,
25 inciso e, 17, incisos n, ñ, del Código Municipal vigente ley 7794, y el Reglamento para
26 el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo
27 y recreativo de la Municipalidad de San Carlos aprobado por el Concejo Municipal de

1 San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 05 de setiembre del 2022, en el
2 Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, artículo N° XV, acuerdo N° 24,
3 Acta N° 53, y debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 del día
4 Miércoles 9 de noviembre del 2022.

5

6

POR TANTO:

7 Acordamos suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se registrá
8 por las siguientes cláusulas:

9

10

PRIMERA:

11

OBJETO DEL CONVENIO

12

13 El presente convenio marco tiene por objetivo establecer relaciones de cooperación
14 entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** y la **ASOCIACION SANCARLEÑA DE**
15 **TENNIS DE MESA**, que propicien el desarrollo conjunto o la coordinación de
16 proyectos u obras, así como el articular acciones que permitan fortalecer e incentivar
17 el desarrollo y promoción de la cultura, la educación, el deporte y la recreación de los
18 habitantes del cantón de San Carlos.

19

SEGUNDA:

20

ALCANCE DEL CONVENIO

21

22 Para alcanzar los objetivos contemplados en la cláusula anterior, las partes de común
23 acuerdo y en la medida de sus competencias, podrán realizar entre otras actividades
24 de interés común, las siguientes:

25 1- Promover, gestionar, ejecutar y asignar recursos para el desarrollo de obras y
26 proyectos que permitan fortalecer e incentivar la promoción de la cultura, la educación,
27 el deporte y la recreación en el Cantón.

1 2- Coordinar y tramitar por medio del Departamento de Relaciones Públicas,
2 siendo este el encargado de ejecutar el Programa de Educativos Culturales y
3 Deportivos de la municipalidad, aquellas donaciones o patrocinios de tipo educativo,
4 cultural, deportivo y recreativo que se rigen bajo el reglamento establecido y vigente
5 para tal efecto.

6 3- Acogerse ambas partes al objetivo, disposiciones, procedimientos,
7 prohibiciones y requisitos establecidos en el “Reglamento para el Otorgamiento de
8 donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la
9 Municipalidad de San Carlos” publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 del día
10 Miércoles 9 de noviembre del 2022.

11

12

TERCERA:

13

COMPROMISOS DE LAS PARTES

14

15 Para la implementación del presente convenio marco y según la naturaleza de la
16 cooperación de las organizaciones o instituciones involucradas, las partes se
17 comprometen en cuanto a lo siguiente:

18 **Obligaciones de la ASOCIACION:** La **ASOCIACION SANCARLEÑA DE TENNIS DE**

19 **MESA** se compromete a dar el uso o destino establecido en cada proyecto a los bienes

20 recibidos en donación por parte de la Municipalidad de San Carlos, conforme al fin

21 propuesto. En caso de que, en razón del presente convenio, la organización

22 beneficiaria requiera hacer uso del logo de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,

23 deberá tramitar con suficiente antelación ante el Departamento de Relaciones

24 Públicas la correspondiente autorización y/o visto bueno para el uso del logo en

25 afiches o material publicitario. La ASOCIACION una vez recibida la donación

26 correspondiente a cada proyecto aprobado, se obliga a rendir un informe final a la

27 MUNICIPALIDAD que confirme el uso y aprovechamiento de los bienes recibidos en

1 donación o patrocinios otorgados para cada proyecto conforme a lo estipulado en la
2 cláusula quinta del presente convenio.

3

4 **Obligaciones de la MUNICIPALIDAD:** La **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**
5 conforme a sus posibilidades presupuestarias, deberá realizar todas las gestiones
6 administrativas necesarias para la debida ejecución de los proyectos aprobados al
7 amparo del presente convenio marco, según los términos y condiciones establecidos
8 para cada uno de ellos y conforme lo establecido lo establecido por la normativa legal
9 vigente, y el "Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de
10 carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo" de la Municipalidad de San Carlos.
11 Corresponderá a la Municipalidad de San Carlos a través de la Unidad Ejecutora
12 realizar conforme lo establece el "Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y
13 patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo" la revisión y
14 aprobación de cada solicitud de colaboración que deberá ser presentado bajo el
15 formato de perfil de proyecto, el cual será analizado y aprobado al amparo de dicha
16 norma previo visto bueno por parte de la Alcaldía municipal.

17

18

CUARTA:

19

TIPOS DE DONACIONES Y PATROCINIOS

20

21 De conformidad con el artículo 6 del "Reglamento para el Otorgamiento de donaciones
22 y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad
23 de San Carlos" publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 del día Miércoles 9 de
24 noviembre del 2022, las diferentes ayudas, donaciones o patrocinios brindados por la
25 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se clasificarán en las categorías descritas a
26 continuación y bajo los requisitos que en cada una se describe: a- Ayudas de tipo
27 cultural: Se refiere a la donación de útiles culturales como banderas, trajes típicos,

1 servicio de transporte para organizaciones culturales, textiles e instrumentos
2 musicales. b- Ayudas de tipo deportivo, educativo y recreativo: Se refiere a la donación
3 de balones, uniformes, implementos deportivos, servicio de transporte dentro del país
4 para las diferentes disciplinas deportivas, inflables, juegos de mesa y material
5 educativo. c- Ayudas para eventos: Se refiere a las donaciones brindadas para la
6 realización de actividades y eventos de tipo cultural, deportivo, educativo y recreativo,
7 que se realizan en el cantón de San Carlos, con el objeto de desarrollar a las
8 comunidades. Estas ayudas deberán estar en las siguientes categorías: a)
9 Amplificación de sonido, b) Equipo de iluminación, c) Proyección de video, d)
10 Alimentación, e) Contratación de artistas o agrupaciones, e) Alquiler de equipo y
11 mobiliario (tarimas, toldos, sillas, mesas, cabañas sanitarias, entre otros), f)
12 Hospedaje, g) Reconocimientos y presentes, h) Servicio de transporte terrestre dentro
13 del país, i) Seguridad Privada.

14

15

QUINTA:

16

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y

17

FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS

18 Para la formalización de cada uno de las solicitudes o proyectos de colaboración que
19 se generen al margen del presente convenio, lo cuales podrán ser de tipo educativo,
20 recreativo, deportivo y cultural, la **ASOCIACION SANCARLEÑA DE TENNIS DE**
21 **MESA**, deberá presentar al Departamento de Relaciones Públicas de la
22 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS lo siguiente:

23 1- Solicitud formal debidamente firmada por el representante legal de la
24 organización beneficiaria la cual deberá presentarse con no menos de 45 días
25 naturales de anticipación al evento o proyecto el cual deberá ser detalladamente
26 descrito y deberá contar como mínimo con la siguiente información: a) Fecha de
27 entrega, b) Justificación debidamente razonada, en la cual debe indicarse el beneficio

- 1 público que se obtendrá (fin específico), c) Indicación del acuerdo de la junta
2 respectiva para realizar la solicitud, d) Listado de los bienes solicitados, e) Firma del
3 representante legal y sello de la organización o institución, f) Contacto telefónico y
4 correo electrónico, g) Cualquier otro detalle que el departamento encargado requiera;
- 5 2- Copia de la cédula de identidad del representante legal de la organización
6 beneficiaria, y copia del acta del órgano superior (Junta Directiva, Concejo de
7 Administración, Junta Administrativa, o Junta Educativa) que indique día, numero de
8 acta, acuerdo, artículo, en firme y aprobado del proyecto o solicitud de ayuda,
9 debidamente sellada y firmada por el presidente y secretaria.
- 10 3- Adicionalmente, en el caso de Asociaciones de Desarrollo Integral deberán
11 adjuntar a la solicitud, una certificación de personería jurídica vigente que compruebe
12 que la(s) personas firmantes están debidamente inscritas; para el caso de
13 Asociaciones Deportivas, estas deben estar aprobadas por el Instituto Costarricense
14 del Deporte y la Recreación, debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones y
15 al día; y las Instituciones Educativas Públicas deberán presentar la solicitud formal
16 suscrita por el director(a), rector(a) de la institución o por la presidencia de la Junta de
17 Educación. De ser la Junta de Educación, deberán presentar oficio extendido por la
18 Secretaría del Concejo Municipal donde se compruebe que la persona que solicita se
19 encuentra debidamente inscrita y juramentada.
- 20
- 21 Habiéndose presentado en tiempo y forma los requisitos anteriormente mencionados
22 por parte de la organización, el Departamento de Relaciones Públicas de la
23 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS determinará la disponibilidad de lo solicitado
24 según el contenido presupuestario con el que se cuente o la existencia de bienes en
25 bodega así como el visto bueno por parte de la Alcaldía Municipal, debiendo brindar
26 respuesta a la solicitud planteada en un plazo no mayor a diez días hábiles, ya sea
27 aprobando o rechazando la misma. En el caso de aprobarse la solicitud, se solicitará

1 a la organización completar un perfil de proyecto. La proveeduría municipal realizará
2 el proceso de compra de todos los bienes a donar en los plazos establecidos por la
3 Ley de Contratación Pública y su reglamento.

4

5

SEXTA:

6

DE LA COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN

7 Por parte de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se designa para efectos de la
8 debida coordinación, ejecución y fiscalización del presente convenio como Unidad
9 Ejecutora al Departamento de Relaciones Públicas a través de su jefatura,
10 departamento que para los efectos correspondientes señala para oír notificaciones el
11 correo electrónico: relacionespublicas@munisc.go.cr; por parte de la **ASOCIACION**
12 **SANCARLEÑA DE TENNIS DE MESA** se designa para efectos de la debida ejecución
13 y fiscalización del presente convenio como Unidad Ejecutora a la persona que ejerza
14 la Presidencia del mismo, que para los efectos correspondientes señala para oír
15 notificaciones el correo electrónico: jmrojasme@gmail.com. Corresponderá al
16 Departamento de Relaciones Públicas programar las actividades necesarias para el
17 cumplimiento de los términos del mismo, así como, rendir informes de avance y de
18 resultado final de la obras o proyectos a la Administración municipal; será también el
19 responsable de solicitar la compra, entregar, supervisar, y llevar controles de cada una
20 de las donaciones. En caso de realizarse la entrega de donaciones de implementos
21 culturales, deportivos, educativos y recreativos, se llenará y firmará una boleta de
22 entrega y se facilitará copia a la organización beneficiaria. Las personas encargadas
23 de retirar las donaciones de implementos culturales y deportivos, deberá ser la misma
24 que se especificó en el perfil de proyecto y/o convenio como responsable de la
25 recepción de la donación.

26

27

1 **SÉTIMA:**

2 **DE LOS RECURSOS**

3 La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS dentro de sus posibilidades legales y
4 presupuestarias, para la consecución de los recursos técnicos y financieros que
5 demanden las donaciones o patrocinios para las obras o proyectos autorizados y/o
6 programados, se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Municipio
7 y a variación según el valor de los bienes, materiales o servicios en el mercado. Todas
8 las donaciones y/o patrocinios que se giren en razón de este convenio, serán siempre
9 en especie o mediante la contratación para la compra de y/o servicios, nunca se
10 realizarán donaciones de dinero en efectivo. Ninguna donación brindada por la
11 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS podrá utilizarse para obsequio o premiación
12 dirigida hacia una persona, salvo cuando corresponda a un patrocinio por compra de
13 reconocimientos. La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se reservará el derecho por
14 los medios que estime convenientes de verificar el uso correcto de los bienes
15 donados.

16
17 **OCTAVA:**

18 **VIGENCIA DEL CONVENIO**

19 El presente convenio tendrá una vigencia de UN AÑO contado a partir de su firma,
20 período que podrá ser prorrogado por otro igual de manera automática hasta por un
21 máximo de tres períodos. En caso de existir el interés de alguna de las partes de dar
22 por concluido el mismo, deberá así manifestarlo de manera expresa y por escrito, al
23 menos con un mes de anticipación al vencimiento del respectivo período. Ambas
24 partes acuerdan que la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS queda facultada para
25 llevar a cabo la rescisión unilateral del presente convenio previo al plazo de
26 vencimiento por razones de necesidad e interés público.

27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

NOVENA:

INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

Cualquier divergencia generada entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** y la **ASOCIACION SANCARLEÑA DE TENNIS DE MESA**, durante el proceso de ejecución de las obras y proyectos, será analizada primero por los respectivos administradores del convenio. De no solucionarse por este medio, será sometida a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes.

DÉCIMA:

NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de la Municipalidad de San Carlos, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo, así como lo dispuesto mediante el Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos.

DÉCIMO PRIMERA:

DE LAS MODIFICACIONES

Cualquiera modificación a los términos del presente convenio, deberá ser acordado por las partes, mediante la suscripción de un addendum.

DÉCIMO SEGUNDA:

ESTIMACION

El presente convenio marco entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** y la **ASOCIACION SANCARLEÑA DE TENNIS DE MESA** es de cuantía inestimable en razón de la naturaleza del mismo.

1 **DÉCIMO TERCERA:**

2 **APROBACIÓN**

3 Este convenio se aprueba mediante Acta de Junta Directiva Sesión Ordinaria del día
4 28 de noviembre de 2023, acuerdo 1, acta No. 82-2023, y de Acuerdo del Concejo
5 Municipal de San Carlos Artículo número ____, Acuerdo N° ____, , del Acta N°
6 ____, de la Sesión celebrada el día del año dos mil veinticinco.

7
8 Conscientes del contenido y alcance de este Convenio Marco de Cooperación,
9 firmamos el día _____ del mes de _____ del año 2025.

10
11
12 **JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO**

JORGE MARIO ROJAS MEJÍAS

13 **Alcalde**

Presidente

14 **Municipalidad de San Carlos**

Asociación Sancarleña de Tennis de Mesa.

15
16 **REFRENDO**

17
18 La suscrita, Licda. María José Coto Campos, Abogada del departamento de Servicios
19 Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente convenio
20 se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada,
21 San Carlos.

22
23 **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24
25 **ACUERDO N° 44.-**

26

1 1. Con base en los oficios **MSC-AM-0307-2025** de la Alcaldía Municipal y **MSCAM-**
2 **SJ-0216-2025** del Departamento de Servicios Jurídicos Municipal, se determina,
3 aprobar el borrador **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE**
4 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN SANCARLEÑA DE**
5 **KARATE** “Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural,
6 deportivo y recreativo”., número 001-2025.

7

8 2. Autorizar al Alcalde Municipal, señor Juan Diego González Picado, o a la persona
9 que ostente su cargo, para que firme el de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**
10 **ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN SANCARLEÑA**
11 **DE KARATE**, “Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo,
12 cultural, deportivo y recreativo”, número 001-2025, el cual se detalla a continuación:

13

14

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE

15 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y ASOCIACION SANCARLEÑA DE KARATE**

16 “Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo
17 y recreativo”

18

No. 001-2025

19

20 Entre nosotros, **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO**, cédula de identidad número dos-
21 quinientos setenta y nueve- veintinueve, mayor de edad, casado una vez, ingeniero
22 eléctrico, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, en su carácter de
23 **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad
24 Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y
25 dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de
26 Elecciones número dos mil ciento cincuenta y seis – E – once-dos mil veinticuatro, del
27 ocho de marzo del dos mil veinticuatro, período constitucional que inicia el primero de

1 mayo del dos mil veinticuatro y concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho,
2 amparado al artículo diecisiete incisos a), n) y ñ) del Código Municipal, y autorizado
3 para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos
4 Artículo N° _____, Acuerdo N° ____, del Acta N° _____ de la Sesión celebrada el día
5 Lunes _____ de _____ del año 2025; y **YINIBA ROCHA LUNA**, mayor de edad,
6 cédula de identidad número uno- mil quinientos sesenta y dos- setecientos sesenta y
7 tres, en mi condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para este acto de la
8 **ASOCIACION SANCARLEÑA DE KARATE**, inscrita en el Registro Público de
9 Asociaciones al Tomo DOS MIL DIECISIETE, Asiento: DOSCIENTOS CUATRO MIL
10 QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE, con cédula jurídica número tres- cero cero dos –
11 setecientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y cinco, según certificación literal de
12 personería jurídica número 6754304-2025 del Registro Nacional, en adelante
13 denominado la “**ASOCIACION SANCARLEÑA DE KARATE**”, en coordinación y
14 complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades en beneficio de
15 las comunidades, **CONVENIMOS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO**
16 **MARCO DE COOPERACIÓN**, el cual se registrá por la normativa que regula la materia
17 y por las siguientes cláusulas:

18

19

CONSIDERANDO

20 I.De conformidad con el artículo uno del Código Municipal, el Municipio es promotor y
21 administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es
22 deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades
23 comunales, apoyando y promoviendo, entre otros fines, la cultura, la educación, el
24 deporte y la recreación de los habitantes del cantón, en pro de mejorar las condiciones
25 de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con las
26 autoridades, organizaciones e instituciones competentes para ello.

- 1 II.Establece el artículo dos del Código Municipal, que la Municipalidad de San Carlos es
2 una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad
3 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir
4 sus fines.
- 5 III.Que según lo estipulado en el artículo cuatro incisos f) del Código Municipal es
6 atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el
7 cumplimiento de sus funciones.
- 8 IV.Que la Ley número doscientos dieciocho, denominada Ley de Asociaciones en su
9 artículo veintiséis indica que las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes,
10 mediante donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles e inmuebles
11 u otros aportes económicos del Estado o sus instituciones, así como celebrar
12 contratos de cualquier índole y realizar operaciones lícitas de todo tipo, encaminadas
13 a la consecución de sus fines.
- 14 V.Que la esencia del presente acto es la coordinación y complemento de esfuerzos para
15 ejecutar progresivamente actividades para la promoción de la cultura, la educación, el
16 deporte y la recreación de los habitantes del cantón de San Carlos.
- 17 VI.Tanto la MUNICIPALIDAD como la **ASOCIACION SANCARLEÑA DE KARATE**,
18 desean unir esfuerzos, con el fin de fortalecer e incentivar el desarrollo y promoción
19 de la cultura, la educación, el deporte y la recreación de los habitantes del cantón de
20 San Carlos.
- 21VII.Que la Municipalidad de San Carlos está debidamente facultada para suscribir el
22 presente convenio, en fundamento a lo que disponen los artículos 4, inciso f, 7,13,
23 inciso e, 17, incisos n, ñ, del Código Municipal vigente ley 7794, y el Reglamento para
24 el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo
25 y recreativo de la Municipalidad de San Carlos aprobado por el Concejo Municipal de
26 San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 05 de setiembre del 2022, en el
27 Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, artículo N° XV, acuerdo N° 24,

1 Acta N° 53, y debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 del día
2 Miércoles 9 de noviembre del 2022.

3

4

POR TANTO:

5 Acordamos suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se regirá
6 por las siguientes cláusulas:

7

PRIMERA:

8

OBJETO DEL CONVENIO

9 El presente convenio marco tiene por objetivo establecer relaciones de cooperación
10 entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** y la **ASOCIACION SANCARLEÑA DE**
11 **KARATE**, que propicien el desarrollo conjunto o la coordinación de proyectos u obras,
12 así como el articular acciones que permitan fortalecer e incentivar el desarrollo y
13 promoción de la cultura, la educación, el deporte y la recreación de los habitantes del
14 cantón de San Carlos.

15

SEGUNDA:

16

ALCANCE DEL CONVENIO

17 Para alcanzar los objetivos contemplados en la cláusula anterior, las partes de común
18 acuerdo y en la medida de sus competencias, podrán realizar entre otras actividades
19 de interés común, las siguientes:

20 1. Promover, gestionar, ejecutar y asignar recursos para el desarrollo de obras y
21 proyectos que permitan fortalecer e incentivar la promoción de la cultura, la educación,
22 el deporte y la recreación en el Cantón.

23 2. Coordinar y tramitar por medio del Departamento de Relaciones Públicas,
24 siendo este el encargado de ejecutar el Programa de Educativos Culturales y
25 Deportivos de la municipalidad, aquellas donaciones o patrocinios de tipo educativo,
26 cultural, deportivo y recreativo que se rigen bajo el reglamento establecido y vigente
27 para tal efecto.

1 3. Acogerse ambas partes al objetivo, disposiciones, procedimientos,
2 prohibiciones y requisitos establecidos en el “Reglamento para el Otorgamiento de
3 donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la
4 Municipalidad de San Carlos” publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 del día
5 Miércoles 9 de noviembre del 2022.

6

7

TERCERA:

8

COMPROMISOS DE LAS PARTES

9 Para la implementación del presente convenio marco y según la naturaleza de la
10 cooperación de las organizaciones o instituciones involucradas, las partes se
11 comprometen en cuanto a lo siguiente:

12

13 **Obligaciones de la ASOCIACION:** La **ASOCIACION SANCARLEÑA DE KARATE**
14 se compromete a dar el uso o destino establecido en cada proyecto a los bienes
15 recibidos en donación por parte de la Municipalidad de San Carlos, conforme al fin
16 propuesto. En caso de que, en razón del presente convenio, la organización
17 beneficiaria requiera hacer uso del logo de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
18 deberá tramitar con suficiente antelación ante el Departamento de Relaciones
19 Públicas la correspondiente autorización y/o visto bueno para el uso del logo en
20 afiches o material publicitario. La ASOCIACION una vez recibida la donación
21 correspondiente a cada proyecto aprobado, se obliga a rendir un informe final a la
22 MUNICIPALIDAD que confirme el uso y aprovechamiento de los bienes recibidos en
23 donación o patrocinios otorgados para cada proyecto conforme a lo estipulado en la
24 cláusula quinta del presente convenio.

25

26 **Obligaciones de la MUNICIPALIDAD:** La **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**
27 conforme a sus posibilidades presupuestarias, deberá realizar todas las gestiones

1 administrativas necesarias para la debida ejecución de los proyectos aprobados al
2 amparo del presente convenio marco, según los términos y condiciones establecidos
3 para cada uno de ellos y conforme lo establecido lo establecido por la normativa legal
4 vigente, y el "Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de
5 carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo" de la Municipalidad de San Carlos.
6 Corresponderá a la Municipalidad de San Carlos a través de la Unidad Ejecutora
7 realizar conforme lo establece el "Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y
8 patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo" la revisión y
9 aprobación de cada solicitud de colaboración que deberá ser presentado bajo el
10 formato de perfil de proyecto, el cual será analizado y aprobado al amparo de dicha
11 norma previo visto bueno por parte de la Alcaldía municipal.

12

13

CUARTA:

14

TIPOS DE DONACIONES Y PATROCINIOS

15

16 De conformidad con el artículo 6 del "Reglamento para el Otorgamiento de donaciones
17 y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad
18 de San Carlos" publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 del día Miércoles 9 de
19 noviembre del 2022, las diferentes ayudas, donaciones o patrocinios brindados por la
20 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se clasificarán en las categorías descritas a
21 continuación y bajo los requisitos que en cada una se describe: a- Ayudas de tipo
22 cultural: Se refiere a la donación de útiles culturales como banderas, trajes típicos,
23 servicio de transporte para organizaciones culturales, textiles e instrumentos
24 musicales. b- Ayudas de tipo deportivo, educativo y recreativo: Se refiere a la donación
25 de balones, uniformes, implementos deportivos, servicio de transporte dentro del país
26 para las diferentes disciplinas deportivas, inflables, juegos de mesa y material
27 educativo. c- Ayudas para eventos: Se refiere a las donaciones brindadas para la

1 realización de actividades y eventos de tipo cultural, deportivo, educativo y recreativo,
2 que se realizan en el cantón de San Carlos, con el objeto de desarrollar a las
3 comunidades. Estas ayudas deberán estar en las siguientes categorías: a)
4 Amplificación de sonido, b) Equipo de iluminación, c) Proyección de video, d)
5 Alimentación, e) Contratación de artistas o agrupaciones, e) Alquiler de equipo y
6 mobiliario (tarimas, toldos, sillas, mesas, cabañas sanitarias, entre otros), f)
7 Hospedaje, g) Reconocimientos y presentes, h) Servicio de transporte terrestre dentro
8 del país, i) Seguridad Privada.

9

10

QUINTA:

11

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y

12

FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS

13

14 Para la formalización de cada uno de las solicitudes o proyectos de colaboración que
15 se generen al margen del presente convenio, lo cuales podrán ser de tipo educativo,
16 recreativo, deportivo y cultural, la **ASOCIACION SANCARLEÑA DE KARATE**, deberá
17 presentar al Departamento de Relaciones Públicas de la MUNICIPALIDAD DE SAN
18 CARLOS lo siguiente:

19 1- Solicitud formal debidamente firmada por el representante legal de la
20 organización beneficiaria la cual deberá presentarse con no menos de 45 días
21 naturales de anticipación al evento o proyecto el cual deberá ser detalladamente
22 descrito y deberá contar como mínimo con la siguiente información: a) Fecha de
23 entrega, b) Justificación debidamente razonada, en la cual debe indicarse el beneficio
24 público que se obtendrá (fin específico), c) Indicación del acuerdo de la junta
25 respectiva para realizar la solicitud, d) Listado de los bienes solicitados, e) Firma del
26 representante legal y sello de la organización o institución, f) Contacto telefónico y
27 correo electrónico, g) Cualquier otro detalle que el departamento encargado requiera;

1 2- Copia de la cédula de identidad del representante legal de la organización
2 beneficiaria, y copia del acta del órgano superior (Junta Directiva, Concejo de
3 Administración, Junta Administrativa, o Junta Educativa) que indique día, numero de
4 acta, acuerdo, artículo, en firme y aprobado del proyecto o solicitud de ayuda,
5 debidamente sellada y firmada por el presidente y secretaria.

6 3- Adicionalmente, en el caso de Asociaciones de Desarrollo Integral deberán
7 adjuntar a la solicitud, una certificación de personería jurídica vigente que compruebe
8 que la(s) personas firmantes están debidamente inscritas; para el caso de
9 Asociaciones Deportivas, estas deben estar aprobadas por el Instituto Costarricense
10 del Deporte y la Recreación, debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones y
11 al día; y las Instituciones Educativas Públicas deberán presentar la solicitud formal
12 suscrita por el director(a), rector(a) de la institución o por la presidencia de la Junta de
13 Educación. De ser la Junta de Educación, deberán presentar oficio extendido por la
14 Secretaría del Concejo Municipal donde se compruebe que la persona que solicita se
15 encuentra debidamente inscrita y juramentada.

16

17 Habiéndose presentado en tiempo y forma los requisitos anteriormente mencionados
18 por parte de la organización, el Departamento de Relaciones Públicas de la
19 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS determinará la disponibilidad de lo solicitado
20 según el contenido presupuestario con el que se cuente o la existencia de bienes en
21 bodega así como el visto bueno por parte de la Alcaldía Municipal, debiendo brindar
22 respuesta a la solicitud planteada en un plazo no mayor a diez días hábiles, ya sea
23 aprobando o rechazando la misma. En el caso de aprobarse la solicitud, se solicitará
24 a la organización completar un perfil de proyecto. La proveeduría municipal realizará
25 el proceso de compra de todos los bienes a donar en los plazos establecidos por la
26 Ley de Contratación Pública y su reglamento.

27

1 **SEXTA:**

2 **DE LA COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

3
4 Por parte de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se designa para efectos de la
5 debida coordinación, ejecución y fiscalización del presente convenio como Unidad
6 Ejecutora al Departamento de Relaciones Públicas a través de su jefatura,
7 departamento que para los efectos correspondientes señala para oír notificaciones el
8 correo electrónico: relacionespublicas@munisc.go.cr; por parte de la **ASOCIACION**
9 **SANCARLEÑA DE KARATE** se designa para efectos de la debida ejecución y
10 fiscalización del presente convenio como Unidad Ejecutora a la persona que ejerza la
11 Presidencia del mismo, que para los efectos correspondientes señala para oír
12 notificaciones el correo electrónico: asocksc@hotmail.com. Corresponderá al
13 Departamento de Relaciones Públicas programar las actividades necesarias para el
14 cumplimiento de los términos del mismo, así como, rendir informes de avance y de
15 resultado final de la obras o proyectos a la Administración municipal; será también el
16 responsable de solicitar la compra, entregar, supervisar, y llevar controles de cada una
17 de las donaciones. En caso de realizarse la entrega de donaciones de implementos
18 culturales, deportivos, educativos y recreativos, se llenará y firmará una boleta de
19 entrega y se facilitará copia a la organización beneficiaria. Las personas encargadas
20 de retirar las donaciones de implementos culturales y deportivos, deberá ser la misma
21 que se especificó en el perfil de proyecto y/o convenio como responsable de la
22 recepción de la donación.

23
24 **SÉTIMA:**

25 **DE LOS RECURSOS**

26
27 La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS dentro de sus posibilidades legales y

1 presupuestarias, para la consecución de los recursos técnicos y financieros que
2 demanden las donaciones o patrocinios para las obras o proyectos autorizados y/o
3 programados, se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Municipio
4 y a variación según el valor de los bienes, materiales o servicios en el mercado. Todas
5 las donaciones y/o patrocinios que se giren en razón de este convenio, serán siempre
6 en especie o mediante la contratación para la compra de y/o servicios, nunca se
7 realizarán donaciones de dinero en efectivo. Ninguna donación brindada por la
8 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS podrá utilizarse para obsequio o premiación
9 dirigida hacia una persona, salvo cuando corresponda a un patrocinio por compra de
10 reconocimientos. La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se reservará el derecho por
11 los medios que estime convenientes de verificar el uso correcto de los bienes
12 donados.

13 **OCTAVA:**

14 **VIGENCIA DEL CONVENIO**

15 El presente convenio tendrá una vigencia de UN AÑO contado a partir de su firma,
16 período que podrá ser prorrogado por otro igual de manera automática hasta por un
17 máximo de tres períodos. En caso de existir el interés de alguna de las partes de dar
18 por concluido el mismo, deberá así manifestarlo de manera expresa y por escrito, al
19 menos con un mes de anticipación al vencimiento del respectivo período. Ambas
20 partes acuerdan que la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS queda facultada para
21 llevar a cabo la rescisión unilateral del presente convenio previo al plazo de
22 vencimiento por razones de necesidad e interés público.

23
24 **NOVENA:**

25 **INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS**

26
27 Cualquier divergencia generada entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** y la

1 **ASOCIACION SANCARLEÑA DE KARATE**, durante el proceso de ejecución de las
2 obras y proyectos, será analizada primero por los respectivos administradores del
3 convenio. De no solucionarse por este medio, será sometida a la consideración de las
4 autoridades superiores de cada una de las partes.

5

6

DÉCIMA:

7

NORMAS SUPLETORIAS

8 En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la
9 normativa interna de la Municipalidad de San Carlos, las leyes aplicables y los
10 principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo, así como lo
11 dispuesto mediante el Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios
12 de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San
13 Carlos.

14

15

DÉCIMO PRIMERA:

16

DE LAS MODIFICACIONES

17 Cualquiera modificación a los términos del presente convenio, deberá ser acordado
18 por las partes, mediante la suscripción de un addendum.

19

20

DÉCIMO SEGUNDA:

21

ESTIMACION

22 El presente convenio marco entre la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y la
23 **ASOCIACION SANCARLEÑA DE KARATE** es de cuantía inestimable en razón de la
24 naturaleza del mismo.

25

26

DÉCIMO TERCERA:

27

APROBACIÓN

1 Este convenio se aprueba mediante Acta número uno de Junta Directiva de la
2 ASOCIACIÓN, sesión ordinaria del día quince de mayo del dos mil veintitrés, acuerdo
3 primero, y de Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número ____,
4 Acuerdo N° ____, del Acta N° ____, de la Sesión celebrada el día del año dos mil
5 veinticinco.

6

7 Conscientes del contenido y alcance de este Convenio Marco de Cooperación,
8 firmamos el día _____ del mes de _____ del año 2025.

9

10 **JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO**

YINIBA ROCHA LUNA

11 **Alcalde**

Presidente

12 **Municipalidad de San Carlos**

Asociación Sancarleña de Karate.

13

14

15

REFRENDO

16 La suscrita, Licda. María José Coto Campos, Abogada del departamento de Servicios
17 Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente convenio
18 se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada,
19 San Carlos.

20

21 **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N° 45.-**

24

25 Trasladar documento ACRM-PLP-RI-001-2025, moción emitida por los Regidores
26 Melvin López Sancho, Esteban Rodríguez Murillo, Juan Pablo Rodríguez Acuña,
27 Amalia Salas Porras, Marco Aurelio Sirias Víctor, Flor de María Blanco Solís, Julia

1 Patricia Romero Barrientos y Luisa María Chacón Caamaño, solicitándole a la
2 Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas, brindar su criterio sobre el llamado caso
3 Richter ante el Concejo Municipal, a la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra
4 Bustamante Segura, para que emita criterio legal sobre la viabilidad jurídica de esta
5 solicitud. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 **Nota:** El señor Sergio Chaves Acevedo, Presidente Municipal en ejercicio, aclara que
8 la votación anterior se hizo con la presencia de ochos regidores por la ausencia se la
9 señora Presidente.

10

11 **Nota:** Al ser las 18:33 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
12 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respetiva curul.-

13

14 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Hellen María Chaves**
15 **Zamora. -**

16 Se recibe informe emitido por la señora Hellen María Chaves Zamora, Síndica
17 Propietaria del Distrito de Cutris, el cual se detalla a continuación:

18 **Fecha de la actividad:** 10 de marzo del 2025.

19 **Hora de inicio:** 09:00 a.m.

20 **Hora de finalización:** 05:00 p.m.

21 **Lugar:** Ruta 2-10-288.

22

23 La suscrita, en mi condición de Síndica Propietaria del distrito de Cutris, me traslade
24 el pasado lunes 10 de marzo del 2025 a la ruta 2-10-288 en Cocobolo, esto para
25 ayudar en coordinación con finqueros a resolver y ayudar a la maquinaria en pasos
26 del camino y aberturas de cercas para salidas de aguas y conformación del camino,
27 esto desde las 9:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. luego me traslade a la comunidad de

1 bellavista a una reunión a las 3:30 pm. con miembros de la Asociación de Desarrollo
2 para asuntos varios de explicación de entrega de proyectos, fuimos saliendo a las 5:00
3 pm.

4

5 Hellen Chaves Zamora

6 Síndico Propietaria de Cutris.

7

8 **SE ACUERDA:** Dar por visto y tomar nota. –

9

10 ➤ **Informe nombramiento en comisión del Síndico Julio César Araya Murillo.**

11 :

12 Se recibe informe emitido por el señor Julio César Araya Murillo, Síndico Suplente del
13 Distrito de Cutris, el cual se detalla a continuación:

14 **Fecha de la actividad:** 14 de marzo del 2025.

15 **Hora de inicio:** 01:00 p.m.

16 **Hora de finalización:** 05:00 p.m.

17 **Lugar:** Ruta 2-10-253.

18

19 El suscrito, en mi condición de Síndico Suplente del distrito de Cutris, me traslade el
20 pasado viernes 14 de marzo del 2025 a la ruta 2-10-253 en Coopevega, esto para
21 ayudar a resolver y ayudar a la maquinaria en pasos del camino y coordinación de
22 aberturas de cercas para salidas de aguas y conformación del camino, fuimos saliendo
23 a las 5:00 pm.

24

25 Julio Araya Murillo

26 Síndico Suplente de Cutris.

27

1 **SE ACUERDA:** Dar por visto y tomar nota. -

2 ➤ **Informe nombramiento en comisión del Síndico José Alejandro Carvajal**
3 **Araya. -**

4 Se recibe informe emitido por el señor José Alejandro Carvajal Araya, Síndico
5 Suplente del Distrito de La Palmera, el cual se detalla a continuación:

6
7
8
9 La Palmera 17 marzo 2025



10 **INFORME DE NOMBRAMIENTO EN COMISION**

11
12 **Fecha de la Actividad:** 10 marzo 2025

13 **Hora de inicio:** 5:00pm

14 **Hora de finalización:** 7:00pm

15 **Lugar:** Villa María, San Francisco, La Palmera

16
17 El suscrito, en mi condición de síndico suplente del distrito Palmera, asistí a una
18 reunión el pasado 10 de marzo, con los vecinos de la comunidad de Villa María,
19 esto con el fin de darles información y contestar algunas inquietudes que tenían
20 sobre trabajos que iba a realizar la Comisión de Emergencias con respecto a la
21 protección del paso de hamaca que existe en esa comunidad. La reunión se realizó
22 en las cercanías al margen del río donde se encuentra dicho paso. Iniciando a las
23 5:00pm y finalizando a las 7:00pm.

24 **Atentamente,**

25 

26 **Jose Alejandro Carvajal Araya**
Ced: 206880355
Síndico Suplente Palmera

27 **SE ACUERDA:** Dar por visto y tomar nota. -

1 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Regidora Anadis Huertas**
2 **Méndez. -**

3 Se recibe informe emitido por la señora Anadis Huertas Méndez, Regidora Propietaria,
4 el cual se detalla a continuación:

5
6 **INFORME DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN**
7 **Visita y Reunión con los vecinos de la comunidad de Agua Azul y**
8 **autoridades de ADIFORT y recibimiento de autoridades del MOPT**

9 **Fecha:** Viernes 7 de marzo del 2025
10 **Hora Inicio:** 3:00 pm: Recibimiento de funcionarios del MOPT.
11 4.00 pm. Visita de camino 2-10-505.
12 6 pm. Reunión vecinos de Agua Azul.
13 **Modalidad:** Presencial
14 **Lugar:** Clínica de La Fortuna -Comunidad de Agua Azul
15 **Asistentes** Anaís Huertas Méndez, Regidora propietaria
16 Carmen Lidia Quirós Corrales, Síndica propietaria



17 **Puntos Tratados:**

18 El día viernes 7 de marzo primeramente se recibió la visita del señor Ingeniero
19 Esteban Coto, Director del MOPT de la Zona Norte, en las instalaciones de la Clínica
20 de La Fortuna para consultarle sobre el proceso de la construcción de aceras en la
21 ruta nacional 142 comunidad del Tanque de La Fortuna.

22 Se realizó visita al camino que se está gestionando para hacerlo público en la
23 comunidad de Agua Azul, mismo que conectará el camino 2-10-505 con la ruta 4.
24 Se participó en la reunión con vecinos de la Comunidad de Agua Azul y miembros de
25 la Junta directiva de ADIFORT, donde se trataron varios puntos:

- 26 1. Seguridad.
- 27 2. Proyecto de acera que salga del cruce del camino 2-10-508 con el camino 2-10-505 y llegue al centro educativo.
3. Iluminación de la plaza de deportes.

Hora de finalización: 8:30 pm

28
29 
30 Anaís Huertas Méndez
31 Regidora Municipal San Carlos

32 
33 Carmen Lidia Quirós Corrales
34 Síndica Municipal del distrito de La Fortuna.

35 **SE ACUERDA:** Dar por visto y tomar nota. -

36
37

1 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Agropecuarios. -**

2 Se recibe informe MSCCM-AG-003-2025 emitido por los Regidores Esteban
3 Rodríguez Murillo, Luisa María Chacón Caamaño y Juan Pablo Rodríguez Acuña, el
4 cual se detalla a continuación:

5 **SESIÓN ORDINARIA**

6

7 **Fecha:** 10 de marzo del 2025.

8 **Hora Inicio:** 10:17 horas.

9 **Modalidad:** Presencial.

10 **Lugar:** Salón de Sesiones de la Municipalidad San Carlos.

11

12 **Asistentes:**

13 Esteban Rodríguez Murillo, regidor propietario.

14 Juan Pablo Rodríguez Acuña, regidor suplente.

15 Luisa Chacón Caamaño, regidora propietaria.

16

17 Inicia la sesión ordinaria al ser las 10:17 am del 10 de marzo del 2025.

18

19 **Punto 1.**

20

21 En atención al oficio **MSCCM-SC-0178-2025** del **13 de febrero del 2025**, que
22 **indica, que el** que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria
23 celebrada el lunes 10 de febrero del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad
24 de San Carlos, **Artículo N° XII, Acuerdo N° 21, Acta N° 09, ACORDÓ:** Trasladar a
25 la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Agropecuarios para su análisis y
26 recomendación, oficio AL-DSDI-OFI-0017-2025, emitido por el señor Edel Reales

1 Noboa, Asamblea Legislativa, asunto, Expediente N° 23.489 Ley mejora acceso
2 financiamiento de vivienda. Emprendimientos y microempresas.

3

4 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

5

6 1. **Aprobar dar voto de apoyo al** Expediente N° 23.489 Ley mejora acceso
7 financiamiento de vivienda. Emprendimientos y microempresas. Tomando en cuenta
8 que la comisión legislativa debe analizar el tema de primas para las personas o
9 empresas que accedan a este beneficio de viviendas, además la responsabilidad de
10 las instituciones involucradas de dar acompañamiento a los emprendedores por temas
11 de trámites y se debe resolver el tema de la garantía.

12

13 2. Solicitar a la administración Municipal el detalle de cuáles y cuantos proyectos de
14 vivienda se están desarrollando en este cantón, el informe debe ser detallado por
15 distrito y por cantidad de viviendas, para conocer el impacto de estos proyectos en el
16 San Carlos, además se deben tomar en cuenta los proyectos que se encuentran en
17 trámite para este año 2025.

18

19 **Punto 2**

20

21 En atención al oficio MSCCM-SC-0283-2025 del **03 de marzo del 2025** , que indica
22 el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 24 de
23 febrero del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, **Artículo**
24 **N° XI, Acuerdo N° 36, Acta N° 12, ACORDÓ:** Trasladar el oficio AL-CPAAGROP 393-
25 2025, emitido por la señora Cinthia Diaz Briceño, Asamblea Legislativa, asunto,
26 consulta proyecto de ley N° 24.703 "LEY PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y

1 PROTECCIÓN DE LOS AGRICULTORES ANTE LOS DESASTRES NATURALES; a
2 la Comisión de Agropecuarios para su análisis y recomendación.

3

4 . **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

5

6 **1.Aprobar Dar voto de apoyo** proyecto de ley N° 24.703 “LEY PARA GARANTIZAR
7 LA ESTABILIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS AGRICULTORES ANTE LOS
8 DESASTRES NATURALES, pero recomendar a la comisión donde se analiza este
9 proyecto de ley:

10

11 1-Crear una nueva estructura dentro de la organización del MAG, se cree una unidad
12 ejecutora que este fuera del MAG pero si supervisada por ellos, con costos definidos
13 y como último paso se trasladen los recursos para su distribución y ejecución,
14 asegurando la continuidad de la actividad productiva.

15

16 2- Que analice la posibilidad de que sea sostenible en el tiempo y no por una única
17 vez, dada la realidad de cambio climático mundial.

18

19 3- Que se analicen los criterios de equidad, proporcionalidad y eficiencia, con la
20 finalidad de que queden bien definidos para asegurar la distribución de fondos y exista
21 transparencia en su asignación, sin que estos sean utilizados para fines políticos, así
22 como también en el proyecto debe quedar definido cuales son los **proyectos**
23 **relevantes** de los cuales se habla.

24

25 Por otro lado, hacer de conocimiento del concejo municipal que esta comisión
26 continuara con el acercamiento a sectores productivos del cantón de San Carlos como

1 parte del seguimiento a la moción aprobada por este concejo referente foro
2 agropecuario.

3

4 También hacer de conocimiento del concejo municipal que las reuniones de esta
5 comisión se realizaran lo siguientes fechas en lo que resta del año en horario de 10
6 am a 11 a.m.:

7

8 14-4-2025,12-5-2025,9-6-2025,14-7-2025,11-8-2025,08-09-2025,13-10-2025,10-11-
9 2025,08-12-2025.

10

11 **Sin asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 11:29 horas.**

12

13 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, expresa: Lo primero es que,
14 recordar que esta comisión tiene el recargo la parte económica, no solo es la comisión
15 de agropecuarios, sino también la económico. Cuando estudiamos el proyecto de ley
16 en el que se está impulsando la parte urbanística, comentamos en la comisión que
17 uno de los temas recurrentes y varias comunidades también han expresado, es el
18 tema de los proyectos urbanísticos que se están desarrollando en San Carlos y que
19 por una u otra razón no se han podido impulsar. Creemos que desde la comisión es
20 importante localizar que un proyecto de estos también se vea a nivel municipal para
21 conocer esos proyectos que no se han desarrollado y están permitiendo que las
22 personas tengan su casa. Parte de la recomendación que estamos haciendo es poder
23 conocer a nivel Municipal cuáles son los proyectos y cuál es la razón de que no se
24 puedan estar desarrollando o estén durante varios años dando vueltas en la
25 Municipalidad si el tema es desde la comisión del Concejo Municipal o si son temas
26 legales.

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta:
2 Compañeros, para poder hacer ordenado este informe, es que ustedes incluyeron
3 como seguido la parte de dar el voto de apoyo al expediente 24.703, pero no hicieron
4 diferenciación de la parte interna de las fechas, es para que eso no vaya en el acuerdo
5 que se presenta a la Asamblea, que pueda continuar como el acuerdo número tres o
6 que arreglen al consecutivo a nivel de secretaría, solo para que lo tomen en cuenta.

7 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Solo quiero
8 explicar por qué estamos sugiriendo a la Asamblea la creación de una Unidad
9 Ejecutora., es porque el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en el tiempo ha
10 demostrado ser lento para ejecutar, y resulta que estos recursos que el Estado ha
11 separado para ayudar a los agricultores que perdieron cosechas por los malos climas,
12 darle la administrados de esos recursos al MAG a una estructura que ya es muy
13 pesada y lenta, creemos que no es lo adecuado, entonces con una Unidad Ejecutora
14 que únicamente se cree para eso, será más rápido y una vez que ya haya ejecutado
15 tampoco son empleados que seguirán ahí por siempre.

16

17 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: La otra
18 recomendación al punto que antes les indicaba, es que no sea para el Concejo
19 Municipal sino más bien para la Secretaría, porque ustedes lo que hacen es indicar
20 las próximas fechas de sesión, entonces para que la Secretaría haga el procedimiento
21 de apartar el espacio, pero igual deben de llenar las boletas, o que eso no salga como
22 acuerdo, sino de conocimiento. Así mismo somete a votación las recomendaciones
23 que se plantean en el informe con los cambios sugeridos, quedando la votación,
24 **unánime y en firme.**

25

26 **ACUERDO N° 46.-**

27

1 **1.** Dar voto de apoyo al Expediente N° 23.489 LEY MEJORA ACCESO
2 FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA. EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS.
3 Tomando en cuenta que la Comisión Legislativa debe analizar el tema de primas para
4 las personas o empresas que accedan a este beneficio de viviendas, además la
5 responsabilidad de las instituciones involucradas de dar acompañamiento a los
6 emprendedores por temas de trámites y se debe resolver el tema de la garantía.

7

8 **2.** Solicitar a la Administración Municipal el detalle de cuáles y cuántos proyectos de
9 vivienda se están desarrollando en este cantón, el informe debe ser detallado por
10 distrito y por cantidad de viviendas, para conocer el impacto de estos proyectos en el
11 San Carlos, además se deben tomar en cuenta los proyectos que se encuentran en
12 trámite para este año 2025.

13

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 **ACUERDO N° 47.-**

17

18 Dar voto de apoyo proyecto de ley N° 24.703 "LEY PARA GARANTIZAR LA
19 ESTABILIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS AGRICULTORES ANTE LOS DESASTRES
20 NATURALES, pero recomendar a la comisión donde se analiza este proyecto de ley:

21

22 **1.** Crear una nueva estructura dentro de la organización del MAG, se cree una
23 Unidad Ejecutora que este fuera del MAG, pero si supervisada por ellos, con costos
24 definidos y como último paso se trasladen los recursos para su distribución y
25 ejecución, asegurando la continuidad de la actividad productiva.

26

1 **2.** Que analice la posibilidad de que sea sostenible en el tiempo y no por una
2 única vez, dada la realidad de cambio climático mundial.

3

4 **3.** Que se analicen los criterios de equidad, proporcionalidad y eficiencia, con la
5 finalidad de que queden bien definidos para asegurar la distribución de fondos y exista
6 transparencia en su asignación, sin que estos sean utilizados para fines políticos, así
7 como también en el proyecto debe quedar definido cuales son los **proyectos**
8 **relevantes** de los cuales se habla.

9

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12 **Nota:** Al ser las 18:44 horas la señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora
13 Municipal, se excusa en participar en el análisis y aprobación del Informe de la
14 Comisión de Obras Públicas, indicando que es de acuerdo al Artículo 31 inciso a) del
15 Código Municipal, ya que el donante del terreno es pariente en segundo grado de
16 consanguinidad, pasando a ocupar su lugar la Regidora Amalia Salas Porras. –

17

18 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas. -**

19 Se recibe informe MSCCM-CMPOP-03-2025 emitido por los Regidores Jorge Luis
20 Zapata Arroyo y Julia Patricia Romero Barrientos, el cual se detalla a continuación:

21 **SESIÓN ORDINARIA**

22

23 **Fecha:** jueves 13 de marzo de 2025

24 **Hora Inicio:** 4:02 pm

25 **Modalidad:** Presencial

26 **Lugar:** Salón de Sesiones de la Municipalidad San Carlos

27 **Asistentes:** Jorge Zapata, Regidor propietario.

1 Patricia Romero, Regidora propietaria

2

3 **Ausentes:** Ashley Brenes, Regidora propietaria

4

5 **Punto 1:**

6

7 En atención al oficio **MSCCM-SC-0267-2025** remitido a esta comisión el 01 de marzo
8 del 2025 mediante correo electrónico por la Secretaría del Concejo Municipal según
9 Artículo N° XI, Acuerdo N° 19, Acta N° 12, donde se traslada para su análisis y
10 recomendación de esta comisión el oficio **AL-CPAHAC-463-2024-25**, emitido por la
11 señora Flor Sánchez Rodríguez, Asamblea Legislativa, asunto, Ley Expediente N°
12 24.712, "REFORMA A LA LEY N° 9329 LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA
13 DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL
14 CANTONAL Y A LA LEY N° 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA
15 TRIBUTARIAS"; esta comisión procede con el análisis de la documentación y se
16 concluye lo siguiente:

17

18 La reforma de Ley comprende 2 artículos, el primero indica lo siguiente:

19

20 *"ARTÍCULO 1- Refórmese el primer párrafo del artículo 5 de la Ley N.°9329, Ley*
21 *Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la*
22 *Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015, para que en adelante se lea de la*
23 *siguiente forma en los puntos indicados:*

24

25 *Artículo 5- Fuente de los recursos*

26

27 *Para la atención plena de la red vial cantonal, una vez cumplido este objetivo, los*

1 *sobrantes podrán ser utilizados para la atención de la red vial nacional, ya sea para*
2 *conservación vial, mantenimiento periódico, rehabilitación, reconstrucción,*
3 *mejoramiento y mejoramientos puntuales, con el fin de satisfacer el interés público,*
4 *siempre que exista el respectivo acuerdo del Concejo Municipal así como coordinación*
5 *y aprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; los gobiernos*
6 *locales contarán con los recursos incluidos en el artículo 12 de la presente ley,*
7 *correspondientes al inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y*
8 *Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas.*

9

10 *[...]*

11

12 La modificación del artículo no es claro además que propone utilizar recursos
13 asignados a las municipalidades para atender vías cantonales, en redes nacionales,
14 cuando existan “sobrantes”, sin embargo, es conocido, que los recursos son escasos
15 y estos sobrantes no existen.

16

17 El siguiente artículo plantea la siguiente reforma:

18

19 *“ARTÍCULO 2- Refórmese el inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114, Ley de*
20 *Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, para que*
21 *se lea de la siguiente manera:*

22

23 *Artículo 5- Destino de los recursos*

24

25 *[...]*

26

27 *b) Unos veintidós comas veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las*

1 *municipalidades para la atención de la red vial cantonal, monto que se destinará*
2 *exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento*
3 *periódico, el mejoramiento y la rehabilitación. Una vez cumplidos estos objetivos, los*
4 *sobrantes se utilizarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal, así*
5 *como para la atención de la red vial nacional para conservación vial, mantenimiento*
6 *periódico, rehabilitación, reconstrucción, mejoramiento y mejoramientos puntuales,*
7 *con el fin de satisfacer el interés público, siempre que exista el respectivo acuerdo del*
8 *Concejo Municipal, así como coordinación y aprobación por parte del Ministerio de*
9 *Obras Públicas y Transportes.*

10

11 *[...]*

12

13 Al igual que el artículo anterior, propone utilizar recursos asignados a las vías
14 cantonales, en vías nacionales, cuando existan “sobrantes”, situación que no es
15 realista.

16

17 En su justificación se indica que permitiría establecer convenios entre el Ministerio y
18 las Municipalidades para atender de forma conjunta ya sea vía nacionales o
19 cantonales, sin embargo, esta alternativa ya existe e incluso ya se ha materializado
20 en algunos proyectos.

21

22 Se considera que esta modificación abrirá un portillo que eventualmente podría restar
23 recursos a las Municipalidades para la atención de vías nacionales bajo la
24 responsabilidad de Conavi.

25

26 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

27

1 1. Con base en el oficio **MSCCM-SC-0267-2025** del 01 de marzo del 2025 por la
2 Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N° XI, Acuerdo N° 19, Acta N° 12,
3 donde se traslada para análisis y recomendación de esta comisión el oficio **AL-**
4 **CPAHAC-463-2024-25**, emitido por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Asamblea
5 Legislativa, se determina **APROBAR NO Dar voto de apoyo** al proyecto de ley
6 Expediente N° 24.712, “REFORMA A LA LEY N° 9329 LEY ESPECIAL PARA LA
7 TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA
8 RED VIAL CANTONAL Y A LA LEY N° 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y
9 EFICIENCIA TRIBUTARIAS”.

10

11 **Punto 2:**

12

13 En atención al oficio **MSCCM-SC-0270-2025** remitido a esta comisión el 01 de marzo
14 del 2025 mediante correo electrónico por la Secretaría del Concejo Municipal según
15 Artículo N° XI, Acuerdo N° 22, Acta N° 12, donde se traslada para su análisis y
16 recomendación de esta comisión el documento sin número de oficio, emitido por el
17 señor Leónidas Rojas Boza, ciudadano, en el cual solicita dejar sin efecto la solicitud
18 de aceptación de calle Porvenir Abajo;

19

20 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

21

22 2. Con base en el oficio **MSCCM-SC-0270-2025** del 01 de marzo del 2025 por la
23 Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N°XI, Acuerdo N°22, Acta N°12,
24 donde se traslada para análisis y recomendación de esta comisión el documento sin
25 número de oficio, emitido por el señor Leónidas Rojas Boza, ciudadano, en el cual
26 solicita dejar sin efecto la solicitud de aceptación de calle Porvenir Abajo, solicitar a la
27 Administración la atención de lo solicitado.

1 La Regidora Patricia Romero se abstiene de discutir y recomendar acerca del
2 siguiente punto de acuerdo con artículo 31, inciso a) del código Municipal dado que el
3 donante del terreno es pariente en segundo grado de consanguinidad de la Regidora.

4

5 **Punto 3:**

6

7 En atención al oficio **MSCCM-SC-0010-2025** remitido a esta comisión el 14 de enero
8 del 2025 mediante correo electrónico por la Secretaría del Concejo Municipal según
9 Artículo N° VIII, Acuerdo N° 01, Acta N° 03, donde se traslada para su análisis y
10 recomendación de esta comisión el oficio **ADISLF-001-2025**, emitido por la señora
11 Juanita Navarro Castro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integran de San
12 Luis de Florencia, asunto, solicitud rectificación de acuerdo **MSCCM-SC-0753-2024**;
13 esta comisión procede con el análisis de la documentación para lo cual se presenta el
14 siguiente análisis:

15

16 **PRIMERO.** Con fundamento en el informe MSCAM-UTGV-1818-2023 rendido por el
17 ingeniero Luis Alfonso Guzman Pérez de la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como
18 el informe rendido por parte de la Abogada y Notaria Institucional Licda. Ma. José Coto
19 Campos, mediante oficio MSCAM-SJ-0628-2024, y el Concejo Municipal de San
20 Carlos, mediante acuerdo tomado, artículo no. XIII, Acuerdo No. 51, Acta No. 26, oficio
21 MSCCM-SC-0753-2024, por medio del cual estableció lo siguiente:

22 1. Que, tomando las consideraciones presentadas en el Informe de la Comisión
23 Permanente Municipal de Obra Pública, oficio MSCCM-CMPOP-003-2024, como
24 justificaciones suficientes, se DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO la apertura de
25 Camino Público Municipal de San Luis de Florencia contemplado en el Expediente
26 Administrativo AM-Calle Pública-104-19 y se RECIBE EN DONACIÓN PARA CALLE
27 PÚBLICA DE LA RED VIAL CANTONAL el terreno con número de Plano Catastrado

1 2-37917-2022, con un área de 5.733 metros cuadrados, propiedad de la sociedad
2 Desarrollo Logístico FDSC SRL, cédula jurídica 3-102-688368, cuyo representante
3 legal es el señor Ricardo Badilla Reyes, cédula 1-1013-0424.

4 2. Que para ejecutar el traspaso pertinente de la propiedad destinada a calle
5 pública municipal, el donador deberá presentar la Carta de Intención de Traspaso de
6 los dos terrenos ofrecidos y así realizar de forma paralela el traspaso de la propiedad
7 donde se ubica la Plaza de Fútbol, el Salón Comunal y la franja de terreno donada
8 que se ubica entre el Salón Comunal y el terreno donado para la futura calle municipal;
9 dicho terreno deberá ser traspasado a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral
10 de San Luis de Florencia. Además, que el donador del terreno solicite la cancelación
11 de la servidumbre de ancla que está a nombre de la Cooperativa de Electrificación
12 Rural de San Carlos R.L. (Coopesca R.L.) para poder continuar con el proceso de
13 traspaso del terreno; de manera que se cumpla con el compromiso de lo acordado y
14 aceptado por el representante de la sociedad donadora en la sesión ordinaria de la
15 Comisión Municipal de Obra Pública MSCCM-CMPOP-03-2024, y que consta en el
16 Acta con número de folio 0014.

17 3. Se faculta al alcalde municipal Juan Diego Gonzalez Picado para que realice
18 todas las gestiones legales y administrativas para la aceptación del terreno tomado en
19 donación con número de plano catastrado 2-37917-2022, con un área de 5.733 metros
20 cuadrados, propiedad de la sociedad Desarrollo Logístico FDSC SRL, cédula jurídica
21 3-102-688368.

22 4. Comunicar los acuerdos tomados a los señores donantes del terreno, Sociedad
23 Desarrollo Logístico FDSC SRL, a las Asociaciones de Desarrollo Integral de San Luis
24 y Caimitos de Florencia, la ASADA de Caimitos y San Francisco de Florencia y la
25 Alcaldía Municipal. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
26 – (subrayado no es del original)

1 **SEGUNDO.** Una vez firme el acuerdo tomado según el hecho anterior, la Notaria
2 Institucional procedió a realizar las gestiones legales correspondientes para proceder
3 con el cumplimiento de lo ahí establecido. Lo procedente sería:

4 a) TERRENO DESTINADO A CALLE PÚBLICA. Plano No. 2-37917-2022 terreno
5 a segregar de las fincas del Partido de Alajuela, sistema de folio real matrículas
6 números 2-440120-000 y 2-586280-000, inscritas ante el Registro Nacional de la
7 Propiedad a nombre de la compañía DESARROLLO LOGISTICO FDSC SOCIEDAD
8 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica No. 3-102-688368, compañía
9 legalmente vigente a la fecha. Terreno a donar a favor de la Municipalidad de San
10 Carlos.

11
12 b) TERRENO DONDE SE UBICA INFRAESTRUCTURA SALÓN COMUNAL Y
13 TERRENO CONTIGUO AL SALÓN COMUNAL QUE DA ACCESO A LA FUTURA
14 CALLE PÚBLICA. Plano No. 2-43235-2024, terreno a segregar de las fincas del
15 Partido de Alajuela, sistema de folio real, matrículas números 2-440120-000 y 2-
16 586280-000, inscritas ante el Registro Nacional de la Propiedad a nombre de la
17 compañía DESARROLLO LOGISTICO FDSC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
18 LIMITADA, cédula jurídica No. 3-102-688368, compañía legalmente vigente a la
19 fecha. Terreno a donar a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de
20 Florencia.

21
22 c) TERRENO PLAZA DE FÚTBOL. Plano No. 2-43237-2024 terreno a segregar
23 de las fincas del Partido de Alajuela, sistema de folio real matrículas No. 2-127037-
24 000 inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad a nombre de DESARROLLO
25 LOGISTICO FDSC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica
26 No. 3-102-688368, compañía legalmente vigente a la fecha y la finca del partido de
27 Alajuela, sistema de folio real matrícula No. 2-251320-000, terreno inscrito a nombre

1 de la compañía LA CHACRA S.A., compañía que al día de hoy se encuentra
2 DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO, según indica el mismo Registro
3 Nacional de la Propiedad. Este terreno se acordó inscribirlo a nombre de la Asociación
4 de Desarrollo Integral de San Luis de Florencia. La condición de DISOLUCIÓN POR
5 VENCIMIENTO DEL PLAZO imposibilita que se pueda otorgar y realizar la
6 segregación y traspaso del terreno correspondiente a la plaza de deportes a favor de
7 la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de Florencia.

8

9 d) OBRAS Y CONDICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO. En cuanto a la
10 aceptación del terreno acordado y así consignado en el acuerdo de Concejo Municipal
11 tomado, artículo No. XIII, Acuerdo No. 51, Acta No. 26, oficio MSCCM-SC-0753-2024,
12 de igual manera recomienda esta dirección que de conformidad con la establecido en
13 la resolución administrativa No MSC-RAM-082-2024 rendida por parte de la Alcaldía
14 Municipal con fundamento en los respectivos informes técnicos y legales que constan
15 al expediente administrativo AM-Calle Pública-1404-19, se recomienda se adicione al
16 acuerdo en cuestión, en el sentido de que aclare que la aceptación de terreno
17 destinado a calle pública acordada, se acordó al amparo del artículo 9 del reglamento
18 vigente para el Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura
19 de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la
20 Municipalidad de San Carlos en cuanto a las obras y condiciones de la superficie de
21 ruedo del terreno en cuestión y que se omitió mencionar en el acuerdo tomado.

22 **TERCERO.** En razón de lo anterior y en procura de no generar mayor atraso y una
23 afectación directa a la comunidad de San Luis de Florencia en relación con la
24 recepción de la calle pública en cuestión conforme a lo acordado por el Concejo
25 Municipal mediante acuerdo tomado según oficio MSCCM-SC-1991-2019, realizado
26 el análisis legal y registral correspondiente, se recomienda modificar el acuerdo de
27 Concejo Municipal en el sentido de que no se condicione la aceptación e inscripción

1 del terreno destinado a calle pública al otorgamiento del traspaso del terreno de la
2 plaza de deportes a favor de la Asociación de Desarrollo de San Luis de Florencia.

3 Por tanto;

4 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

5 Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, artículo no. XIII, Acuerdo No.
6 51, Acta No. 26, oficio MSCCM-SC-0753-2024, terreno destinado a calle pública San
7 Luis de Florencia, para que en cuanto a los puntos 1 y 2 se lea así:

8 “(...)

9 1. Que tomando las consideraciones presentadas en el Informe de la Comisión
10 Permanente Municipal de Obra Pública oficio MSCCM-CMP0P-003-2024, como
11 justificaciones suficientes, se DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO Y CANTONAL la
12 donación del área privada requerida para la apertura de Camino Público Municipal de
13 San Luis de Florencia contemplado en el Expediente Administrativo AM-Calle Pública-
14 104-19 y se RECIBE EN DONACIÓN PARA CALLE PÚBLICA DE LA RED VIAL
15 CANTONAL, el terreno con número de Plano Catastrado 2-37917-2022, con un área
16 de 5.733 metros cuadrados, propiedad de la sociedad Desarrollo Logístico FDSC SRL,
17 cédula jurídica 3-102-688368. En cuanto a las obras y la condición de la superficie de
18 ruedo del terreno en cuestión, la aceptación del terreno se realiza al amparo de lo
19 establecido por el artículo 9 del reglamento vigente para el procedimiento para atender
20 las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la red vial cantonal por
21 estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos, comprometiéndose la
22 Municipalidad de San Carlos a realizar las obras en un mediano o largo plazo, según
23 la capacidad y contenido presupuestario del cual disponga para tales efectos.

24

25 2. Que, para ejecutar el traspaso pertinente de la propiedad destinada a calle
26 pública municipal, la compañía DESARROLLO LOGISTICO FDSC SOCIEDAD DE
27 RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica No. 3-102-688368 deberá realizar la

1 donación a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de Florencia del
2 terreno correspondiente al TERRENO DONDE SE UBICA INFRAESTRUCTURA
3 SALÓN COMUNAL Y TERRENO CONTIGUO AL SALÓN COMUNAL QUE DA
4 ACCESO A LA FUTURA CALLE PÚBLICA, correspondiente al plano No. 2-43235-
5 2024 y en cuanto al traspaso del terreno correspondiente al TERRENO PLAZA DE
6 FÚTBOL. Plano No. 2-43237-2024, la compañía DESARROLLO LOGISTICO FDSC
7 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica No. 3-102-688368,
8 mediante escrito dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de
9 Florencia con copia a esta corporación municipal, se compromete a, una vez que sea
10 humana y legalmente posible realizar el traspaso del terreno a su nombre, proceder
11 con el mismo; mientras tanto, reconoce la condición de plaza de futbol que ostenta el
12 bien inmueble y que se encuentra al uso y disfrute de la comunidad desde hace más
13 de 50 años según indican los vecinos.

14 La presente donación deberá realizarse una vez que el terreno en cuestión se
15 encuentre libre de elementos que obstaculicen el tránsito por el lugar.

16 Queda incólume todo lo demás ahí acordado. (...)

17 Una vez acordada y en firme la propuesta de modificación de acuerdo recomendada,
18 se procederá notificar el acuerdo a la Alcaldía Municipal para que ordene el trámite
19 correspondiente ante la Notaria Institucional.

20

21 Se convoca a próxima sesión ordinaria para el jueves 10 de abril a las 4:00 pm

22

23 Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 16:33 p.m.

24 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, expresa: Me parece que este
25 tema en algún momento en otro informe lo mencionamos sin ninguna recomendación.

26 Esto es la corrección de un acuerdo del Concejo Municipal anterior, básicamente es
27 porque el acuerdo que se haya tomado en ese momento condicionaba la donación o

1 la inscripción del terreno que se está donando para calle pública a la donación de otros
2 dos terrenos a nombre de la Asociación de Desarrollo de San Luis de Florencia. Lo
3 que pasa es que uno de esos dos terrenos, parte pertenece a una sociedad que está
4 des inscrita. Parece que es lo que nos explica Servicios Jurídicos de la Municipalidad.
5 Ese condicionante no permite que se haga todo el trámite. Aquí lo que estamos
6 haciendo es modificando el acuerdo para que, como dice ahí, una vez que sea
7 humana y legalmente posible hacer ese traspaso, se realice. Pero eso no nos va a
8 limitar a que se traspase el terreno en donación para el camino público, incluso el área
9 del salón comunal a la asociación. Básicamente, es la modificación que se está
10 haciendo al acuerdo.

11

12 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, indica: Solo por un tema de
13 redacción. Dice "se determina aprobar no dar voto de apoyo", creo que hay un tema
14 de palabra invertida ahí, por lo menos en el informe que tenemos.

15 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: Para mejor
16 entendimiento, si escribimos "se determina no dar voto de apoyo" y le quitamos la
17 palabra "aprobar", porque la aprobación se va a dar a la hora de la votación. Si están
18 de acuerdo que mejor se indique "se determina no dar voto de apoyo al proyecto de
19 ley 24.712" y todo lo demás continúa igual. Así mismo somete a votación las
20 recomendaciones brindadas en el Informe de la Comisión de Obras Públicas con el
21 cambio anteriormente indicado, quedando la votación de todos los puntos, **votación**
22 **unánime y en firme.**

23

24 **ACUERDO N° 48.-**

25

26 Con base en el oficio **AL-CPAHAC-463-2024-25**, emitido por la señora Flor Sánchez
27 Rodríguez, de la Asamblea Legislativa, se determina, **No dar voto de apoyo** al

1 proyecto de ley Expediente N° 24.712, "REFORMA A LA LEY N° 9329 LEY ESPECIAL
2 PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y
3 EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y A LA LEY N° 8114 LEY DE
4 SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS". **Votación unánime. ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 **ACUERDO N° 49.-**

8

9 Con base en el oficio **MSCCM-SC-0270-2025** del 01 de marzo del 2025 por la
10 Secretaría del Concejo Municipal según **Artículo N°XI, Acuerdo N°22, Acta N°12**,
11 donde se traslada para análisis y recomendación a la Comisión de Obras Públicas y
12 Transportes, documento sin número de oficio, emitido por el señor Leónidas Rojas
13 Boza, ciudadano, en el cual solicita dejar sin efecto la solicitud de aceptación de calle
14 Porvenir Abajo, se determina, solicitar a la Administración Municipal la atención de lo
15 solicitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N° 50.-**

18

19 • Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, mediante el artículo No.
20 XIII, Acuerdo No. 51, Acta No. 26, oficio MSCCM-SC-0753-2024, terreno destinado a
21 calle pública San Luis de Florencia, para que en cuanto a los puntos 1 y 2 se lea así:
22 "(...)

23 1. Que tomando las consideraciones presentadas en el Informe de la Comisión
24 Permanente Municipal de Obra Pública oficio MSCCM-CMP0P-003-2024, como
25 justificaciones suficientes, se DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO Y CANTONAL la
26 donación del área privada requerida para la apertura de Camino Público Municipal de
27 San Luis de Florencia contemplado en el Expediente Administrativo AM-Calle Pública-

1 104-19 y se RECIBE EN DONACIÓN PARA CALLE PÚBLICA DE LA RED VIAL
2 CANTONAL, el terreno con número de Plano Catastrado 2-37917-2022, con un área
3 de 5.733 metros cuadrados, propiedad de la sociedad Desarrollo Logístico FDSC SRL,
4 cédula jurídica 3-102-688368. En cuanto a las obras y la condición de la superficie de
5 ruedo del terreno en cuestión, la aceptación del terreno se realiza al amparo de lo
6 establecido por el artículo 9 del reglamento vigente para el procedimiento para atender
7 las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la red vial cantonal por
8 estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos, comprometiéndose la
9 Municipalidad de San Carlos a realizar las obras en un mediano o largo plazo, según
10 la capacidad y contenido presupuestario del cual disponga para tales efectos.

11 2. Que, para ejecutar el traspaso pertinente de la propiedad destinada a calle
12 pública municipal, la compañía DESARROLLO LOGISTICO FDSC SOCIEDAD DE
13 RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica No. 3-102-688368 deberá realizar la
14 donación a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de Florencia del
15 terreno correspondiente al TERRENO DONDE SE UBICA INFRAESTRUCTURA
16 SALÓN COMUNAL Y TERRENO CONTIGUO AL SALÓN COMUNAL QUE DA
17 ACCESO A LA FUTURA CALLE PÚBLICA, correspondiente al plano No. 2-43235-
18 2024 y en cuanto al traspaso del terreno correspondiente al TERRENO PLAZA DE
19 FÚTBOL. Plano No. 2-43237-2024, la compañía DESARROLLO LOGISTICO FDSC
20 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica No. 3-102-688368,
21 mediante escrito dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de
22 Florencia con copia a esta corporación municipal, se compromete a, una vez que sea
23 humana y legalmente posible realizar el traspaso del terreno a su nombre, proceder
24 con el mismo; mientras tanto, reconoce la condición de plaza de futbol que ostenta el
25 bien inmueble y que se encuentra al uso y disfrute de la comunidad desde hace más
26 de 50 años según indican los vecinos.

1 La presente donación deberá realizarse una vez que el terreno en cuestión se
2 encuentre libre de elementos que obstaculicen el tránsito por el lugar.

3 Queda incólume todo lo demás ahí acordado. (...)

4 • Una vez acordada y en firme la propuesta de modificación de acuerdo
5 recomendada, se procederá notificar el acuerdo a la Alcaldía Municipal para que
6 ordene el trámite correspondiente ante la Notaria Institucional.

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 **Nota:** *El Acuerdo N°50 del Acta N°19-2025, modifica el acuerdo tomado mediante el*
10 *Artículo N°XIII, Acuerdo n°51 del Acta N°26-2024. Es todo. UL.-*

11

12 **Nota:** Al ser las 18:53 horas la señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora
13 Municipal, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. -

14

15 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración. -**

16 Se recibe informe MSCCM-CPGA-003-2025 emitido por los Regidores Jorge Antonio
17 Rodríguez Miranda, Raquel Tatiana Marín Cerdas y Flor de María Blanco Solís, el cual
18 se detalla a continuación:

19 Al ser las 14:30 horas con la presencia de la regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas,
20 la regidora Flor Blanco Solís y del regidor Jorge Rodríguez Miranda.

21 **Regidores presentes:**

- 22 • Jorge Rodríguez Miranda
- 23 • Raquel Marín Cerdas
- 24 • Flor Blanco Solís (Hora de llegada: 14:40)

25 **Regidores ausentes:**

- 26 • Ninguno.

27 **Convocados:**

- 1 • Diego Madrigal-Contador Municipal
- 2 • Bernor Kopper-Hacienda.
- 3 • Flora Balletero- Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Carlos.
- 4 • Marco Arce- Contador Comité Cantonal de Deportes
- 5 • Karol Gamboa Araya
- 6 • Benigno Guido
- 7 • Carlos Alvarado Gamboa

8

9 **Punto 1:** Atención al oficio MSCCM-SC-0298-2025, convocar para la próxima sesión
10 de la Comisión de Gobierno y Administración, el lunes 10 de marzo del 2025 a las 2.30
11 pm en el salón de sesiones de la Municipalidad, al señor Bernor Kopper, al señor
12 Diego Madrigal y a los representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
13 de San Carlos para que se refieran a los indicado en los oficios MSCCM-SC- 0121-
14 2025 y MSCCM-SC- 0122-2025.

15

16 **Contexto:**

17 • Es un tema técnico contable de consolidar Estados Financieros de la
18 Municipalidad de San Carlos – Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
19 Carlos, que desde el 2015 no se ha logrado, es un asunto de larga data,
20 aproximadamente 10 años; el tema de la consolidación. El señor Lic. Diego Madrigal
21 Cruz, señala que ha analizado mucho esta aspecto contable y de cumplimiento
22 obligatoria, buscando una propuesta que beneficie ambas partes, y se puede
23 solucionar la consolidación de la información financiera contable entre ambos entes,
24 para la cual explica que puede hacerse, mediante la no consolidación basada en la
25 NICSP-36 y hacerlo utilizando NICSP-32, sin embargo esto no implica que el comité
26 ajuste su información financiera contable a las NICSP, así como el suministro de

1 Información mensual sobre la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas
2 indicadas PAO y PEA

3 • El señor Lic. Bernor Kooper Cordero, Directos de Hacienda, indica que la
4 propuesta mencionada por el señor Madrigal Cruz, fue analizada y le dio visto bueno,
5 pues considera es lo más oportuno para solucionar el asunto de marras. Pues es otra
6 forma de revelar la información financiera contable; para no perder el hilo conductor
7 de coordinación, transparencia y confiabilidad financiera contable entre ambos entes.

8 • La propuesta quedaría así: **No consolidar mediante la NICSP-35, sino**
9 **efectuarlo mediante la NICSP-32, que es la consolidación de servicio**

10 • Detallar cuales son activos que se han realizado por medio del Comité Cantonal
11 de Deportes y Recreación de San Carlos y los de la Municipalidad que están dados
12 mediante contratos y por medio del departamento de Valorizaciones efectuar los
13 avalúos y registrarlos al valor razonable o Valor presente.

14 • El señor Marcos Arce, contador del comité, manifiesta estar plenamente con la
15 propuesta sugerida por el Señor Madrigal Cruz, jefe Departamento contable municipal.

16

17 **Punto 2:** Se recibe el oficio MSCCM-SC-0344-2025 Solicitud de intervención
18 URGENTE, tema: Atinencias en Especialidades y Actualización de Manual de Clases
19 de Puestos en la Municipalidad de San Carlos: **Convocar al señor Alberto Blanco,**
20 **presidente de la Junta Directiva Seccional ANEP Municipalidad de San Carlos y**
21 **a la señora Yahaira Carvajal Camacho, Recursos Humanos de la Municipalidad**
22 **de San Carlos., para la próxima sesión de la comisión del 7 de abril, 2025**

23

24 **Punto 3:**

25

26 **OFICIO MSCCM SC-0335-2025- SOLICITUD DE APROBACION DEL**
27 **PROCEDIMIENTO DE DEUDA MUNICIPAL.**

1 Tiene como objetivo, analizar, determinar y recomendar las mejores opciones de
2 financiamiento para los servicios y proyectos, así como las negociaciones de
3 endeudamiento existente en la municipalidad con el fin de lograr los objetivos y la
4 capacidad financiera y el ordenamiento jurídico aplicable.

5

6 Estará a cargo como responsable directo el director de Hacienda y el alcance del
7 procedimiento implica la participación del Gestor de Proyectos, director de Hacienda,
8 Comisión de Endeudamiento, alcalde, Concejo Municipal, secretaria, Servicios
9 Jurídicos, Comité de Priorización de Proyectos y Desarrollo Estratégico y entidad
10 financiera interesada.

11

12 **Punto 4:**

13

14 **OFICIO MSCCM-SC-0336-2025- CONVOCATORIA Y TRABAJO COMITÉ**
15 **EJECUTIVO DE HACIENDA.**

16

17 Es un órgano conformado por el director de Hacienda, encargados de los
18 departamentos de contabilidad, tesorería, administración tributaria, su finalidad es
19 para definición de políticas y formas de trabajo de la dirección de hacienda, del cual
20 emanarán las principales directrices en busca de mejorar la distribución, ejecución
21 del presupuesto asignado a la Dirección de Hacienda y el responsable será en director
22 de Hacienda.

23

24 Se conto con la participación de señor director de Hacienda, quien dio una explicación
25 amplia del procedimiento sugerido.

26

27 **Punto 4:** Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y

1 recomendación el oficio MSC-AM-0350-2025, emitido por el señor Juan Diego
2 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, solicitud de
3 aprobación de diferentes procedimientos. Votación unánime. ACUERDO
4 DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

5

6 Se analiza la aprobación de 13 procedimientos que son para uso interno del
7 Departamento de Presupuestos y Hacienda, como el A,B,C del trabajo de dicho
8 departamento y son producto del acatamiento a las disposiciones giradas por la última
9 auditoría realizada al departamento de Hacienda y Presupuesto, la cual indicó que
10 deben actualizar los manuales financieros contables que están desactualizados desde
11 el 2016 y que una vez recomendados por la comisión y aprobado dicho informe por el
12 Concejo Municipal, deben ser trasladados a la Auditoría Interna para su revisión y
13 regresar al Concejo Municipal, para su aprobación definitiva

14

15 Esto según el oficio MSC-AM-0350-2025 de la Alcaldía Municipal, que cuenta con los
16 siguientes 13 procedimientos.

17 1) P-DHC-017-2024 Supervisión de Unidades adscritas en materia de gestión
18 tributaria y financiero contable

19 2) P-DHC-020-2024 Informe de Ingresos Reales y Presupuestados

20 3) P-DHC-021-2024 Revisión de Egresos Reales y Presupuestados

21 4) P-DHC-022-2024 Estudio Integral de Ingresos

22 5) P-DHC-023-2024 Elaboración de Estimación de Egresos

23 6) P-DHC-024-2024 Análisis de Ingresos según Línea Base

24 7) P-DHC-025-2024 Elaboración de Flujo Mensual Proyectado

25 8) P-DHC-029-2024 Pago de Transferencias de Ley

26 9) P-DHC-031-2024 Análisis de la Morosidad

27 10) P-DHC-032-2024 Análisis de Indicadores Financieros Internos y Externos

- 1 11) P-DHC-033-2024 Análisis del Tipo de Cambio y su Impacto en Proyectos
2 Financiados en dólares
3 12) P-DHC-034-2024 Análisis de Variación en las Tasas de Interés sobre
4 Préstamos Adquiridos
5 13) P-PRE-002-2024 Control Presupuestario
6

7 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

8
9 **Punto 1 analizado:**

- 10
11 • La no consolidación de la información financiero contable del Comité
12 Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos y la Municipalidad de San
13 Carlos, basado en la NICSP 35.
14 • Llevar a cabo los registros contables basados la información financiero
15 contable de la NICSP 32 “ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS”.

16 **Punto 2 analizado:**

- 17
18 • Según el oficio MSCCM-SC-0344-2025 Solicitud de intervención
19 URGENTE, tema: Atinencias en Especialidades y Actualización de Manual de
20 Clases de Puestos en la Municipalidad de San Carlos; convocar al señor Alberto
21 Blanco, Presidente de la Junta Directiva Seccional ANEP Municipalidad de San
22 Carlos y a la señora Yahaira Carvajal Camacho, Recursos Humanos de la
23 Municipalidad de San Carlos.

24 **Punto 3 analizado:**

25
26 **OFICIO MSCCM SC-0335-2025- SOLICITUD DE APROBACION DEL**
27 **PROCEDIMIENTO DE DEUDA MUNICIPAL:**

- 1 • **Recomendar al Concejo Municipal, en nombramiento de un miembro de**
2 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en dicho comité de Deuda Municipal.**
3 • **Que todos los Registros de Deuda, estén vinculados con la NICSP.**
4

5 **Punto 4 analizado:**
6

7 **OFICIO MSCCM-SC-0336-2025- CONVOCATORIA Y TRABAJO COMITÉ**
8 **EJECUTIVO DE HACIENDA.**
9

- 10 • **Se recomienda al Concejo Municipal, aprobar la creación de Convocatoria**
11 **y Trabajo Comité Ejecutivo de Hacienda.**

12 **Punto 5 analizado:**
13

- 14 • **Aprobar los diferentes procedimientos según el oficio MSC-AM-0350-2025**
15 **de la Alcaldía Municipal y trasladarlos al departamento de Auditoría Municipal,**
16 **para su dictamen, que serían los siguientes:**
17

- 18 **1) P-DHC-017-2024 Supervisión de Unidades adscritas en materia de gestión**
19 **tributaria y financiero contable**
20 **2) P-DHC-020-2024 Informe de Ingresos Reales y Presupuestados**
21 **3) P-DHC-021-2024 Revisión de Egresos Reales y Presupuestados**
22 **4) P-DHC-022-2024 Estudio Integral de Ingresos**
23 **5) P-DHC-023-2024 Elaboración de Estimación de Egresos**
24 **6) P-DHC-024-2024 Análisis de Ingresos según Línea Base**
25 **7) P-DHC-025-2024 Elaboración de Flujo Mensual Proyectado**
26 **8) P-DHC-029-2024 Pago de Transferencias de Ley**
27 **9) P-DHC-031-2024 Análisis de la Morosidad**

- 1 **10) P-DHC-032-2024 Análisis de Indicadores Financieros Internos y Externos**
- 2 **11) P-DHC-033-2024 Análisis del Tipo de Cambio y su Impacto en Proyectos**
- 3 **Financiados en dólares**
- 4 **12) P-DHC-034-2024 Análisis de Variación en las Tasas de Interés sobre**
- 5 **Préstamos Adquiridos**
- 6 **13) P-PRE-002-2024 Control Presupuestario.**

7

8 **6- CONVOCATORIA:**

9

- 10 • **Convocar la sesión de la Comisión el próximo día 7 de abril, 2025 a la 2.30**
- 11 **pm a los Señores Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos,**
- 12 **asunto Reglamento del Comité.**

13

- 14 • **Convocar la Marcela Fernández Mora, asunto explicar sobre el Oficio**
- 15 **MSCCM-SC 0269-2025, Recepción de sugerencias, felicitaciones y consultas**
- 16 **ciudadanas, para la próxima sesión de la comisión el 7 de abril, 2025 a la 2.30**
- 17 **pm**

18

19 **Termina 16:27 horas**

20

21 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: Solamente
22 hacerle algunas correcciones de forma al informe. En el punto 01, eh, que dice la no
23 consolidación de la información financiera contable del Comité Cantonal de Deporte y
24 Recreación basado en la NICSP 35, sino llevarlo a cabo los registros contables
25 basados en la información financiera contable de la NICSP 32, acuerdos de concesión
26 de servicios. Aquí quiero explicar un poquito porque hace mucho tiempo que se viene
27 con este procedimiento de poder consolidar la información financiera del Comité

1 Cantonal con la información financiera de la Municipalidad y esto se ha retrasado
2 mucho por la implementación de la NIC en el Comité Cantonal. Se analizó el
3 Departamento de Contabilidad, Hacienda Y presupuesto de una forma más efectiva y
4 más rápida para poder hacer esta consolidación. Entonces, no se hace por la NIC 35,
5 sino que se hace por la NIC 32, acuerdos de concesión de servicios. Con base en el
6 punto 02, eliminar según oficio MSCCM-SC-0344-2025, agregar el oficio ANEP MSC-
7 013 2025, asunto: tema de Atinencias en Especialidades y Actualización del Manual
8 de Clases de Puestos de la Municipalidad de San Carlos, se termina, convocar al
9 señor Blanco, Presidente de la Directiva Seccional de ANEP Municipalidad de San
10 Carlos, y a la señora Yahaira Carvajal Camacho, de Recursos Humanos de la
11 Municipalidad de San Carlos, para la próxima reunión de la comisión, el lunes 07 de
12 abril del 2025 a las 02:30 pm. En el punto 03, eliminar el oficio MSCCM-SC-0335-
13 2025 y agregar el MSC-AM 0348 2025 de la Alcaldía Municipal, solicitud de aprobación
14 del procedimiento de deuda municipal, se determina aprobar el código P-DHC-035
15 2024. Aquí lo que quiero explicar es que, aquí hemos hablado de la transformación de
16 la deuda municipal, buscar alternativas diferentes para ello, por recomendación de la
17 Auditoría, se debe nombrar un comité que está integrado por la Contabilidad y por el
18 Departamento de Hacienda y Presupuesto, analizamos y creímos importante que se
19 nombre un miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que se integre
20 a este comité y así tener más información de primera mano de lo que se pueda acordar
21 ahí. Y luego que todos estos registros de deuda municipal estén vinculados a la NIC
22 SP. En el punto 04, eliminar el oficio MSCCM-0336-2025 y en su lugar agregar el MSC-
23 AM 0349- 2025 de la Alcaldía Municipal, se determina, aprobar el Procedimiento de
24 Convocatoria y Trabajo del Comité Ejecutivo de Hacienda, código P-DHC-026-2024.
25 Este comité ejecutivo de Hacienda, ellos se reúnen una vez por mes para analizar
26 ciertos aspectos que tienen que ver con el Departamento de Contabilidad, Hacienda

1 y Presupuesto. Eso en cumplimiento de la última auditoría que había tenido este
2 departamento.

3 Y en el punto 05, corregir: Dar por recibidos los procedimientos según el oficio MCC-
4 AM-0350- 2025 de la Alcaldía Municipal y trasladarlos al Departamento de Auditoría
5 Municipal para su dictamen. Serían los siguientes, ahí se detallan todos. ¿Por qué
6 razón cambiamos esto? Porque estos procedimientos tienen que ir a la Auditoría para
7 que ellos los dictaminen y le hagan las observaciones y las correcciones del caso. Y
8 luego van a regresar aquí al Concejo Municipal para que sean aprobados. Entonces,
9 no le podíamos poner ahí la palabra aprobar porque sería aprobar ahora y cuando
10 vengan desde el Departamento de Auditoría volver a aprobar.

11

12 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación las
13 recomendaciones de acuerdos que se plantean el informe de la Comisión de Gobierno
14 y Administración, con los cambios sugeridos por el Regidor Jorge Antonio Rodríguez
15 Miranda, quedando la votación de todos los puntos, **votación unánime y en firme.** -

16

17 **ACUERDO N° 51.-**

18

19 Con base en los oficios MSC-AM-0150-2025 y MSC-AM-0151-2025 emitidos por la
20 Alcaldía Municipal, asunto: Implementación de las NICSP del Comité Cantonal de
21 Deportes y Recreación de San Carlos, se determina:

22

23 • La no consolidación de la información financiero contable del Comité Cantonal
24 de Deportes y Recreación de San Carlos y la Municipalidad de San Carlos, basado en
25 la NICSP 35.

26 • Llevar a cabo los registros contables basados la información financiero contable
27 de la NICSP 32 "ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS".

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2

3 **ACUERDO N° 52.-**

4

5 Con base en el oficio ANEP-MSA-013-2025, asunto, solicitud de intervención
6 URGENTE, tema: Atinencias en Especialidades y Actualización de Manual de Clases
7 de Puestos en la Municipalidad de San Carlos; se determina, convocar al señor Alberto
8 Blanco Vega, Presidente de la Junta Directiva Seccional ANEP Municipalidad de San
9 Carlos y a la señora Yahaira Carvajal Camacho, Jefatura del Departamento de
10 Recursos Humanos de la Municipalidad de San Carlos, a reunión de la Comisión
11 Permanente de Gobierno y Administración, el día lunes 07 de abril del presente año,
12 a las 02:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. **Votación**
13 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N° 53.-**

16

17 **1.** Con base en el oficio MSC-AM-0348-2025 emitido por la Alcaldía Municipal,
18 asunto, Solicitud de aprobación del Procedimiento de Deuda Pública Municipal, se
19 determina, aprobar el Procedimiento de Deuda Pública Municipal, Código P-DHC-035-
20 2025, que se detalla a continuación:

21

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

22

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE HACIENDA

23

24

PROCEDIMIENTO:

25

DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

26

CÓDIGO:

27

P-DHC-035-2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Tabla de contenidos

1. Procedimiento Deuda Pública Municipal.....	3
1.1 Propósito.....	4
1.2 Responsable.....	4
1.3 Alcance.....	4
1.4 Políticas de operación.....	4
1.5 Normativa y documentos de referencia.....	10
1.6 Registros.....	12
1.7 Formularios a utilizar.....	12
1.8 Riesgos relacionados.....	13
1.9 Acciones dentro de la autoevaluación de control interno que participan en el procedimiento.....	16
1.10 Subprocesos.....	16
1.11 Glosario.....	16
1.12 Sistemas de información.....	18
1.13 Cambios de la versión.....	18
1.14 Descripción del procedimiento.....	18
1.15 Diagrama de flujo.....	23
1.16 Anexos.....	23

1. **PROCEDIMIENTO PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS**

 Municipalidad de San Carlos Manual de Procedimientos		
Nombre del Departamento: Dirección de Hacienda	Nombre del procedimiento: Deuda Pública Municipal	
Responsable: <u>Director</u> de Hacienda		
Código del procedimiento: P-DHC-035-2024	Fecha: Mayo 2024	
Número de revisión: 1	Número de versión: 1	Próxima revisión: Mayo 2025
Elaborado por: Marcela Fernández Mora		
Revisado por: Kivian Blanco Calderón		
Aprobado por: Encargado de Control Interno	Aprobado por: Alcalde(sa) Municipal	
Aprobado por: Director de Hacienda		

1 **1.1 PROPÓSITO**

2

3 Analizar, determinar y recomendar las mejores opciones de financiamiento para los
4 servicios y proyectos, así como las negociaciones de endeudamiento existente en la
5 Municipalidad de San Carlos, con el fin de lograr los objetivos y la capacidad financiera
6 y el ordenamiento jurídico aplicable.

7

8 **1.2 RESPONSABLE**

9

10 Director de Hacienda.

11

12 **1.3 ALCANCE**

13

14 El alcance del presente procedimiento implica la participación del Gestor de
15 Proyectos, Director de Hacienda, Encargado de Tesorería, Comisión de
16 Endeudamiento, Alcalde(sa) Municipal, Concejo Municipal, Secretaria del Concejo
17 Municipal, Jefatura de Servicios Jurídicos, Comité de Priorización de Proyectos,
18 Coordinador(a) Desarrollo Estratégico y Entidad Financiera.

19

20 **1.4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

21

22 Para garantizar la correcta aplicación del procedimiento Deuda Pública Municipal se
23 deberán tomar en cuenta las siguientes políticas de operación:

24 a. El **Comité de Priorización de Proyectos** es el responsable de aprobar los
25 proyectos que requieran financiamiento.

26 b. La **Comisión de Endeudamiento** estará conformada por el Director de
27 Hacienda, Gestor de Proyectos, Coordinador(a) Desarrollo Estratégico y Planificación,
28 Director General, Alcalde Municipal y la Jefatura encargada del proyecto.

- 1 c. **La Comisión de Endeudamiento** será el órgano encargado de:
- 2 • Proceso de análisis, determinación, recomendación y brindar asesoramiento a
- 3 las máximas autoridades políticas y administrativas de la Municipalidad de San Carlos
- 4 en cuanto a las mejores opciones de financiamiento de proyectos mediante la emisión
- 5 de deuda.
- 6 • Brindar asesoramiento las máximas autoridades políticas y administrativas de
- 7 la Municipalidad.
- 8 • Establecer políticas y procedimientos internos claramente documentados y
- 9 respetados, que contribuyan a lograr los objetivos en materia de financiamiento.
- 10 • Desarrollar los planes de atención a largo plazo del financiamiento crediticio en
- 11 que incurre la Municipalidad.
- 12 • Negociar y controlar los medios de financiamientos principales.
- 13 • Será responsabilidad de la Comisión de Endeudamiento analizar y aprobar los
- 14 proyectos clasificados para financiamiento de acuerdo con el banco de proyectos y
- 15 métodos de priorización previamente establecidos por la Dirección de Desarrollo
- 16 Estratégico y Planificación.
- 17 • Analizar, determinar y recomendar las mejores opciones de financiamiento para
- 18 la ejecución de proyectos Municipales, para este efecto, la Dirección de Hacienda
- 19 revisará y recomendará las necesidades de financiamiento mediante deuda, siempre
- 20 y cuando la aplicación de los recursos se destine únicamente a inversiones de capital
- 21 y adquisición de activos a largo plazo (los recursos crediticios no pueden ser usados
- 22 para subsidiar gastos corrientes).
- 23 • Revisar y recomendar la modalidad de financiamiento más adecuada a la
- 24 naturaleza del proyecto que se necesite financiar. Así también, se recomendará el
- 25 periodo adecuado del endeudamiento, ya sea a corto, mediano o largo plazo.
- 26 • Desarrollar planes de atención a largo plazo del financiamiento crediticio en que
- 27 incurre la Municipalidad, mediante monitoreo de tasas de interés, ampliación o

- 1 reducción de plazos, amortización con remanentes o economías presupuestarias,
2 entre otras.
- 3 • Mitigar el riesgo de refinanciamiento incorporando en la estrategia de gestión
4 de deuda una política de canjes o gestión anticipada que permita disminuir las
5 concentraciones excesivas al llegar los vencimientos de las series.
 - 6 • Cumplir con la autorización legal que permita obtener deuda, según lo
7 establecido por el Código Municipal.
 - 8 • Mediante la revisión de las condiciones encontradas en los procesos de
9 calificación privada, auditorías externas y evaluación permanente de los ingresos y las
10 respectivas actualizaciones, la Comisión buscará obtener una posición financiera que
11 permita aumentar las actividades de inversión las cuales necesitan de financiamiento,
12 logrando una clasificación crediticia importante la cual facilitara ser sujeta de crédito
13 sin afectar la liquidez y el presupuesto.
- 14 d. El **Departamento de Gestión de Proyectos** preparará y custodiará el
15 respectivo expediente de cada proyecto financiado. Estos expedientes deberán estar
16 disponibles y ser de fácil acceso para todos los sujetos interesados, además,
17 conformarse con un orden lógico y cronológico del proceso, con la respectiva foliatura.
- 18 e. Los expedientes de los proyectos municipales deben estar claramente
19 documentados y respaldados con los Perfiles de Proyectos y estudios de viabilidad
20 para contribuir al logro de los objetivos en materia de financiamiento.
- 21 f. El **Departamento de Desarrollo Estratégico** verificará que los proyectos
22 propuestos para financiar con crédito atiendan a las prioridades establecidas en la
23 planificación estratégica municipal.
- 24 g. El **Departamento de Tesorería** dispondrá de información sobre los mercados
25 financieros nacionales e internacionales brindando datos útiles, adecuados, oportunos
26 y confiables, en materia de endeudamiento público, que sirva de apoyo para la toma

1 de decisiones del jerarca y titulares subordinados, así como para terceros interesados,
2 además, apoyar las tareas de control, evaluación presupuestaria y de auditoría.

3 h. La **Dirección de Hacienda** verificará el grado de seguridad y autorización legal
4 que permita obtener la deuda según el establecido por el Código Municipal.

5 i. La Dirección de Hacienda contará con un prospecto de proyecto donde se
6 refleje la información correspondiente que ayude a que los eventuales inversionistas
7 conozcan la situación del Municipio y que se necesiten para la emisión de bonos.

8 j. En el caso del **Departamento de Servicios Públicos**, para adquirir
9 financiamiento se deberá contar con la propuesta de estudio tarifario donde se
10 incorpore el pago de las obligaciones crediticias y una vez aprobado el crédito, se
11 debe de someter a aprobación del Concejo Municipal la tarifa correspondiente.

12 k. El **Departamento de Contabilidad** preparará una evaluación mensual con
13 respecto, al importe o carga financiera correspondiente a los intereses y la
14 amortización por los préstamos adquiridos con el fin de identificar si esta difiere según
15 las condiciones ofrecidas por las entidades prestatarias (tasas de interés, periodos de
16 gracia, plazos, gastos de formalización, entre otros) con el fin de medir el impacto
17 financiero en las finanzas Municipales, así como de reportar a la Dirección de
18 Hacienda, la necesidad de aumentar o disminuir el contenido presupuestario previsto
19 para el cumplimiento de las obligaciones.

20 l. El Departamento de Contabilidad cuenta con la sistematización de los
21 Registros de Deudas, el cual estará a disposición de la Dirección de Hacienda a fin
22 tener información en tiempo real y accesible.

23 m. Los préstamos requerirán la aprobación de al menos 2/3 partes de la totalidad
24 de los miembros del Concejo Municipal. En caso de emitirse bonos, estos títulos
25 deberán estar sujetos a las reglas de la Comisión Nacional de Valores y solo podrán
26 destinarse a los fines indicados en la emisión.

27 **Políticas de endeudamiento:**

- 1 n. Para adquirir deuda con los fondos de la Ley de Simplificación y Eficiencia
2 Tributaria, se debe realizar el respectivo estudio que demuestre que se cumple con el
3 financiamiento de las obligaciones que permita continuar de forma ininterrumpida con
4 las labores de mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, etc. de la red vial cantonal
5 y de atención a los proyectos a los que deben destinarse esas transferencias, en
6 cumplimiento obligatorio y permanente de las actividades que demanda la ley.
- 7 o. Las fuentes de financiamiento para proyectos municipales que lo requieran
8 pueden ser: tarifa, superávit, transferencias del Gobierno Central, recursos no
9 reembolsables, créditos, emisión de bonos.
- 10 p. Para todo préstamo a tramitar se deberá contar con el respectivo Flujo de
11 Efectivo Proyectado de los próximos cinco años como mínimo, donde se orienten
12 sobre las fuentes de ingresos y la disponibilidad de liquidez para el cumplimiento
13 oportuno de los créditos.
- 14 q. La Municipalidad de San Carlos suscribirá un contrato de colocación
15 garantizada de la emisión donde el contratista prestaría el servicio de diseño, análisis,
16 estructuración, presentación y colocación de la emisión de bonos en el mercado
17 financiero y otras actividades.
- 18 r. El contrato de colocación se realizará por medio de una compra pública, donde
19 se establecerán las condiciones técnicas para administrar el manejo de la deuda que
20 lo requiera.
- 21 s. El Departamento de Contabilidad lleva un control de los desembolsos
22 realizados por las entidades financieras a fin de verificar si lo reportado por las
23 entidades se encuentra debidamente registrado en el sistema contable, como parte
24 de las conciliaciones periódica de los saldos. Adicionalmente deberán de llevar el
25 control de los pagos realizados, para verificar las notificaciones de pagos contra los
26 registros internos.

- 1 t. La Dirección de Hacienda realiza un flujo de efectivo mensual con una
2 proyección real y a futuro para verificar la capacidad de pago.
- 3 u. La Dirección de Hacienda remitirá el informe mensual a la Alcaldía, con el fin
4 de que la Alcaldía tenga los insumos necesarios para la divulgación de la información.
- 5 **Estrategias de endeudamiento y protocolos para la negociación con entidades**
6 **crediticias:**
- 7 v. El financiamiento crediticio preferentemente deberá ser realizado por moneda
8 nacional y ser respaldado por ingresos en la misma moneda. Para casos de
9 endeudamiento en moneda extranjera, la municipalidad deberá considerar los riesgos
10 en las fluctuaciones en el tipo de cambio.
- 11 w. Se le solicitara a las entidades financieras las propuestas donde se considere
12 el monto en plazo, la tasa de interés y periodo de gracia con el fin de elaborar un
13 cuadro comparativo para conocer los costos de la oferta y condiciones particulares.
- 14 x. En caso de existir remanentes o sobrantes presupuestarios, preferiblemente se
15 deberán dirigir a la amortización de la deuda según su origen de financiamiento.
- 16 y. Si se trata de créditos, fideicomiso de obra pública o emisión de bonos, debe
17 pasar por la aprobación de la Comisión de Endeudamiento, esta revisará una vez al
18 año las condiciones crediticias del mercado y valorará la negociación para obtener
19 mejores condiciones en cuanto al plazo, la tasa de interés, periodos de gracia.
- 20 z. El plazo de la atención de la deuda debe ser igual o menor a la vida útil del
21 activo que se estará financiando y el monto máximo destinado para el pago al servicio
22 de la deuda no deberá superar un 25% del presupuesto de cada unidad operativa o
23 servicio del presupuesto anual destinado para cada unidad en particular. En caso de
24 superar este porcentaje para atender algún proyecto de interés, emergencia o
25 necesidad especial de la Municipalidad se solicitará el visto bueno por parte del
26 Concejo Municipal.

1 aa. Como parte de la programación plurianual de la Municipalidad de San Carlos,
2 se deberá considerar el pago de los intereses y amortización para cubrir las
3 obligaciones crediticias según el período que corresponda, además deberá formar
4 parte de los proyectos que la Unidad de Desarrollo Estratégico con los objetivos de
5 corto, mediano y largo plazo, para el periodo que corresponda, donde deberá
6 considerarse las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de recursos que
7 permitan la seguridad, sostenibilidad de la institución, así como su efecto en la
8 programación física de los planes de mediano plazo.

9 **Planes de endeudamiento:**

10 bb. El plan de endeudamiento de la Municipalidad de San Carlos contiene detalles
11 sobre el tamaño y momento de nuevos préstamos, lo cual se determina junto con el
12 pronóstico de los flujos de efectivo de la institución dada la ejecución prevista del
13 presupuesto. A la vez, es un mecanismo para el análisis y determinación de
14 necesidades presupuestarias, la programación de desembolsos, la exploración de
15 posibilidades de refinanciamiento y la valoración de los riesgos.

16 cc. El Director de Hacienda elaborará un informe mensual de rendición de cuentas
17 y resultados de la gestión de la deuda, que incluye un resumen de ejecución, una
18 proyección del saldo por financiar y el avance de los proyectos en los que se invirtió
19 el dinero.

20 **Gestión de riesgos de endeudamiento:**

21 dd. La Dirección de Hacienda mantendrá un control para estar al día con el servicio
22 de la deuda pública interna y externa.

23

24

25 **1.5 NORMATIVA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

26

27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Leyes y Reglamentos Relacionados	
Código	Descripción
	Constitución Política
Ley N ° 7794	Código Municipal
Ley N ° 6227	Ley General de la Administración Pública.
Ley N ° 8131	Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
Ley N ° 9635	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Ley N ° 8292	Ley General de Control Interno.
Ley N ° 9986	Ley General de Contratación Pública
	Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/).
	Directrices Generales a los Sujetos Privados de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), Directriz D-1-2010-DC-DFOE-R-DC-54-2010. Reformada mediante resolución R-DC-69-2019.
	Directrices que deben observar las municipalidades en el en el proceso

1 **1.6 REGISTROS**

2

3

4

5

6

7

8

9

Nombre del registro	Plazo por el que será mantenido en custodia	Responsable de su custodia.
Control Mensual de la Deuda Interna del Ministerio de Hacienda	Permanente	Director de Hacienda

10 **1.7 FORMULARIOS A UTILIZAR**

11 El procedimiento Deuda Pública Municipal requiere el uso de los siguientes
12 formularios:

- 13 • Flujo de Efectivo Proyectado.
- 14 • Informe de ingresos y egresos mensual.
- 15 • Presupuesto Definitivo.
- 16 • F-PRO-021-2020 Plan de Compras.
- 17 • F-SAM-008-2019 Informe o Minuta.
- 18 • F-SAM-009-2019 Lista de Asistencia.
- 19 • Perfil de proyecto.

20 **1.8 RIESGOS RELACIONADOS**

21 Mediante la siguiente tabla se determinan cuál o cuáles son los riesgos, causas y
22 controles de la matriz de riesgos de la unidad, que se ven involucrados o relacionados
23 en el presente procedimiento.

24

25

26

27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Riesgos	Causas	Controles
VR-IR-DHC-02 Déficit institucional al final de periodo.	VR-CA-DHC-04 Falta de control, monitoreo y seguimiento sobre los ingresos, egresos y factores externos.	VR-CT-DHC-05 Flujo Proyectado.
		VR-CT-DHC-06 Plan de contingencia en respuesta a factores que afectan la estabilidad económica
		VR-CT-DHC-24 Revisión de ingresos y egresos reales y presupuestados.
	VR-CA-DHC-05 Deficiencia en la proyección de ingresos, egresos y elaboración de presupuestos.	VR-CT-DHC-07 Revisión de la recaudación.
		VR-CT-DHC-08 Estudio integral de ingresos y egresos.
		VR-CT-DHC-09 Supervisión de Unidades adscritas.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Riesgos	Causas	Controles
VR-IR-DHC-02 Déficit institucional al final de periodo.	VR-CA-DHC-04 Falta de control, monitoreo y seguimiento sobre los ingresos, egresos y factores externos.	VR-CT-DHC-05 Flujo Proyectado.
		VR-CT-DHC-06 Plan de contingencia en respuesta a factores que afectan la estabilidad económica
		VR-CT-DHC-24 Revisión de ingresos y egresos reales y presupuestados.
		VR-CT-DHC-07 Revisión de la recaudación.
	VR-CA-DHC-05 Deficiencia en la proyección de ingresos, egresos y elaboración de presupuestos.	VR-CT-DHC-08 Estudio integral de ingresos y egresos.
		VR-CT-DHC-09 Supervisión de Unidades adscritas.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Riesgos	Causas	Controles
		VR-CT-DHC-25 Consideración de la línea base del presupuesto anterior.
	VR-CA-DHC-06 Uso ineficiente e ineficaz de recursos.	VR-CT-DHC-10 Ejecución presupuestaria.
VR-IR-DHC-04 Manipulación de información legal, Técnica y financiera para beneficios propios y de terceros	VR-CA-DHC-09 Beneficiar intereses privados en contra de la normativa institucional	VR-CT-DHC-13 Supervisión de Unidades adscritas.
VR-IR-DHC-05 Emitir deuda sin cumplir lo establecido en Normativa legal y financiera vigente	VR-CA-DHC-11 Desconocimiento de la normativa por aplicar en el proceso de emisión de deuda	VR-CT-DHC-17 Documentación de los nuevos financiamientos
	VR-CA-DHC-12 Ausencia de políticas vigentes a nivel institucional	VR-CT-DHC-23 Creación de políticas institucionales para la emisión de deuda
	VR-CA-DHC-14 Variación en la tasa de interés, tipo de cambio y política	VR-CT-DHC-20 Análisis de la fluctuación cambiaria y tasas de interés

1

2

Riesgos	Causas	Controles
	política macroeconómica.	y tasas de interés
	VR-CA-DHC-15 Falta de liquidez para cumplir con las obligaciones crediticias	VR-CT-DHC-30 Políticas de Endeudamiento
	VR-CA-DHC-16 No contar con sistemas de información que permita el seguimiento y control de los datos de la deuda adquirida	VR-CT-DHC-26 Reporte para el seguimiento y control de la deuda

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

1.9 ACCIONES DENTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

15

16

17

18

19

1.9.1 Controles

20

No aplicables.

21

1.9.2 Planes de Mejora

22

No aplicables.

23

24

1.10 SUBPROCESOS

25

No aplicables.

26

1.11 INDICADORES

27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Indicadores	Fuente de información
VR-KR-DHC-02 Tasa de interés vigente/tasa de interés anterior	Módulo de presupuesto del SIM
VR-KR-DHC-03 Requisitos completos.	Expediente de transferencia
VR-KR-DHC-05 Ejecución presupuestaria	Informes contables
VR-KR-DHC-07 Nivel de recaudación	Módulo de ingresos del SIM
VR-KR-DHC-08 Efectividad del Plan de Contingencia.	Oficio del Plan de Contingencia
VR-KR-DHC-12 Porcentaje de avance en la formalización de las políticas vigentes	Políticas de la Dirección de Hacienda
VR-KR-DHC-16 Incumplimiento de pagos por falta de contenido presupuestario y financiero	Nóminas de pago sin cancelar

1 **1.12 GLOSARIO**

2 **Bonos:** Es un título que representa el derecho a percibir un flujo de pagos periódicos
3 en un futuro a cambio de entregar, en el momento de su adquisición, una cantidad de
4 dinero.

5 **CGR:** Contraloría General de la República.

6 Comisión Nacional de Valores:

7 **Deuda Pública:** Son todas las obligaciones insolutas del sector público contraídas en
8 forma directa o a través de sus agentes financieros.

9 **NTPP:** Normas Técnicas de planes y presupuestos.

10 **SIPP:** Sistema Integrado de Planes y Presupuestos

11 **Plan de Inversiones:** Es el documento en el que una persona detalla cómo va a
12 asignar sus recursos financieros para alcanzar sus objetivos a través de una
13 determinada estrategia de inversión.

14 **Presupuesto:** Instrumento que expresa en términos financieros el plan anual de la
15 institución, mediante la estimación de los ingresos y de los gastos necesarios para
16 alcanzar los objetivos y las metas de los programas presupuestarios establecidos.

17 **Superávit específico:** Exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al
18 final de un ejercicio presupuestario que por disposiciones especiales o legales tienen
19 que destinarse a un fin específico.

20 **Superávit libre:** Exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final
21 de un ejercicio presupuestario que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de
22 gastos que puede financiar.

23 **SIM:** Sistema Integrado Municipal

24 **Unidad de desarrollo:** Es una unidad de medida de referencia a una cantidad de
25 colones, cuyo valor se ve determinado por las variaciones en el Índice de Precios al
26 Consumidor (IPC). Fue creada por medio del Decreto Ejecutivo N° 22085-HMEIC
27 publicado en La Gaceta N° 67 del 7 de abril de 1993 y sus reformas y su actualización

1 la realiza y publica mensualmente la Superintendencia General de Valores.

2 **1.13 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

3 Para ejecutar el procedimiento Deuda Pública Municipal se requiere el uso de los
4 siguientes sistemas:

5 a. Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

6 b. Sistema Integrado Municipal (SIM).

7 **1.14 CAMBIOS DE LA VERSIÓN**

8 Se realiza la actualización del procedimiento Deuda Pública Municipal mediante
9 Emisión de Deuda. Además, incluye la información estipulada por el Departamento de
10 Control Interno en los Lineamientos para la Creación y Aprobación de Manuales de
11 Procedimientos.

12 **1.15 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

13 **PROCEDIMIENTO DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL**

14

15 Secuencia	16 Descripción	17 Responsable
	Inicio	
18 1.	19 Recibir los proyectos que requieran 20 financiamiento parcial o total.	Director de Hacienda
21 2.	22 Determinar la fuente de financiamiento para 23 los proyectos a desarrollar.	Director de Hacienda
24 3.	25 ¿El financiamiento será mediante solicitud 26 de crédito? Sí: Continúa en el paso 5. No: Ir al paso 4.	Director de Hacienda
27 4.	¿El financiamiento será mediante fuente propia? Sí: Fin del proceso. No: Continúe con el siguiente paso.	Director de Hacienda
5.	Solicitar opciones de financiamiento a las entidades bancarias, donde se especifique: • Tasa de interés.	Director de Hacienda

27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Secuencia	Descripción	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> • Amortización. • Plazo máximo para financiar. • Costo de comisiones. • Condiciones específicas. 	
6.	Consolidar las opciones más rentables en materia de financiamiento para la Municipalidad.	Director de Hacienda
7.	Elaborar Flujo de Efectivo Proyectado con los eventuales ingresos y egresos, incluyendo costo de operación.	Director de Hacienda
8.	Realizar convocatoria formal a la Comisión de Endeudamiento para analizar los proyectos que requieren financiamiento, indicando en la convocatoria fecha y hora de reunión.	Director de Hacienda
9.	¿Acepta convocatoria? Sí: Continúa en el paso 11. No: Continúa en el paso 10.	Comisión de Endeudamiento
10.	Rechazar convocatoria e informa al Director de Hacienda. Fin del procedimiento.	Comisión de Endeudamiento
11.	Enviar respuesta al Director de Hacienda aceptando convocatoria.	Comisión de Endeudamiento
12.	Presentar portafolio con opciones de financiamiento y proyectos que requieren financiamiento a la Comisión de Endeudamiento.	Director de Hacienda
13.	Analizar los perfiles de proyecto que requieren financiamiento y determina cuales serán aprobados o rechazados.	Comisión de Endeudamiento
14.	¿Aprueba el financiamiento?	Comisión de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Secuencia	Descripción	Responsable
	Sí: Continúa en el paso 16. No: Continúa en el paso 15.	Endeudamiento
15.	Levantar minuta de la sesión con los acuerdos tomados. Fin del procedimiento.	Comisión de Endeudamiento
16.	Determinar el método para financiar el proyecto, ya sea mediante solicitud de crédito o emisión de bonos.	Comisión de Endeudamiento
17.	Elegir la entidad que presenta la opción de financiamiento más rentable.	Comisión de Endeudamiento
18.	Tomar el acuerdo de aprobación para financiar el proyecto.	Comisión de Endeudamiento
19.	Preparar la minuta de la sesión con el acuerdo de aprobación.	Comisión de Endeudamiento
20.	Remitir propuesta de financiamiento al Alcalde(sa) Municipal.	Director de Hacienda
21.	¿ Se requiere que se aclaren dudas con respecto a las opciones de financiamiento para proyectos? Sí: Continúa en el paso 22. No: Continúa en el paso 24.	Alcalde(sa) Municipal
22.	Solicitar al Director de Hacienda que aclare las dudas.	Alcalde(sa) Municipal
23.	Aclarar las dudas del Alcalde(sa). Regresa al paso 21.	Director de Hacienda
24.	Remitir propuesta de financiamiento al Concejo Municipal.	Alcalde(sa) Municipal
25.	¿Se aprueba autorizar al Alcalde a emitir deuda? Sí: Continúa en el paso 28. No: Continua en el paso 26.	Concejo Municipal

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

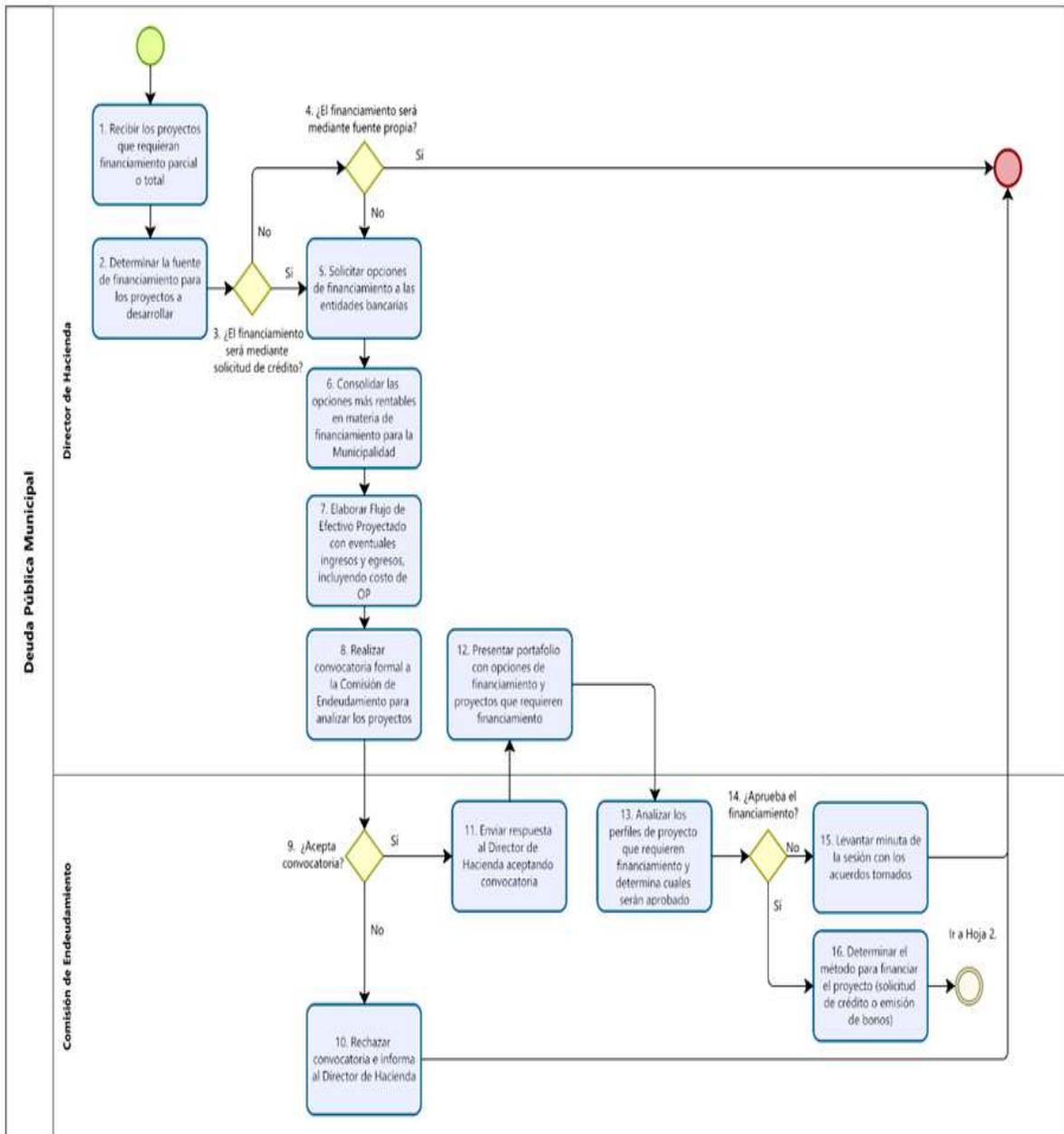
Secuencia	Descripción	Responsable
26.	Solicitar que se aclaren las dudas o se ajuste lo requerido.	Concejo Municipal
27.	Aclarar dudas del Concejo Municipal y realiza ajustes requeridos.	Comisión de Endeudamiento
28.	Tomar acuerdo para financiamiento de proyectos.	Concejo Municipal
29.	¿Concejo Municipal rechaza el financiamiento? Sí: Fin del procedimiento No: Continúe con el siguiente paso.	Concejo Municipal
30.	Elaborar el acta con acuerdo de aprobación.	Secretaria del Concejo Municipal
31.	Recibir y trasladar acuerdo de aprobación al Director de Hacienda.	Alcalde(sa) Municipal
32.	Solicitar al Gestor de Proyectos que traslade el expediente para iniciar con el trámite de financiamiento.	Director de Hacienda
33.	Trasladar el expediente a las entidades bancarias para el análisis respectivo.	Director de Hacienda
34.	Coordinar con la entidad financiera la elaboración de los contratos.	Director Hacienda
35.	Elaborar contratos y los remite al Director de Hacienda.	Entidad Financiera
36.	Trasladar contratos a la Alcaldía Municipal para su revisión y análisis.	Director de Hacienda
37.	Remitir los contratos al Departamento de Servicios Jurídicos para su análisis y recomendaciones.	Alcalde(sa) Municipal
38.	Emitir análisis y recomendaciones en cuanto a los contratos con la entidad financiera.	Jefatura de Servicios Jurídicos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

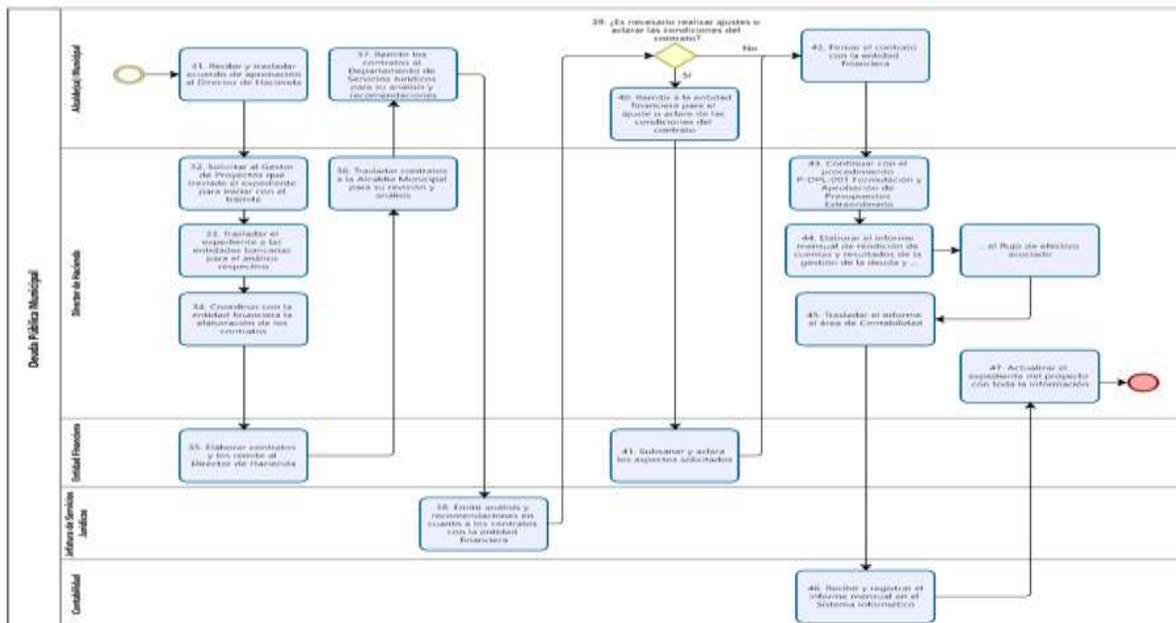
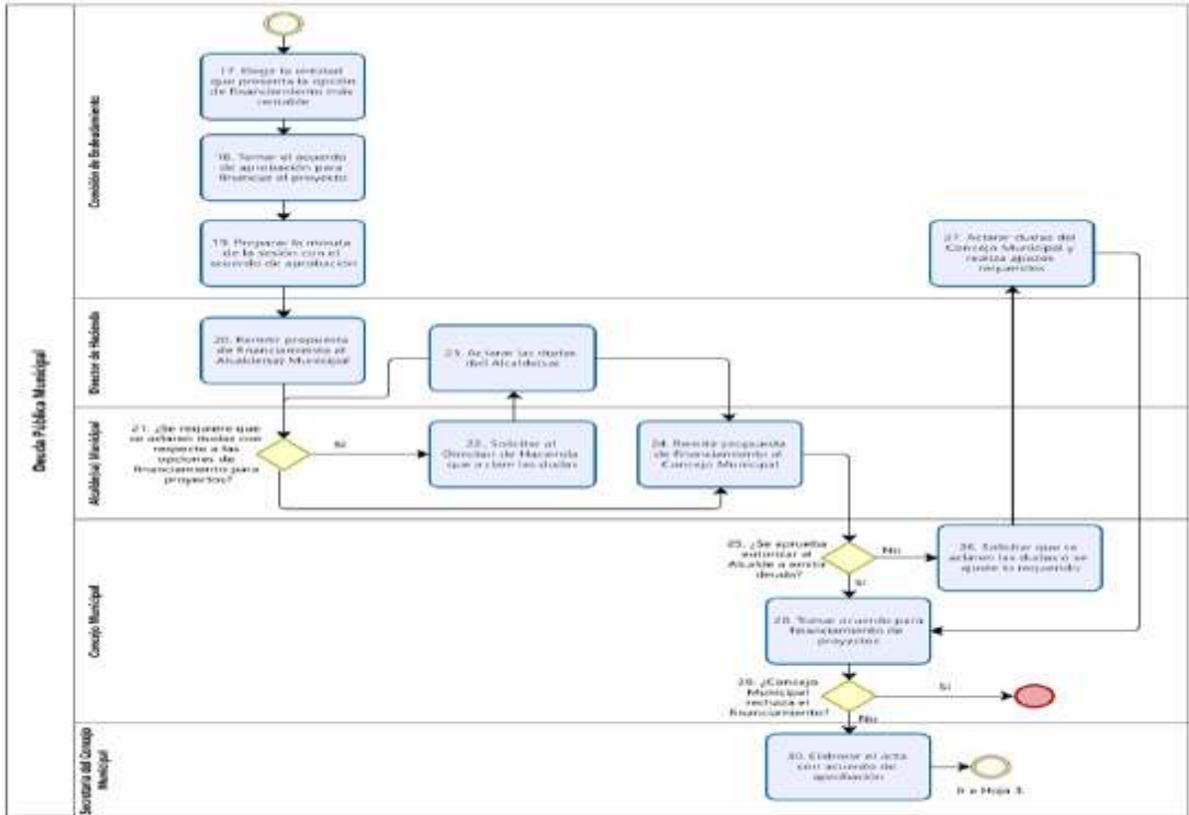
Secuencia	Descripción	Responsable
39.	¿Es necesario realizar ajustes o aclarar las condiciones del contrato? Sí: Continúa en el paso 40. No: Continúa en el paso 42.	Alcalde(sa) Municipal
40.	Remitir a la entidad financiera para el ajuste o aclare de las condiciones del contrato.	Alcalde(sa) Municipal
41.	Subsanar y aclara los aspectos solicitados.	Entidad financiera
42.	Firmar el contrato con la entidad financiera.	Alcalde(sa) Municipal
43.	Continuar con el procedimiento P-DPL-001 "Formulación y Aprobación de Presupuestos Extraordinarios".	Director de Hacienda
44.	Elaborar el informe mensual de rendición de cuentas y resultados de la gestión de la deuda, así como el flujo de efectivo asociado.	Director de Hacienda
45.	Trasladar el informe mensual de rendición de cuentas y resultados de la gestión de la deuda, así como el flujo de efectivo asociado al área de Contabilidad.	Director de Hacienda
46.	Recibir y registrar el informe mensual en el Sistema Informático.	Contabilidad
47.	Actualizar el expediente del proyecto con toda la información.	Director de Hacienda
	Fin del procedimiento	

1.16 DIAGRAMA DE FLUJO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



1 **1.17 ANEXOS**

2 No aplicables.

3

4 **2.** Nombrar un miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que se
5 integre en el Comité de Deuda Municipal.

6 **3.** Que todos los Registros de Deuda Municipal, estén vinculados con la NICSP.

7

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9

10 **ACUERDO N° 54.-**

11

12 Con base en el oficio MSC-AM-0349-2025, emitido por la Alcaldía Municipal, asunto,
13 Solicitud de aprobación del Procedimiento “Convocatoria y Trabajo del Comité
14 Ejecutivo de Hacienda”, se determina, aprobar el Procedimiento “Convocatoria y
15 Trabajo del Comité Ejecutivo de Hacienda”, Código P-DHC-026-2024, el cual se
16 detalla a continuación:

17

18

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

19

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE HACIENDA

20

PROCEDIMIENTO:

21

CONVOCATORIA Y TRABAJO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE HACIENDA

22

CÓDIGO:

23

P-DHC-026-2024

24

25

26

27

Tabla de contenidos

1.	Convocaoria y trabajo del Comité Ejecutivo de Hacienda.....	3
1.1	Propósito	4
1.2	Responsable	4
1.3	Alcance.....	4
1.4	Políticas de operación	4
1.5	Normativa y documentos de referencia.....	5
1.6	Formularios a Utilizar	7
1.7	Riesgos Asociados al Procedimiento	7
1.8	Acciones dentro de la autoevaluación de control interno que participan en el procedimiento.....	10
1.9	Subprocesos	10
1.10	Indicadores	10
1.11	Glosario	12
1.12	Sistemas de información	13
1.13	Cambios de la versión	13
1.14	Descripción del procedimiento.....	13
1.15	Diagrama de flujo.....	16
1.16	Anexos.....	18

1. CONVOCAORIA Y TRABAJO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE HACIENDA

 Municipalidad de San Carlos Manual de Procedimientos		
Nombre del Departamento: Dirección de Hacienda	Nombre del procedimiento: Convocatoria y Trabajo del Comité Ejecutivo de Hacienda	
Responsable: <u>Director</u> de Hacienda		
Código del procedimiento: P-DHC-026-2024	Fecha: Mayo 2024	
Número de revisión: 1	Número de versión: 1	Próxima revisión: Mayo 2025
Elaborado por: Marcela Fernández Mora		
Revisado por: Kivian Blanco Calderón		
Aprobado por: Encargado de Control Interno	Aprobado por: Alcalde Municipal	

1 **1.1 PROPÓSITO**

2 El Comité Ejecutivo de Hacienda, es el órgano conformado por el Director de
3 Hacienda, los encargados de los Departamentos de Contabilidad, Tesorería y
4 Administración Tributaria. La creación y finalidad del Comité es para la definición de
5 políticas y formas de trabajo de la Dirección de Hacienda. Del mismo emanará las
6 principales directrices en busca de mejorar la distribución, ejecución del presupuesto
7 asignado a la Dirección de Hacienda.

8

9 **1.2 RESPONSABLE**

10

11 Director de Hacienda.

12

13 **1.3 ALCANCE**

14

15 El alcance del procedimiento Convocatoria y Trabajo del Comité Ejecutivo de
16 Hacienda implica la participación del Director de Hacienda, Secretaria del Comité,
17 Encargado de Tesorería, Contador Municipal y el Administrador Tributario.

18

19 **1.4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

20

21 Para garantizar la correcta aplicación del procedimiento Convocatoria y Trabajo del
22 Comité Ejecutivo de Hacienda, se deberán tomar en cuenta las siguientes políticas de
23 operación:

24 a) El Comité Ejecutivo de Hacienda está conformado por el Encargado de
25 Presupuesto, el Director de Hacienda y las Jefaturas de los Departamentos de
26 Contabilidad, Tesorería y Administración Tributaria.

27 b) Quien ostente el cargo de Director de Hacienda será la persona que preside el
28 Comité Ejecutivo de Hacienda.

- 1 c) Entre los principales temas a tratar por el Comité Ejecutivo de Hacienda se
2 encuentran: morosidad, recaudación, ejecución, proyectos, estrategias, resolución de
3 conflictos, revisión de normativa, análisis de informes, necesidades de presupuesto
4 entre otros.
- 5 d) La Dirección de Hacienda aceptará hasta dos días antes los temas que los
6 departamentos requieran que sean vistos por el Comité, para conformar la agenda de
7 la reunión.
- 8 e) Las reuniones se harán de forma trimestral en forma ordinaria y extra
9 ordinariamente cuando así se requiera.
- 10 f) La convocatoria se realizará por medio del correo electrónico institucional, con
11 una semana de antelación a la fecha de la reunión.
- 12 g) En caso de ausencia debidamente justificada de alguno de los participantes, se
13 deberá designar a un suplente para que asista a la reunión.
- 14 h) Todos los participantes firmarán la lista de asistencia y la minuta que surja de
15 la reunión.
- 16 i) Las reuniones serán de tipo ejecutivas, utilizando preferiblemente las
17 herramientas tecnológicas que permitan la ejecución de sesiones virtuales y no se
18 permitirán acompañantes al menos que sea requerido y comunicado a la Dirección de
19 Hacienda.
- 20 j) Los acuerdos tomados en el Comité serán de carácter vinculante para todos
21 los funcionarios que dependan de la Dirección de Hacienda.
- 22 k) Todos los funcionarios que conformen el Comité deberán brindar un informe de
23 seguimiento y aplicación de las directrices emitidas en el seno del Comité.
- 24 l) El Secretario (a) del Comité será designado por el funcionario que preside el
25 Comité Ejecutivo de Hacienda.

26 **1.5 NORMATIVA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Leyes y Reglamentos Relacionados	
Código	Descripción
	Constitución Política
	Código Municipal
Ley N ° 9635	Ley General de la Administración Pública.
Ley N ° 8131	Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
Ley N ° 9635	Ley de Empleo Público.
Ley N ° 9635	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Ley N ° 8292	Ley General de Control Interno.
	Decreto Ejecutivo N°42087 MP-PLAN: Lineamientos generales de gestión del desempeño de las personas servidoras públicas.
	R-DC-00122-2019: Contraloría General de la República. Despacho Contralor Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados.
	Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/).
	Reglamento de Variaciones

1 **1.6 FORMULARIOS A UTILIZAR**

2 El procedimiento Convocatoria y Trabajo del Comité Ejecutivo de Hacienda se
 3 requiere el uso de los siguientes documentos:

- 4 • F-SAM-008-2019 Informe o Minuta.
- 5 • F-SAM-009-2019 Lista de Asistencia.

6 **1.7 RIESGOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO**

7 Mediante la siguiente tabla se determinan cuál o cuáles son los riesgos, causas y
 8 controles de la matriz de riesgos de la unidad, que se ven involucrados o relacionados
 9 en el presente procedimiento.

Riesgo	Causas	Controles
VR-IR-DHC-01 Girar recursos sin cumplir los parámetros establecido por la ley.	VR-IR-DHC-01 Transferir un monto económico erróneo.	VR-CT-DHC-01 Solicitud de transferencia.
		VR-CT-DHC-02 Registro de aportes realizados y por realizar
	VR-CA-DHC-02 Contenido económico insuficiente para realizar la transferencia.	VR-CT-DHC-22 Listado de requisitos para realizar transferencia
		VR-CT-DHC-03 Revisión periódica del contenido presupuestario
VR-IR-DHC-02 Déficit institucional al final de periodo.	VR-CA-DHC-03 Incumplimiento de requisitos para realizar la transferencia.	VR-CT-DHC-04 Informe de Liquidación
	VR-CA-DHC-04 Falta de control, monitoreo y seguimiento sobre los ingresos, egresos y factores externos.	VR-CT-DHC-05 Flujo Proyectado
		VR-CT-DHC-06 Plan de contingencia en respuesta a factores que afectan la estabilidad económica

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Riesgo	Causas	Controles
		VR-CT-DHC-24 Revisión de ingresos y egresos reales y presupuestados.
		VR-CT-DHC-25 Consideración de la línea base del presupuesto anterior.
	VR-CA-DHC-05 Deficiencia en la proyección de ingresos, egresos y elaboración de presupuestos.	VR-CT-DHC-07 Revisión de la recaudación
		VR-CT-DHC-08 Estudio integral de ingresos y egresos
		VR-CT-DHC-09 Cumplimiento con el bloque de legalidad
	VR-CA-DHC-06 Uso ineficiente e ineficaz de recursos	VR-CT-DHC-10 Ejecución presupuestaria
VR-IR-DHC-03 Disminución en la recaudación.	VR-CA-DHC-07 Inacción en la recuperación de cuentas lamorosas.	VR-CT-DHC-11 Análisis de la recaudación
	VR-CA-DHC-08 Situación económica del	VR-CT-DHC-12 Políticas de la Dirección de Hacienda

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Riesgo	Causas	Controles
	país.	
	VR-CA-DHC-09 Beneficiar intereses privados en contra de la normativa institucional.	VR-CT-DHC-14 Herramienta Autoevaluación VR-CT-DHC-15 Políticas de Endeudamiento VR-CT-DHC-13 Revisión periódica del Manual Financiero Contable
VR-IR-DHC-04 Manipulación de información Técnica y financiera para beneficios propios y terceros.	VR-CA-DHC-10 Incumplir los procedimientos para preservar la documentación de acuerdo con los plazos establecidos y que estén disponibles para en caso de pérdida de información se pueda continuar con las actividades.	VR-CT-DHC-18 Cumplir con los lineamientos de Archivo
	VR-CA-DHC-13 Procedimientos internos desactualizados.	VR-CT-DHC-19 Revisión periódica del Manual Financiero Contable

Riesgo	Causas	Controles
	VR-CA-DHC-14 Variación en la tasa de interés, tipo de cambio y política macroeconómica	VR-CT-DHC-29 Análisis de la fluctuación cambiaria y tasas de interés
VR-IR-DHC-05 Emitir deuda sin cumplir lo establecido en Normativa legal y financiera vigente	VR-CA-DHC-15 Falta de liquidez para cumplir con las obligaciones crediticias	VR-CT-DHC-30 Políticas de Endeudamiento
	VR-CA-DHC-16 No contar con sistemas de información que permita el seguimiento y control de los datos de la deuda adquirida	VR-CT-DHC-26 Reporte para el seguimiento y control de la deuda

1.8 ACCIONES DENTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

Se determinan a continuación los resultados, controles, planes mejora, de la autoevaluación de control interno los cuales se ven directamente relacionados con el presente procedimiento.

1.8.1 Controles

No aplicables.

1.8.2 Planes de Mejora

No aplicables.

1 **1.9 SUBPROCESOS**

2 El procedimiento Convocatoria y Trabajo del Comité Ejecutivo de Hacienda no posee
3 subprocesos.

4

5 **1.10 INDICADORES**

6

Indicadores	Fuente de información
VR-KR-DHC-01 Transferencias realizadas correctamente.	Informes Contables
VR-KR-DHC-02 Tasa de interés vigente/tasa de interés anterior	Módulo de Presupuesto del SIM
VR-KR-DHC-03 Requisitos completos.	Expediente de transferencia
VR-KR-DHC-04 Efectividad de los indicadores macroeconómicos.	Banco Central de Costa Rica
VR-KR-DHC-05 Ejecución presupuestaria	Informes Contables
VR-KR-DHC-06 Cumplimiento de metas.	Informes Trimestrales
VR-KR-DHC-07 Nivel de recaudación	Módulo de ingresos del SIM
VR-KR-DHC-08 Efectividad del Plan de Contingencia.	Oficio del Plan de Contingencia
VR-KR-DHC-09 Índice de Transparencia	Defensoría de los Habitantes
VR-KR-DHC-10 Evaluación de archivos de gestión	Evaluación del Archivo
VR-KR-DHC-11 Porcentaje de procesos incompletos	Documento de procedimiento
VR-KR-DHC-12 Porcentaje de avance en la formalización de las Políticas vigentes	Políticas de la Dirección de Hacienda
VR-KR-DHC-13 Porcentaje de procedimientos actualizados	Procedimientos de la Dirección de Hacienda
VR-KR-DHC-14 Cantidad de sanciones realizadas a los funcionarios	Registro de procedimientos administrativos de la alcaldía

27

1 **1.11 GLOSARIO**

2 **CGR:** Contraloría General de la República.

3 **NTPP:** Normas Técnicas de planes y presupuestos.

4 **SIPP:** Sistema Integrado de Planes y Presupuestos

5 **Presupuesto:** Instrumento que expresa en términos financieros el plan anual de la
6 institución, mediante la estimación de los ingresos y de los gastos necesarios para
7 alcanzar los objetivos y las metas de los programas presupuestarios establecidos.

8 **Superávit específico:** Exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al
9 final de un ejercicio presupuestario que por disposiciones especiales o legales tienen
10 que destinarse a un fin específico.

11 **Superávit libre:** Exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final
12 de un ejercicio presupuestario que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de
13 gastos que puede financiar.

14 **SIM:** Sistema Integrado Municipal

15 **Unidad de desarrollo:** Es una unidad de medida de referencia a una cantidad de
16 colones, cuyo valor se ve determinado por las variaciones en el Índice de Precios al
17 Consumidor (IPC). Fue creada por medio del Decreto Ejecutivo N ° 22085-HMEIC
18 publicado en La Gaceta N ° 67 del 7 de abril de 1993 y sus reformas y su actualización
19 la realiza y publica mensualmente la Superintendencia General de Valores.

20

21 **1.12 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

22

23 Para ejecutar el procedimiento Convocatoria y Trabajo del Comité Ejecutivo de
24 Hacienda se requiere el uso del correo institucional y plataformas de uso institucional
25 para videoconferencias.

26

1 **1.13 CAMBIOS DE LA VERSIÓN**

2
3 Se realiza la actualización del procedimiento Convocatoria y Trabajo del Comité
4 Ejecutivo de Hacienda. Además, se incluyó la información estipulada por el
5 Departamento de Control Interno en los Lineamientos para la Creación y Aprobación
6 de Manuales de Procedimientos.

7
8 **1.14 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

9

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
1.	El proceso inicia con la convocatoria a reunión del Comité Ejecutivo de Hacienda vía correo electrónico, una semana antes de la fecha de la reunión.	Director de Hacienda
2.	Recibir convocatoria por correo electrónico.	Miembros del Comité
3.	Cuestionar, ¿Participa en la reunión? Sí: Continúa en el paso 5. No: Continúa en el paso 4.	Miembros del Comité
4.	Designar un suplente para participar en la reunión.	Miembros del Comité
5.	Cuestionar, ¿debe presentar algún tema para ser analizado por el Comité? Sí: Continúa en el paso 6. No: Continúa en el paso 7.	Miembros del Comité
6.	En el correo electrónico indicar el tema que requiere para ser analizado por el Comité.	Miembros del Comité

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

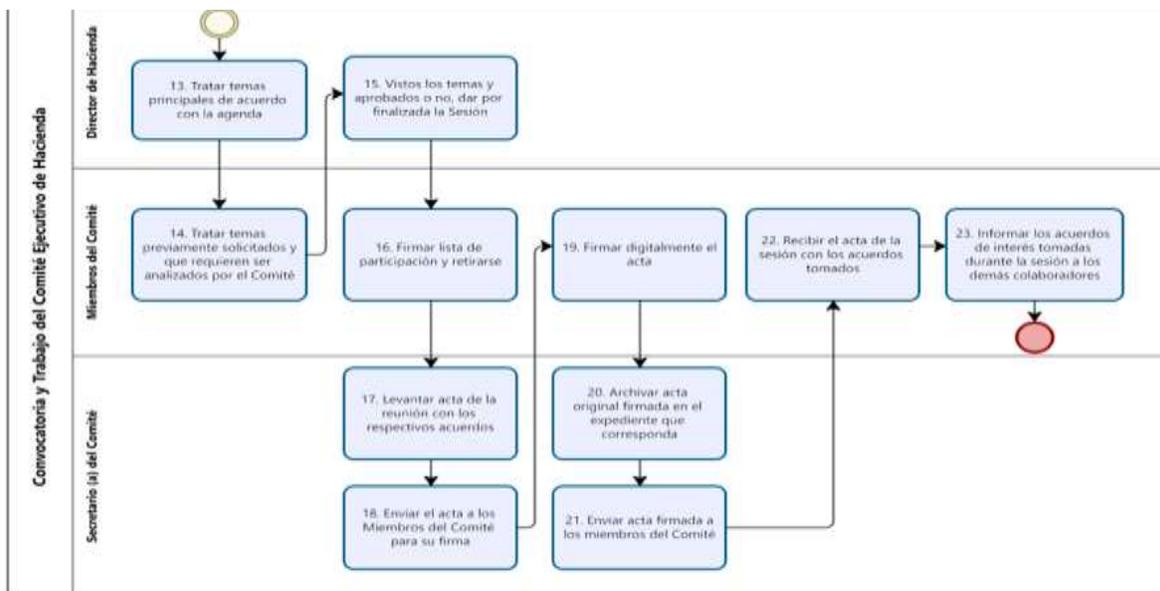
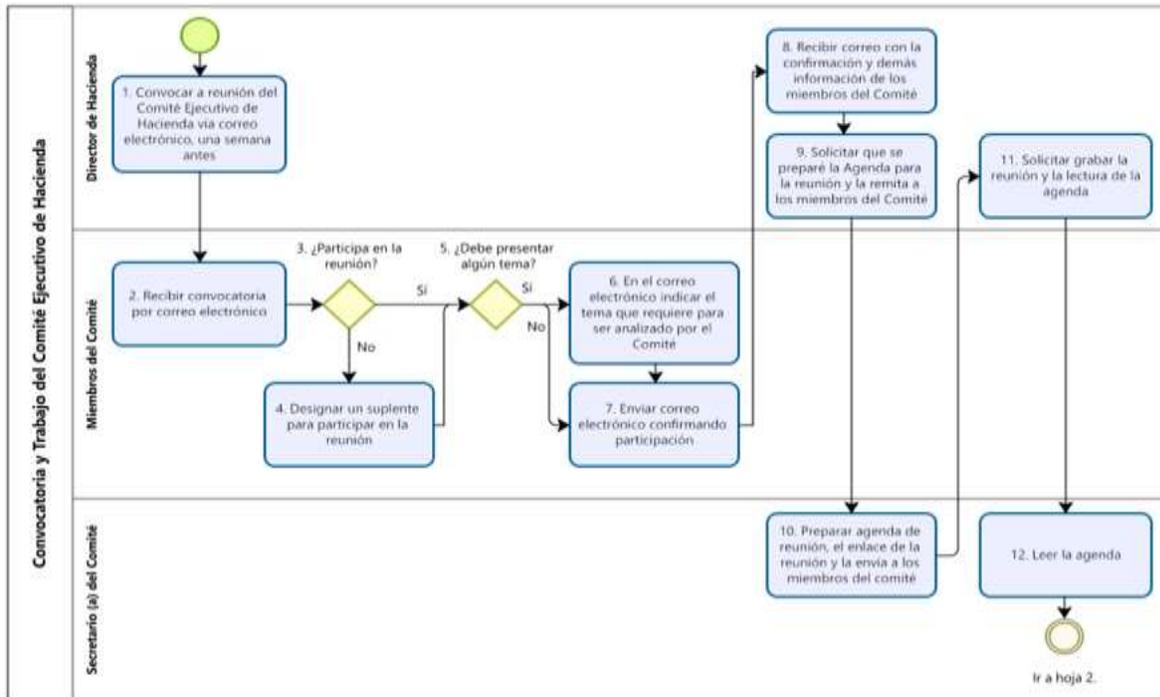
Secuencia	Descripción	Responsable
7.	Enviar correo electrónico confirmando participación.	Miembros del Comité
8.	Recibir correo electrónico con la confirmación y demás información de los miembros del Comité Ejecutivo de Hacienda.	Director de Hacienda
9.	Solicitar al Secretario (a) que preparé la Agenda para la reunión y la remita a los miembros del Comité.	Director de Hacienda
10.	Preparar agenda de reunión, el enlace de la reunión y la envía a los miembros del comité.	Secretario (a) del Comité
11.	El día de la reunión el Director de Hacienda solicita grabar la reunión al Secretario (a) y que lea la agenda del día.	Director de Hacienda
12.	Leer la agenda.	Secretario (a) del Comité
13.	Comenzar tratando los temas principales de acuerdo con la agenda.	Director de Hacienda
14.	Continuar con los temas previamente solicitados y que requieren ser analizados por el Comité.	Miembros del Comité
15.	Vistos los temas y aprobados o no, dar por finalizada la Sesión del Comité.	Director de Hacienda
16.	Firmar lista de participación y se retira.	Miembros del Comité
17.	Proceder a levantar el acta de la reunión con los respectivos acuerdos.	Secretario (a) del Comité

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Secuencia	Descripción	Responsable
18.	Enviar el acta a los Miembros del Comité para su firma.	Secretario (a) del Comité
19.	Recibir y firmar digitalmente el acta.	Miembros del Comité
20.	Archivar acta original firmada en el expediente que corresponda.	Secretario (a) del Comité
21.	Enviar el acta con las firmas de los participantes a todos los miembros del Comité.	Secretario (a) del Comité
22.	Recibir el acta de la sesión con los acuerdos tomados.	Miembros del Comité
23.	Informar a los demás colaboradores los acuerdos de interés tomadas durante la sesión del Comité Ejecutivo de Hacienda.	Miembros del Comité
	Fin del procedimiento	

1.15 DIAGRAMA DE FLUJO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

1.16 ANEXOS

Ejemplo de minuta y lista de asistencia

	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
	PRESUPUESTO
Reunión del Comité de Hacienda extendido. Análisis del Informe 2024 de la Administración Tributaria	

Lugar:	Fecha:	Hora inicio:	Hora final:	
Oficina de Hacienda Municipal (Teams)	13-06-2024	10:10 hrs	11:00 hrs	
ASISTENCIA				
NOMBRE	PUESTO	PRESENTE	AUSENCIA JUSTIFICADA	
			SI	NO
Bernor Kopper Cordero	Director de Hacienda	X		
Diego Madrigal Cruz	Administrador Tributario a. i	x		
Denia Araya Gamboa	Jefe Alianzas Estratégicas a.i	x		
Liduvina Alemán García	Jefe de Plataforma	x		
Andrea Gamboa López	Unidad de Cobros	x		
Francisco Miranda Espinoza	Jefe de Valoraciones	x		
Andrés Castillo Leitón	Jefe de Catastro		x	
Juan Gabriel López Calvo	Jefe del RUC	x		
Roberto Salas Barrantes	Jefe de Patentes a. i	x		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Lugar:	Fecha:	Hora inicio:	Hora final:
Jose Jiménez Salazar	Jefe de inspectores	x	
ASUNTOS TRATADOS			
Objeto		Expositores	
Seguimiento de asuntos de la revisión de resultados del primer trimestre 2024 comparado con el 2023 de la Administración Tributaria		Bernor Kooper Cordero	
ACTIVIDADES		Fiscalización	
Se realiza un análisis de los resultados de los acuerdos de la reunión del 24-04-2024 sobre los aspectos comparativos de todas las áreas tributarias los cuales se dará un espacio al jefe responsable para explicar detalles y contestar preguntas sobre su departamento.		Bernor Kooper Cordero	
ACUERDOS		RESPONSABLE	
1. Se está en espera de que la ONT presione a la empresa contratada por Hacienda para que verifique la información enviada y de el acompañamiento en campo. Se enviaron valores de terrenos de lo que se tiene actualmente en el sistema. Se va a proceder en los próximos correos a copiar al Director de Hacienda y Administrador Tributario para el acompañamiento.		Francisco Miranda Espinoza	
2. Se realizaron unos cambios a la propuesta del video ilustrativo para realizar las declaraciones de bienes inmuebles en línea y se espera al final del mes de junio 2024 ya esté preparado y salir a las redes sociales.		Francisco Miranda Espinoza	
3. Se está depurando el insumo para tomar la decisión de contratar a Correos o fuentes propias. Se proyecta la depuración		Diego Cruz. Madrigal Samuel	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

<p>3. Se está depurando el insumo para tomar la decisión de contratar a Correos o fuentes propias. Se proyecta la depuración y toma de decisión máximo al 30 de junio 2024. Gabriel informa que para la próxima corrida de información es importante verificar aspectos técnicos legales que están en una situación de riesgo de prescribir o es una sociedad fusionada, disuelta e incobrables que ya fueron revisados, lo que provoca un doble trabajo y se va a realizar un correo para solicitar una mesa de ayuda para mejorar la verificación de la información.</p>	<p>Diego Madrigal Cruz. Samuel Salazar. Juan Gabriel López</p>
<p>4. Se tiene un 80% del Cartel preparado y va a ser un cartel por demanda a cuatro años. Se espera estar listo al 21 de junio como máximo y ser enviado a Proveeduría para su revisión.</p>	<p>Diego Madrigal Cruz</p>
<p>5. Se realizo una reunión con el Comité de Informática donde se informó sobre los riesgos de notificar con la base de datos que tenemos. Se está trabajando en el RUC para depurar la información. La semana del 17 de junio en adelante se van a realizar notificaciones por correo telefónico indicando la posibilidad de ser reportado ante las protectoras de crédito. Relaciones Públicas está revisando el arte y se van a encargar de informarlo en las redes sociales.</p>	<p>Diego Madrigal Cruz</p>
<p>6. La ley de Patentes está pendiente de analizar unos 15 artículos y por el tema de cumplir con otros reglamentos se tiene previsto al final del mes tener la propuesta de borrador de ley.</p>	<p>Roberto Salas Barrantes. Diego Madrigal Cruz</p>
<p>7. Se sigue pendiente con el tema del seguimiento a las reuniones con los Contadores a fin de sensibilizar el tema de las declaraciones en línea. Se espera en el mes de julio 2024 se realice una sesión de trabajo con la Junta Directiva de Colegio de</p>	<p>Roberto Salas Barrantes. Diego Madrigal Cruz</p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

<p>Contadores Privados para tener experiencias aprendidas sobre el proceso. Video de patentes está listo y falta de RRPP que se traslade a patentes para que se incluya en Redes Sociales y se espera estar listo por tarde a finales de Junio 2024.</p>	
<p>8. Se sigue recibiendo muchas consultas telefónicas en la plataforma, para lo cual se requiere implementar una atención más dinámica utilizando medios como WhatsApp, Call Center y la nueva central telefónica, para lo cual se requiere coordinar con Henry Brenes. Diego Madrigal indica que se reunió con el jefe de T.I y se recomienda preparar oficio al Comité de T.I señalando los puntos de necesidad y recomendaciones.</p>	<p>Liduvina Alemán García. Diego Madrigal Cruz</p>
<p>9. Se encuentra pendiente el tema de revisar el tema de los visados de planos a fin de fortalecer la oficina y darles respuesta a las múltiples necesidades de visados, en virtud de que Andrés está atendiendo un Recurso de Amparo en estos momentos. A partir del 04 de junio ya está trabajando los visados de Topografía con ADAXX al 100% y el resello se recibe en la oficina y se está valorando la eliminación del mismo.</p>	<p>Andrés Castillo Leitón Diego Madrigal Cruz</p>
<p>10. Se realizo un oficio de solicitud a RRHH con la justificación de las plazas para los procesos de fiscalización y atender el estudio de la Auditoría Interna, así como de seguir reforzando el departamento de inspectores con equipo tecnológico (Se incluyo en el extraordinario 01-2024 que está en la Contraloría)</p>	<p>Jose Jiménez Salazar</p>
<p>11. Seguir atendiendo el tema de salud mental a fin de colaborar con los compañeros que estén pasando por alguna situación personal o de índole laborar.</p>	<p>Jefes de departamento</p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

12. Se debe de seguir darle seguimiento al tema de actualización de Manuales y procedimientos, así como de la actualización del SEVRI, autoevaluación	Jefes de departamento
---	-----------------------

Bernor Kopper Cordero Director de Hacienda	Denia Araya Gamboa Administración Tributaria
Diego Madrigal Cruz Administrador Tributario a.i	Roberto Salas Barrantes Jefe de Patentes
Liduvina Alemán García Jefe de Plataforma	Jose Jiménez Salazar Jefe de Inspectores

Ci: Archivo

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2

3 **ACUERDO N° 55.-**

4

5 Dar por recibidos los diferentes procedimientos según el oficio MSC-AM-0350-2025
6 de la Alcaldía Municipal y trasladarlos al Departamento de Auditoria Municipal, para
7 su dictamen, que serían los siguientes:

8

- 9 1) P-DHC-017-2024 Supervisión de Unidades adscritas en materia de gestión
10 tributaria y financiero contable
- 11 2) P-DHC-020-2024 Informe de Ingresos Reales y Presupuestados
- 12 3) P-DHC-021-2024 Revisión de Egresos Reales y Presupuestados
- 13 4) P-DHC-022-2024 Estudio Integral de Ingresos
- 14 5) P-DHC-023-2024 Elaboración de Estimación de Egresos
- 15 6) P-DHC-024-2024 Análisis de Ingresos según Línea Base
- 16 7) P-DHC-025-2024 Elaboración de Flujo Mensual Proyectado
- 17 8) P-DHC-029-2024 Pago de Transferencias de Ley
- 18 9) P-DHC-031-2024 Análisis de la Morosidad
- 19 10) P-DHC-032-2024 Análisis de Indicadores Financieros Internos y Externos
- 20 11) P-DHC-033-2024 Análisis del Tipo de Cambio y su Impacto en Proyectos
21 Financiados en dólares
- 22 12) P-DHC-034-2024 Análisis de Variación en las Tasas de Interés sobre
23 Préstamos Adquiridos
- 24 13) P-PRE-002-2024 Control Presupuestario.

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27 **ACUERDO N° 56.a. -**

1 1. Convocar a los señores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
2 Carlos, a la sesión de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para el
3 próximo lunes 07 de abril, 2025 a la 02.30 pm, en el Salón de Sesiones de la
4 Municipalidad de San Carlos, asunto, Reglamento del Comité. -

5

6 2. Convocar a Marcela Fernández Mora, asunto, explicación sobre el
7 Procedimiento "Recepción y atención de sugerencias, felicitaciones y consultas
8 ciudadanas", para la próxima sesión de la Comisión Permanente de Gobierno y
9 Administración, el próximo lunes 07 de abril, 2025 a la 02.30 pm en el salón de
10 sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

11

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. -**

15 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-06-2025 emitido por los Regidores Eduardo Salas
16 Rodríguez, Jorge Luis Zapata Arroyo y Julia Patricia Romero Barrientos, el cual se
17 detalla a continuación:

18

SESIÓN ORDINARIA

19

20 **Fecha:** Jueves 20 de marzo del 2025.

21 **Hora Inicio:** 14:10 pm.

22 **Modalidad:** Presencial.

23 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.

24 **Asistentes:** Patricia Romero Barrientos, Regidora Propietaria

25 Eduardo Salas Rodriguez, Regidor Suplente.

26 Jorge Zapata Arroyo, Regidor Propietario

27

1 Iniciamos la sesión ordinaria a las 14:15 horas del jueves 6 de marzo del 2025.

2

3 **Punto 1**

4

5 Atendiendo el oficio **MSCCM-SC-0453-2025** remitido a esta comisión el 20 de marzo
6 del 2025, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 20 de enero del 2025,
7 mediante Artículo N° XV, Acuerdo N° 49, Acta N° 17, donde se traslada a la Comisión
8 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio
9 **MSC-AM-0546-2025**, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde
10 Municipal, en relación a solicitud que se aplique de forma supletoria los requisitos
11 establecidos indicados en la Ley Regulatoria de Estacionamientos Públicos N°7717 y
12 su reglamento; los integrantes de la Comisión realizan revisión por tanto:

13

14 Se recibe durante la sesión a Leónidas Vasquez, administrador tributario, Alexander
15 Bogantes, encargado de Patentes, quienes explican la aplicación a la Ley Reguladora
16 de Estacionamientos Públicos, la cual fue modificada, donde trasladan del MOPT a
17 las Municipalidades la responsabilidad de autorizar estacionamientos públicos y
18 privados, tanto permanentes como temporales.

19

20 En próximas semanas se llevará a cabo la Feria organizada por la Cámara de
21 Ganaderos de la Zona Norte, donde particulares han solicitado una serie de permisos
22 para parqueos, sin embargo, ante la ausencia de reglamento, no ha permitido la
23 aprobación de dichos permisos.

24

25 Ante esta situación, los funcionarios hacen la propuesta mediante la documentación
26 facilitada, donde indican que se utilice de forma supletoria la **Ley Reguladora de**

1 **Estacionamientos Públicos N°7717 y su reglamento**, a la espera de que el Concejo
2 realice la aprobación correspondiente.

3

4 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

5 1. Con base en los oficios MSCCM-SC-0453-2025 del Departamento de
6 Secretaría del Concejo Municipal y MSC-AM-0546-2025 emitido por el señor Juan
7 Diego González Picado, Alcalde Municipal, se aprueba aplicar de forma supletoria la
8 Ley Regulatoria de Estacionamientos Públicos N°7717 y su reglamento, para la
9 autorización y/o aprobación de estacionamientos temporales para Expo San Carlos
10 2025. Dichos permisos de estacionamientos temporales serán por un plazo de 30 días
11 naturales a partir del 27 de marzo del 2025.

12

13 2. Solicitar a la Administración Municipal elaborar un Proyecto de Reglamento que
14 regule los estacionamientos públicos y privados en el cantón de San Carlos, el cual
15 deberá ser enviado al Concejo Municipal para su análisis. Se otorga un plazo de 3
16 meses para la preparación y presentación del proyecto de reglamento.

17

18 **Punto 2**

19

20 Atendiendo el oficio **MSCCM-SC-2742-2024** remitido a esta comisión el 23 de
21 diciembre del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 9 de diciembre
22 del 2024, mediante **Artículo N° X, Acuerdo N° 19, Acta N° 76**, donde se traslada a
23 la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y
24 recomendación, el oficio **MSC-AM-1716-2024**, emitido por el señor Juan Diego
25 González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto, solicitud de
26 aprobación de borrador de Reglamento de Exención de Tasas Municipales a Adulto

1 Mayor del cantón de San Carlos en Condición de Pobreza o Pobreza Extrema
2 registrados en SINIRUBE; esta Comisión analiza lo siguiente:

3

4 Se recibe durante la sesión a Leónidas Vasquez, administrador tributario, quien
5 explica que actualmente existe plan de acción en ejecución aprobado por el Concejo
6 Municipal, y que el proyecto de reglamento no es acorde con la legislación actual.

7

8 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

9

10 3. Con base en el oficio **MSCCM-SC-2742-2024**, remitido a esta comisión el 23
11 de diciembre del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 9 de
12 diciembre del 2024, mediante **Artículo N° X, Acuerdo N° 19, Acta N° 76**, donde se
13 traslada el oficio **MSC-AM-1716-2024** para su análisis y recomendación, RECHAZAR
14 el proyecto de borrador de Reglamento de Exención de Tasas Municipales a Adulto
15 Mayor del cantón de San Carlos en Condición de Pobreza o Pobreza Extrema
16 registrados en SINIRUBE.

17

18 **Punto 3**

19

20 Atendiendo el oficio **MSCCM-SC-0144-2025** remitido a esta comisión el 10 de febrero
21 del 2025, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 27 de enero del 2025,
22 mediante Artículo N° XIII, Acuerdo N° 19, Acta N° 06, donde se traslada a la Comisión
23 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, **MSC-**
24 **AM-0096-2025**, emitido por el Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, Juan Diego
25 González Picado, asunto, respuesta oficio **MSCCM-SC-2789-2024**, reforma Código
26 Municipal de Salario Descanso y Autonomía Funcional; a la Comisión Permanente de
27 Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.; los integrantes de la Comisión

1 Se recibe en la sesión a Bernor Kooper, director de Hacienda, quien explica que emitió
2 criterio para atender consulta de la alcaldía. Por lo anterior, se realiza análisis
3 facilitados por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

4

5 Tras ejercicio financiero realizado, se estima el monto para salario de alcalde
6 obteniendo un salario sustancialmente menor incluso por debajo de algunos
7 funcionarios de la misma municipalidad. Sin embargo, este tema ya había sido tratado
8 por esta comisión en su informe **MSCCM-CMPAJ-19-2024** del 17 de octubre del 2024,
9 y conocido por el Concejo Municipal en su sesión del 21 de octubre del mismo año.

10

11 Por tanto, **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

12

13 4. Con base en el oficio **MSCCM-SC-0144-2025**, remitido a esta comisión el 10
14 de febrero del 2025, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 27 de enero del
15 2025, mediante Artículo N° XIII, Acuerdo N° 19, Acta N° 06, donde se traslada a la
16 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, oficio **MSCCM-SC-2789-2024**,
17 reforma Código Municipal de Salario Descanso y Autonomía Funcional, Dar por visto
18 y recibido.

19

20 **Punto 4**

21

22 Atendiendo el oficio **MSCCM-SC-0145-2025** remitido a esta comisión el 10 de febrero
23 del 2025, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 27 de enero del 2025,
24 mediante Artículo N° XIII, Acuerdo N° 20, Acta N° 06, donde se traslada a la Comisión
25 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, oficio
26 **MSC-AM-0097-2025**, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la
27 Municipalidad de San Carlos, asunto, respuesta oficio **MSCCM-SC-2657-2025**,

1 Sistema de cobros para exonerar vehículos eléctricos. Y al Licenciado Guillermo
2 Alonso Zamora Marín en atención a la consulta realizada a este Concejo Municipal
3 sobre la exoneración del pago de parquímetros a los vehículos eléctricos; los
4 integrantes de la Comisión **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

5

6 5. Con base en el oficio **MSCCM-SC-0145-2025**, remitido a esta comisión el 10
7 de febrero del 2025, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 27 de enero del
8 2025, mediante Artículo N° XIII, Acuerdo N° 20, Acta N° 06, donde se traslada a la
9 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, oficio **MSC-AM-0097-2025**,
10 Dar por visto y tomar nota.

11

12 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 16:00 horas del 20 de**
13 **marzo del 2025.**

14

15 **ACUERDO N° 56.-**

16

17 1. Con base en los oficios MSCCM-SC-0453-2025 del Departamento de
18 Secretaría del Concejo Municipal y MSC-AM-0546-2025 emitido por el señor Juan
19 Diego González Picado, Alcalde Municipal, se aprueba aplicar de forma supletoria la
20 Ley Regulatoria de Estacionamientos Públicos N°7717 y su reglamento, para la
21 autorización y/o aprobación de estacionamientos temporales para Expo San Carlos
22 2025. Dichos permisos de estacionamientos temporales serán por un plazo de 30 días
23 naturales a partir del 27 de marzo del 2025.

24

25 2. Solicitar a la Administración Municipal elaborar un Proyecto de Reglamento que
26 regule los estacionamientos públicos y privados en el cantón de San Carlos, el cual

1 deberá ser enviado al Concejo Municipal para su análisis. Se otorga un plazo de 3
2 meses para la preparación y presentación del proyecto de reglamento.

3

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N° 57.-**

7

8 Con base en el oficio **MSCCM-SC-2742-2024**, de la Secretaría del Concejo Municipal,
9 remitido a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el 23 de diciembre del 2024,
10 por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del 9 de diciembre del 2024, mediante
11 **Artículo N° X, Acuerdo N° 19, Acta N° 76**, donde se traslada el oficio **MSC-AM-1716-**
12 **2024** de la Alcaldía Municipal, para su análisis y recomendación, se determina,
13 RECHAZAR el proyecto de borrador de Reglamento de Exención de Tasas
14 Municipales a Adulto Mayor del cantón de San Carlos en Condición de Pobreza o
15 Pobreza Extrema registrados en SINIRUBE. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N° 58.-**

19

20 Con base en el oficio **MSCCM-SC-0144-2025**, remitido a la Comisión de Asuntos
21 Jurídicos el 10 de febrero del 2025, por acuerdo del Concejo Municipal en sesión del
22 27 de enero del 2025, mediante Artículo N° XIII, Acuerdo N° 19, Acta N° 06, donde se
23 traslada el oficio **MSC-AM-0096-2025**, asunto, respuesta al oficio MSCCM-SC-2789-
24 2024, reforma Código Municipal de Salario Descanso y Autonomía Funcional, se
25 determina, Dar por visto y recibido. **Votación unánime. ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

1 **ACUERDO N° 59.-**

2

3 Con base en el oficio **MSCCM-SC-0145-2025**, remitido a la Comisión Municipal
4 Permanente de Asuntos Jurídicos el 10 de febrero del 2025, por acuerdo del Concejo
5 Municipal en sesión del 27 de enero del 2025, mediante Artículo N° XIII, Acuerdo N°
6 20, Acta N° 06, donde se traslada oficio **MSC-AM-0097-2025**, asunto, Exoneración del
7 pago de parquímetros a los vehículos electicos, se determina, dar por visto y tomar
8 nota. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 **Nota:** Al ser las 19:07 horas el señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal se
11 retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Álvaro
12 Ignacio Esquivel Castro. -

13

14 ➤ **Informe de la Regidora Amalia Salas Porras, miembro de la Comisión**
15 **Municipal Permanente Condición de la Mujer. -**

16 Se recibe informe MSCCM-SC-001-2025 emitido por la Regidora Amalia Salas Porras,
17 el cual se detalla a continuación:

18

SESIÓN ORDINARIA

19

20 **Fecha:** Viernes 15 de marzo de 2025
21 **Hora Inicio:** 02:11 pm
22 **Modalidad:** Presencial
23 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos
24
25 **Asistentes** Amalia Salas Porras, Regidora suplente
26
27 **Ausentes** Marco Sirias Victor, Regidor suplente

1 María Luisa Chacón Caamaño, Regidora Propietaria.

2

3 **Se recibe el siguiente oficio:**

4

5 1. Se recibe el documento **MSCCM-SC-0292-2025**, referente al oficio el oficio AL-
6 CPEMUJ-0025-2025, emitido por la señora Noemy Montero Guerrero, Asamblea
7 Legislativa, asunto, proyecto de ley “REFORMA A LOS INCISOS D) Y E) DEL
8 ARTÍCULO 4; INCISO A) DEL ARTÍCULO 27 Y ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO
9 A ESTE ARTÍCULO, Y REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N°10235 “LEY PARA
10 PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS
11 MUJERES EN LA POLÍTICA” Expediente N.°24.778

12

13 2. Se recibe el documento **MSCCM-SC-0282-2025**, referente al oficio AL-
14 CPEMUJ-0031-2025, emitido por la señora Noemy Montero, Asamblea Legislativa,
15 asunto, el proyecto de ley “MECANISMO ELECTRÓNICO DE SEGUIMIENTO EN
16 MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA” Expediente N.°24.721.

17

18 **Se recomienda al honorable concejo municipal:**

19

20 1. Se acuerda brindar el voto de apoyo al proyecto oficio AL-CPEMUJ-0025-2025,
21 emitido por la señora Noemy Montero Guerrero, Asamblea Legislativa, asunto,
22 proyecto de ley “REFORMA A LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 4; INCISO A)
23 DEL ARTÍCULO 27 Y ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A ESTE ARTÍCULO, Y
24 REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N°10235 “LEY PARA PREVENIR,
25 ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
26 EN LA POLÍTICA” Expediente N.°24.778.

27

1 2. Se acuerda brindar un voto de apoyo al proyecto oficio AL-CPEMUJ-0031-
2 2025, emitido por la señora Noemy Montero, Asamblea Legislativa, asunto, el proyecto
3 de ley "MECANISMO ELECTRÓNICO DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE
4 VIOLENCIA DOMÉSTICA" Expediente N.º24.721.

5

6 3. Se comunica al honorable consejo que las comisiones ordinarias de la
7 Comisión Municipal Permanente de la Condición de Mujer están agendadas para los
8 segundos viernes de cada mes a las 02 de la tarde.

9

10 **Termina la actividad: 02:41 p.m.**

11

12 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, indica: Quiero hablar sobre el
13 segundo proyecto de ley, que es el mecanismo electrónico de seguimiento en materia
14 de la violencia doméstica. La violencia doméstica, entendida como cualquier situación
15 de maltrato físico, psicológico, sexual o patrimonial. La información que viene como
16 introducción es muy bonita; es un sistema electrónico que se le quiere poner a aquella
17 persona agresora. No estamos hablando solamente de un femicidio ni nada de eso,
18 como muchos proyectos que ha habido o reformas a los proyectos que han pasado y
19 creo que todavía están, como un saludo a la bandera, como decía un gran amigo aquí
20 en este mismo salón. No pasan a más. Pero algo que me llamó mucho la atención es
21 que, precisamente, el día que estábamos viendo este informe, este proyecto de ley,
22 tres días atrás, si no me equivoco, fue en Aguas Zarcas, una femenina, porque no
23 puedo decir si era una muchacha o una señora, pide ayuda porque tiene miedo que
24 estén atentando contra su vida, porque tiene una persona denunciada. Llegan por la
25 persona, agrede a una oficial de policía, la maltrata. Creo que fue una noticia a nivel
26 de San Carlos, a nivel de país, el maltrato que se le hizo físicamente a esa policía. Lo
27 detienen, llegan las instancias judiciales y un fiscal lo deja libre. Entonces, puede

1 haber todas las campanas sonando, replicando que anda el malhechor ahí cerca, que
2 vamos a estar igual, con la gran suerte de esa persona, que al segundo día lo vuelven
3 a denunciar por lo mismo, y esta vez sí lo detienen por un mes. Lo que quiero decir
4 es como un llamado de atención al pueblo sancarleño y a nosotros también, y a las
5 instancias que tienen que ver con estos temas, de que valoren un poquito más cuándo
6 se deja una persona en libertad. O sea, esa persona la estaban deteniendo por dos
7 cosas: por una denuncia que se hizo y por una agresión a una persona física, y lo
8 dejan libre. Entonces, a veces como que se siente uno acorralado con proyectos de
9 ley, por un lado, dándonos un voto de apoyo aquí, y por otro lado las instancias
10 judiciales o a quien les corresponde hacer eso, hacen caso omiso completamente
11 para después, seguro, salir en las noticias un femicidio más o alguna situación más
12 en el cantón. Principalmente, es un llamado de atención al pueblo sancarleño.

13

14 **ACUERDO N° 60.-**

15

16 Con base en el oficio AL-CPEMUJ-0025-2025, emitido por la señora Noemy Montero
17 Guerrero, Asamblea Legislativa, se determina, brindar el voto de apoyo al Proyecto
18 de Ley “REFORMA A LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 4; INCISO A) DEL
19 ARTÍCULO 27 Y ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A ESTE ARTÍCULO, Y
20 REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N°10235 “LEY PARA PREVENIR,
21 ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
22 EN LA POLÍTICA” Expediente N.°24.778. **Votación unánime. ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N° 61.-**

26

1 Con base en el oficio AL-CPEMUJ-0031-2025, emitido por la señora Noemy Montero,
2 Asamblea Legislativa, se determina, brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley
3 “MECANISMO ELECTRÓNICO DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE VIOLENCIA
4 DOMÉSTICA” Expediente N.º24.721. **Votación unánime. ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Seguridad. -**

8 Se recibe informe MSCCM-CMPSEG-01-2025 emitido por los Regidores Juan Pablo
9 Rodríguez Acuña, Eduardo Salas Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

10

SESIÓN ORDINARIA

11

12 **Fecha:** Miércoles 05 de marzo del 2025.
13 **Hora Inicio:** 14:00 horas.
14 **Modalidad:** Presencial.
15 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.
16 **Asistentes:** Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Suplente.
17 Eduardo Salas Rodríguez, Regidor suplente.
18 **Ausente:** Mariam Torres Morera.

19

20 Iniciamos la sesión ordinaria al ser las 14:00 horas del miércoles 05 de marzo del
21 2025, con la presencia de los regidores Juan Pablo Rodríguez Acuña y Eduardo Salas
22 Rodríguez. Ausente la regidora Mariam Torres Morera por motivos laborales.

23

24 **Punto 1:**

25

26 Por motivos laborales de la regidora Mariam Torres Morera, a quien por su horario se
27 le imposibilita asistir a las sesiones ordinarias de esta comisión en el horario

1 acostumbrado, se acuerda por unanimidad de votos variar los días y horas de las
2 sesiones ordinarias, para que a partir del próximo mes y en lo sucesivo las sesiones
3 ordinarias se llevarán a cabo los terceros jueves de cada mes, a las 17:30 horas, por
4 tal disposición las fechas de las sesiones ordinarias de este año 2025 serán:
5 17/04/2025, 15/05/2025, 19/06/2025, 17/07/2025, 21/08/2025, 18/09/2025,
6 16/10/2025, 20/11/2025, y 18/12/2025.

7

8 **Punto 2:**

9

10 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0291-2025, remitido a esta comisión el 04 de marzo
11 del 2025, que es acuerdo del Concejo Municipal de sesión ordinaria del lunes 24 de
12 febrero del 2025, artículo XI, acuerdo no. 44, acta no. 12, en el que se traslada el oficio
13 AL-CPESEG-677-2025, emitido por la señora Daniela Argüello Bermúdez, Asamblea
14 Legislativa, asunto, texto base Ley 24.478 CONTRA LA EXTORSIÓN DE PAGO DE
15 PEAJE POR ENTRADA A LOS BARRIOS Y EXTORSIÓN AL COMERCIO, Y
16 PREVENCIÓN DEL INGRESO DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES A
17 ORGANIZACIONES DELICTIVAS, los integrantes de esta Comisión Permanente de
18 Seguridad, después de analizar el proyecto de ley, expediente número 24.478,

19 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

20

21 **1.** Que con base en los oficios MSCCM-SC-0291-2025 emitido por el Concejo
22 Municipal de la Municipalidad de San Carlos, y AL-CPESEG-677-2025 emitido por la
23 señora Daniela Argüello Bermúdez, de la Asamblea Legislativa, ACORDAR dar el voto
24 de apoyo y aprobación al proyecto de ley “**LEY CONTRA LA EXTORSIÓN DE PAGO
25 DE PEAJE POR ENTRADA A LOS BARRIOS Y EXTORSIÓN AL COMERCIO, Y
26 PREVENCIÓN DEL INGRESO DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES A
27 ORGANIZACIONES DELICTIVAS**”, expediente no. 24.478.

1 **2.** Se comisione a la secretaria del Concejo Municipal para que comunique el presente
2 acuerdo a la remitente del oficio AL-CPESEG-677-2025, señora Daniela Argüello
3 Bermúdez, de la Asamblea Legislativa.

4

5 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 14:10 horas.**

6

7 **ACUERDO N° 62.-**

8

9 **1.** Que con base en el AL-CPESEG-677-2025 emitido por la señora Daniela Argüello
10 Bermúdez, de la Asamblea Legislativa, se determina, dar el voto de apoyo y
11 aprobación al proyecto de ley “**LEY CONTRA LA EXTORSIÓN DE PAGO DE PEAJE**
12 **POR ENTRADA A LOS BARRIOS Y EXTORSIÓN AL COMERCIO, Y PREVENCIÓN**
13 **DEL INGRESO DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES A ORGANIZACIONES**
14 **DELICTIVAS**”, expediente no. 24.478.

15

16 **2.** Se comisione a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el presente
17 acuerdo a la remitente del oficio AL-CPESEG-677-2025, señora Daniela Argüello
18 Bermúdez, de la Asamblea Legislativa.

19

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica María Zoraida Pérez**
22 **Acuña. -**

23 Se recibe informe emitido por la señora María Zoraida Pérez Acuña, Síndica
24 Propietaria del Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:

25

26

27

INFORME DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN

Fecha de la actividad: 06 de Marzo del 2025.

Hora de inicio: 8:30 am

Hora de finalización: 1:00 p.m.

Lugar: Hotel Radisson

La suscrita Maria Zoraida Perez Acuña y Alice Corrales Calvos, en la condición de Síndicas Propietarias de los distritos de Venecia y Quesada, asistimos el pasado jueves 06 de Marzo del 2025, a partir de las 08:30 a.m., Al Hotel Radisson, al Foro de la unión de gobiernos locales, UNGL , con el tema Liderazgo para la igualdad en tiempos de violencia, la cual presentaron la Sra Marcela Guerrero, Presidenta Ejecutiva del INAMU y Ministra Ejecutiva del IFAM , Sra Karen Porras, Directora Ejecutiva de la UNGL. Se acordó la Firma del Manifiesto para una Campaña Política libre de Violencia.

Sin otro particular,


Maria Zoraida Perez Acuña

Síndica Propietaria de Venecia


Alice Corrales Calvo

Sindica Suplente de Quesada



SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota. -

Nota: Al ser las 19:12 horas el señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

ARTÍCULO XIII.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO: CUTRIS. -

➤ **Rendición de cuentas del Distrito de Cutris.**

Se recibe a los señores Hellen María Chaves Zamora y Julio César Araya Murillo, Síndicos del Concejo de Distrito de Cutris, quienes exponen amplia y detalladamente la siguiente información:



**RENDICIÓN DE CUENTAS
DISTRITO DE CUTRIS
2024**

**INTEGRANTES ACTUALES DEL DISTRITO DE CUTRIS
JURAMENTADOS Y ACTIVOS DESDE MAYO 2024.**

- HELLEN CHAVES ZAMORA, PRESIDENTA Y SINDICA PROPIETARIA
- JULIO ARAYA MURILLO, VICEPRESIDENTE Y SINDICO SUPLENTE
- OSCAR MARIO ALFARO, VALVERDE SECRETARIO
- DAGOBERTO BERMUDEZ JIMENEZ, SECRETARIO SUPLENTE
- ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ JIMENEZ
- CECILIA AMADOR GONZÁLEZ
- RONALD DURÁN SALAZAR

▶ SESIÓN ORDINARIA LOS SEGUNDOS MARTES DE CADA MES A LAS 5:00 P.M. EN EL SALON COMUNAL DE BOCA DE ARENAL.

▶ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE UNA A DOS AL MES DEPENDIENDO DE LA URGEN DEL TEMA ATRATAR, HORA SE DEFINE CUANDO SE SOLICITA, LUGAR SALÓN COMUNAL DE BOCA DE ARENAL.

UNIDAD TÉCNICA

DISTRIBUCIÓN DE LOS CAMINOS								
Nº	DISTRITO	ASFALTADO	CONCRETO	TSB	LASTRE	TIERRA	ADOQUÍN	TOTAL
11	CUTRIS	8,11	0	4,32	296,42	134,36	0	443,38

MONTO TOTAL INVERTIDO EN CAMINOS
₡ 90 990 714, 66

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

**MONTO TOTAL INVERTIDO EN ENLACE
COMUNAL**

₡ 25 632 518,61



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

MONTO TOTAL INVERTIDO EN RELACIONES PÚBLICAS

₡ 4 010 148,24



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



**MONTO TOTAL INVERTIDO EN GESTION
AMBIENTAL**
₡ 5 250 000



Ilustración 12. Charla sobre gestión de residuos, Escuela Terrón Colorado, Cutris.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

OTRAS OBRAS DEL CONSEJO DE DISTRITO



Muchas Gracias



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Quisiera hacerle
11 la observación de que, la verdad, me gusta escuchar la labor que hace el Concejo de
12 Distrito porque, no quiero que se sientan mal los demás, pero el resto de los informes,
13 prácticamente, es como un informe de labores de lo que va la Municipalidad a ejecutar
14 allá. Sé que ustedes participan con el tema de las prioridades, pero esto que ustedes
15 exponen, que es lo vivencial, eso es el aporte de ustedes, y que solamente ustedes lo
16 pueden explicar. Quería, recalcar esa parte. Podría también darles muchas otras
17 sugerencias, pero bueno, ya se va a reglamentar el tema este de Concejos de Distrito
18 y esperamos que se incluya también un tipo machote de cómo deberían ser esos
19 informes.

20
21 El Regidor Juan Pablo Rodríguez, expresa: Primero quiero felicitarlos a los dos,
22 porque sé que Curtis es un distrito bastante complicado, primero porque tiene una
23 gran barrera geográfica que divide ese distrito en dos, y sé que es complicado también
24 quería felicitarlos por el tema de la parte de alianza público-privada que lograron, Sé
25 que hay varias empresas que colaboraron y creo que ese es uno de los fines que
26 deberíamos copiar en los demás distritos, tratar de que las empresas privadas se
27 incorporen con el trabajo municipal, porque si hay algo que criticamos es que, como

1 decía una vez alguien, es que ellos son los que lo destruyen, tienen la obligación de
2 hacerlo, y de ley es así, pero cuando ya uno llega a la realidad, las cosas, cuando se
3 hacen a la fuerza, a veces no funcionan. Y creo que, por lo menos, los dos lograron
4 ahí una muy buena química con las empresas, que están en Cutris y que también
5 generan mucho empleo, creo que eso es algo de alabar y ojalá que se pueda replicar
6 también en otros distritos.

7

8 El señor Regidor Melvin López Chacón, Regidor Municipal, manifiesta: Felicitarlos
9 porque está bien ejecutado, y solo un detalle ahí nada más, en la inversión se lee
10 como 5,250 millones al final. Entonces, dije, ¡qué buena inversión!

11

12 La señora Hellen María Chaves Zamora, Síndica Propietaria del Distrito de Cutris,
13 expresa: Creo que nosotros, al igual que todos los de acá, es bastante cansado el día
14 a día. Nosotros tenemos que recibir a toda la población del distrito y ver cómo
15 solucionamos con las armas que tenemos los problemas que se dan en el distrito de
16 Cutris, que es muy parecido al de Pocosol y al de Pital, en realidad, por ser fronterizo,
17 a veces tienen muchos problemas y es difícil. Le puedo decir que me di la tarea de
18 estar ahí día a día, cuando se dieron los acarreos, cuando estuvo la maquinaria. Mi
19 compañero es igual por el otro lado. Nos hemos tratado como de dividir un poco el
20 trabajo, porque es bastante largo un lado del otro y a veces tenemos maquinaria allá
21 y maquinaria de este otro lado. Quería nada más enfatizar que estamos en Crucitas,
22 en estos lados, con la comisión de emergencias, que ya entraron casi 700 millones,
23 las maquinarias. Cutris y Pocosol se dividieron en maquinarias. Estamos ayudando
24 caminos por allá, pero es un trabajo de día a día de todos los Síndicos, y los invito a
25 todos, que cuando gusten, las puertas abiertas están siempre para todos en las
26 reuniones del Concejo, para que se sigan enterando cuál es el trabajo que se realiza.

27

1 El señor Julia César Araya Murillo, Síndico Suplente del Distrito de Cutris, indica:
2 Quiero agradecerle a la Administración, agradecerles a ustedes como Regidores por
3 todo el apoyo, porque con eso de la compra de maquinaria, siento que esas zonas
4 han estado marginadas por años y creo que se va a hacer historia, se le va a llegar a
5 muchos caminos que nunca se les han echado ni un grano de arena, agradecerles
6 por eso. Invitarlos a las fiestas del 30 mayo de mayo al 2 de junio, todos cordialmente
7 invitados.

8

9 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Bueno es
10 un Síndico muy humilde, yo lo que quería era que hablara sobre el redondel que hay
11 en San Joaquín de Cutris. Ellos estuvieron también compartiendo con varios regidores
12 y con síndicos un tipo de premiación que se estaba dando, que lo ganó el redondel de
13 San Joaquín. Entonces, era para que aprovecharan porque verdaderamente es una
14 instalación muy bella en San Joaquín de Cutris y que nos representa como cantón de
15 San Carlos. Felicitarlos por el trabajo que están haciendo, por ese compromiso, por
16 ese esfuerzo que hacen adicionalmente.

17

18 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA**
19 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

20

21

22

23

24

25 **Raquel Tatiana Marín Cerdas.**

Ana Patricia Solís Rojas

26 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL